Bibliografías nacionales en la era digital:
Guía y nuevas orientaciones

Grupo de Trabajo de la IFLA sobre
Directrices para las Bibliografías Nacionales

Editor: Maja Žumer

Traducción: Francisca Movilla López
(Biblioteca Nacional de España)

2009

Índice

Introducción **7**

Miembros del Grupo de Trabajo de la IFLA sobre Directrices para las Bibliografías Nacionales **9**

1. Historia y Antecedentes **11**

1.1 Bibliografías nacionales *11*

1.2 Depósito legal *11*

1.3 Recomendaciones internacionales *12*

1.4 Nuevas recomendaciones/directrices *15*

1.5 Conclusión *16*

2. Valor de las Bibliografía Nacionales: Utilidad y Usuarios **19**

2.1 ¿Cuál es la misión de la bibliografía nacional? *19*

2.2 ¿Quiénes son los usuarios? *20*

2.3 ¿Cuáles son las necesidades y los requisitos de información? *23*

2.4 Requisitos comunes de búsqueda *27*

2.5 Conclusión *28*

3. Principios para la selección **31**

3.1 Introducción *31*

3.2 Criterios generales de selección *31*

3.3 Criterios de selección de recursos electrónicos *32*

3.3.1 Aspectos concretos de los recursos electrónicos a tener en cuenta 33

3.3.2 Ejemplos de recursos electrónicos que no suelen seleccionarse 34

3.4 Otros temas relacionados con la selección *35*

3.5 Conclusión *38*

3.6 Criterios de selección de contenido de las bibliografías nacionales (incluyendo recursos web) *38*

4. Catalogación **41**

4.1 Introducción *41*

4.2 Responsabilidad de la agencia bibliográfica nacional *41*

4.2.1 Ámbito de la catalogación para la bibliografía nacional 41

4.2.2 Relación de la bibliografía nacional con el catálogo de la biblioteca nacional 42

4.2.3 Contexto cambiante de la bibliografía nacional 44
4.2.4 Registros bibliográficos extensos 44
4.2.5 Control bibliográfico y normas bibliográficas 45
4.2.6 Normas de contenido 46
4.2.6.1 Normas descriptivas 46
4.2.6.2 Normas sobre materia 47
4.2.7 Normas para la identificación 47
4.2.7.1 Enlace ISSN (ISSN-L) 48
4.2.7.2 ISTC o Código Internacional Normalizado para Texto 48
4.2.7.3 ISAN o Número Internacional Normalizado para Audiovisuales 49
4.2.7.4 ISWC o Código Internacional Normalizado para Obras Musicales 49
4.2.7.5 ISRC o Código Internacional Normalizado para Grabaciones 49
4.2.7.6 ISNI/ISPI o Identificador Internacional Normalizado para Nombre/Parte . 49
4.2.7.7 NBN o Número de la Bibliografía Nacional 49
4.2.8 Control de autoridades 50
4.2.9 Normas bibliográficas y la Web Semántica 51
4.2.9.1 RDF (Resource Description Framework = Lenguaje para la descripción de recursos) 51
4.2.9.2 OWL (Web Ontology Language = Lenguaje de la Ontología Web) 52

4.3 Bibliografía nacional y acceso 52
4.3.1 Usuarios y usos de la bibliografía nacional: elementos de metadatos 52

4.4 Nivel de catalogación 54
4.4.1 Nivel de metadatos asociados al recurso 54
4.4.1.1 Autorizado 55
4.4.1.2 Extenso 55
4.4.1.3 Enriquecido 56
4.4.1.4 Básico 56
4.4.2 Importancia de los recursos electrónicos para la bibliografía nacional 57
4.4.3 Mejoras constantes 57

5. Funcionalidad e Interfaz 59

5.1 Introducción 59

5.2 Recomendaciones generales 60
5.2.1 Formulación de la búsqueda 60
5.2.2 Análisis de los resultados 61
5.2.3 Guardar o extraer los resultados 62
5.2.4 Ayuda 62

5.3 Requisitos comunes 62

5.4 Puntos de acceso 62
5.4.1 Acceso por materias 63
5.4.2 Presentación de resultados 66
5.4.3 Funcionalidad 67

5.5 Interoperabilidad ... *68*
5.5.1 Compatibilidad de las reglas de catalogación ... 69
5.5.2 Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD) ... 69
5.5.3 Principios internacionales de catalogación ... 70
5.5.4 Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR) ... 71
5.5.5 Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD) ... 71
5.5.6 Descripción y Acceso de Recursos (RDA) ... 72
5.5.7 Compatibilidad del formato bibliográfico ... 72
5.5.7.1 Formatos MARC ... 72
5.5.7.1.1 UNIMARC ... 73
5.5.7.1.2 MARC 21 ... 73
5.5.7.2 Formatos XML ... 73
5.5.7.2.1 MARCXML ... 74
5.5.7.2.2 MarcXchange ... 74
5.5.7.2.3 ONIX (Online Information eXchange) ... 74
5.5.7.3 Dublin Core ... 75
5.5.7.3.1 Dublin Core Metadata Initiative (DCMI) ... 75
5.5.7.3.2 DCMI Library Application Profile ... 75
5.5.8 Compatibilidad en la codificación del juego de caracteres ... 76
5.5.9 Compatibilidad de protocolos ... 77
5.5.9.1 Z39.50 (ISO 23950) ... 77
5.5.9.2 SRU/SRW ... 78
5.5.9.3 OAI-PMH ... 78
5.5.9.4 Identificadores permanentes ... 79
5.5.9.5 Uniform Resource Name = Nombre Uniforme del Recurso (URN) ... 80
5.5.9.6 El Handle System ... 80
5.5.9.7 Digital Object Identifier = Identificador de Objeto Digital (DOI) ... 80
5.5.9.8 Persistent URL = URL Permanente (PURL) ... 80
5.5.9.9 Archival Resource Key (ARK) ... 81

6. Organización y gestión de bibliografías nacionales ... 85

6.1 Introducción ... *85*

6.2 Responsabilidad del control bibliográfico nacional. ... *85*

6.3 Estructuras para administrar el control bibliográfico nacional ... *86*
6.3.1 Biblioteca nacional como agencia bibliográfica nacional ... 86
6.3.2 Agencias bibliográficas nacionales en otras instituciones ... 87
6.3.3 Agencias bibliográficas nacionales cooperativas y descentralizadas ... 87
6.3.4 Agencias bibliográficas nacionales independientes ... 88
6.3.5 Agencias nacionales e identificadores bibliográficos ... 88

6.4 Legislación sobre depósito legal/depósito voluntario ... *88*
6.4.1 Depósito Legal ... 88
6.4.2 Depósito voluntario ... 90
6.4.3. Depósito mixto ... 90
6.4.4 Ejemplos de modelos nacionales de depósito ... 91

6.5 Modelo comercial *93*
6.5.1 Finalidad y ámbito de actuación de la bibliografía nacional 93
6.5.2 Pagar la bibliografía nacional 94
6.5.3 Ejemplos de diferentes modelos comerciales nacionales 95
6.5.4 Propiedad intelectual y cuestiones de derechos 99
6.5.5 Promoción y comercialización 100

6.6 Organización de la información bibliográfica nacional *101*
6.6.6.1 Ejemplos 102

6.7 Actualidad del contenido en la bibliografía nacional *103*
6.7.1 Visión general 104
6.7.2 Establecer un programa CIP 104
6.7.3 Ejemplos de programas CIP 105

6.8 Elección del medio de difusión de la bibliografía nacional *105*
6.8.1 Papel 105
6.8.2 CD-ROM 105
6.8.3 Acceso en línea 106

6.9 Evaluación de la eficacia de la bibliografía nacional *106*
6.9.1 Cobertura 107
6.9.2 Actualidad del contenido 107
6.9.3 Utilización de la bibliografía nacional 108

6.10 Aprender de otros *108*

7. Cooperación con los editores: Integración y uso compartido de metadatos..... 111

7.1 Introducción *111*

7.2 Centro Nacional Finlandés ONIX *113*

7.3 Un modelo sueco *114*

8. Glosario de términos y abreviaturas..... 121

9. Bibliografía..... 133

10. Enlaces útiles..... 141

11. Apéndice: National Bibliography Number (NBN) = Número de la Bibliografía Nacional..... 151

Introducción

En 2001 tuvo lugar el Congreso Mundial de Bibliotecas e Información de la IFLA en Boston, Massachusetts. La Sección de Bibliografía de la IFLA celebró la conclusión de dos trabajos importantes: el informe de Bell y Langballe (2001), sobre el seguimiento en las bibliografías nacionales de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales, 1998; y el informe de Knutsen sobre los cambios en las bibliografías nacionales desde 1996 (Knutsen, 2001).

El comité se planteó además cuál debería ser la respuesta de las bibliografías nacionales ante el crecimiento significativo de los documentos electrónicos y, en especial, de las publicaciones web. Cuando se iban a fijar las conclusiones de la reunión, un invitado de Azerbaijan, sugirió que la Sección proporcionara ayuda y consejo a las agencias bibliográficas nacionales que todavía no están familiarizadas con la metodología adecuada para elaborar las bibliografías nacionales.

Esta publicación es el resultado de esa reunión. En 2002 se creó un grupo de trabajo para analizar el desarrollo y actualización de las directrices, con ejemplos y referencias, para ayudar a las agencias bibliográficas nacionales en el inicio o mejora de sus servicios bibliográficos. En los siguientes años el ámbito de actividad del Grupo de Trabajo se amplió para incluir directrices para las bibliografías nacionales electrónicas. El Grupo de Trabajo realizó tareas como:

- desarrollo de directrices para ayudar a las agencias bibliográficas nacionales en el inicio o mejora de los servicios bibliográficos;
- desarrollo de directrices para la publicación de las bibliografías en formato electrónico;
- desarrollo de directrices para la inclusión y presentación de recursos electrónicos en las bibliografías nacionales.

Estas líneas de actuación aparentemente diferentes se han ido entremezclando a medida que progresaba el trabajo del grupo. El cambio provocado por la World Wide Web y la explosión de los documentos electrónicos ha puesto en entredicho muchas de las premisas en las que se basaba la bibliografía nacional. Necesitamos un plano orientativo que nos guíe a través de estos territorios desconocidos.

El público al que va dirigido este documento es amplio: en primer lugar va destinado a los responsables de la gestión de los servicios bibliográficos nacionales, especialmente para la puesta en marcha de las nuevas bibliografías nacionales. En segundo lugar, este documento será de interés para directivos y personal de las agencias bibliográficas nacionales consolidadas que se enfrentan a las oportunidades y desafíos planteados por las nuevas tecnologías y nuevos soportes

Hay que resaltar que el documento no pretende ser prescriptivo: el control bibliográfico varía mucho en función del país de que se trate, las condiciones locales pueden estar motivadas por limitaciones económicas, legales o prácticas. Se presentan varias opciones posibles para permitir distintos niveles de aplicación o respuesta según los casos, y se dan ejemplos para poner de manifiesto la variedad de métodos empleados por diferentes agencias bibliográficas nacionales.

El documento se organiza en capítulos relativamente independientes, cada uno de ellos aborda una cuestión diferente. Al mismo tiempo la publicación está planteada como un todo. Los lectores pueden usar esta publicación de dos formas: leer todos los capítulos de forma secuencial o solo capítulos concretos.

La División IV de la IFLA de Control Bibliográfico aportó los fondos que permitieron al Grupo de Trabajo reunirse en cuatro ocasiones. Estos encuentros fueron esenciales para avanzar en el trabajo del grupo y no se hubiesen podido realizar sin la generosa hospitalidad de las bibliotecas nacionales de la República Checa (2004), Lituania (2006) y Francia (2007 y 2008). La comunicación entre los miembros del Grupo de Trabajo se realizaba a través de correo electrónico y también se pudieron reunir en los congresos mundiales de la IFLA, en los que se presentaron informes sobre la marcha de los trabajos en las sesiones abiertas de la Sección de Bibliografía.

El Grupo de Trabajo se complace en agradecer el apoyo y la contribución de los colegas de otras secciones de la IFLA, Catalogación, Clasificación e Indización y Bibliotecas Nacionales.

El documento estuvo disponible para su revisión mundial entre junio y septiembre de 2008. Se recibieron comentarios de la Deutsche Nationalbibliothek (Biblioteca Nacional Alemana), del Grupo de Revisión de las ISBD de la IFLA, del Danish Bibliographic Committee (Comité Bibliográfico Danés), Marcelle Beaudiquez, Pat Riva, Library of Congress (Biblioteca del Congreso) y National Diet Library (Biblioteca Nacional Japón).

Teniendo en cuenta la rapidez con la que está evolucionando el entorno, está previsto que este documento se revise periódicamente por la Sección de Bibliografía para recoger los cambios.

Referencias bibliográficas

Bell, B. L., & Langballe, A. M. H. (2001). *An examination of national bibliographies and their adherence to ICNBS recommendations*. Consultado, 6 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/sbrep.pdf

Knutsen, U. (2001). *Changes in the national bibliographies, 1996-2001*. Consultado 6 febrero, 2009, en http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/143-199e.pdf

Miembros del Grupo de Trabajo de la IFLA sobre Directrices para las Bibliografías Nacionales

Anders Cato	Biblioteca Nacional de Suecia, 2007-
Genevieve Clavel-Merrin	Biblioteca Nacional de Suiza, 2007-
Whitney Coe	Princeton University Library (jubilado), EE.UU.
Alan Danskin	British Library
Tuula Haapamäki	Biblioteca Nacional de Finlandia
Randi Diget Hansen	Centro Bibliográfico Danés
Agneta Holmenmark	Biblioteca Nacional de Suecia, 2004- 2006
Unni Knutsen	Colegio Universitario de Oslo, Noruega
Christian Lupovici	Bibliothèque nationale de France
Ingrid Parent	Libraries and Archives Canada, 2007-
Bohdana Stoklasová	Biblioteca Nacional de la República Checa
Regina Varniene-Janssen	Biblioteca Nacional Martynas Mazvydas de Lituania
Beacher Wiggins	Library of Congress, EE.UU.
Maja Žumer (Chair)	Universidad de Liubliana, Eslovenia

1. Historia y Antecedentes

Randi Diget Hansen
Centro Bibliográfico Danés

1.1 Bibliografías nacionales

"Una bibliografía nacional en curso es un espejo en el que se refleja la cultura de un país. Al consultar la bibliografía nacional en curso se puede conocer la singularidad de un país. El énfasis en la agricultura y la tecnología, su configuración social a través de las diversas lenguas de sus publicaciones, costumbres y ceremonias especiales, con arraigo en la vida de la nación, la importancia de la educación, la cultura y la ciencia, autores literarios destacados del momento, y tendencias políticas, sociales y religiosas dentro de un país, todo ello se puede percibir. Una bibliografía nacional en curso reflejará los intereses y características singulares de un país al igual que un espejo muestra la singularidad de una persona." (Bell, 1998)

Definición

Esta era la definición de hace más de 50 años: "el ideal de la bibliografía (nacional en curso) se concebía como un listado completo de todos los libros, documentos, folletos, publicaciones seriadas y otros materiales impresos publicados dentro de los límites de un único país y en un período de tiempo limitado al año anterior o menos" (Conover, 1955).

La definición de 1998 es más general: la Bibliografía Nacional en sentido moderno se define como un conjunto de registros autorizados y completos de la producción nacional (es decir, producto de la industria editorial nacional) de un país, publicado de forma regular y con el menor retraso posible. Se elabora siguiendo las normas internacionales por la agencia bibliográfica nacional. Se investigan y verifican de forma minuciosa los detalles y autoría de la publicación.

Los cambios ocurridos en el mundo de la edición en los últimos 10 años, en especial con la aparición de numerosos recursos electrónicos de información y la World Wide Web, han cambiado el ámbito de la bibliografía nacional. Esto, unido a los avances en la tecnología de motores de búsqueda, exige una nueva evaluación de los servicios bibliográficos nacionales.

1.2 Depósito legal

Para llevar a cabo la función del control bibliográfico es importante además, combinar el registro de la bibliografía nacional con la función del depósito legal de un país. El depósito

legal establece la obligatoriedad mediante ley u otro tipo de norma, para que los impresores, editores y distribuidores entreguen de forma gratuita una o varias copias de sus publicaciones a la biblioteca nacional u otras "bibliotecas de depósito legal". En algunos países donde los editores quieren que se registren pronto sus publicaciones puede darse además un acuerdo mutuo entre los editores y las agencias bibliográficas nacionales para hacerlo voluntariamente.

1.3 Recomendaciones internacionales

La bibliografía nacional como sistema bibliográfico o bibliografía especial nacional es una definición relativamente nueva. El término "bibliografía nacional" aparece hacia mediados del siglo XIX, principalmente como descripción de las listas de libros nacionales. No es hasta la primera mitad del siglo XX cuando se establece una definición más amplia (Madsen, 2000)

Para ampliar la definición a todos los tipos de documentos se han adoptado decisiones esenciales en las conferencias internacionales organizadas por la UNESCO en 1950, por la UNESCO en cooperación con la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas) en 1977 y por la IFLA en noviembre de 1998. El resultado de estas conferencias es un conjunto de recomendaciones que han tenido una gran repercusión en la organización de los servicios bibliográficos nacionales en todo el mundo.

1950 – Conferencia sobre la Mejora de los Servicios Bibliográficos

Las recomendaciones derivadas de la Conferencia de la UNESCO en 1950 pretendían de manera global destacar el papel de la bibliografía nacional no solo como una lista sino como un sistema de bibliografías que en conjunto forman el registro de los documentos publicados en un país. (Conferencia sobre la Mejora de los Servicios Bibliográficos, 1950)

En estas recomendaciones es característico que comiencen con la petición de que las bibliografías nacionales deberían incluir listas de libros y folletos publicados y en venta en cada país. Esto se debe al hecho de que varios países, entre ellos Gran Bretaña, por entonces (antes de 1950) únicamente contaba con las denominadas "listas de libreros". Eran listas de libros publicadas por el mercado del libro y firmas editoriales.

Se señala que la bibliografía nacional deberá incluir no solo libros y otros materiales impresos sino también materiales audiovisuales. En cuanto al vaciado de revistas se dan criterios de selección: solamente se registrarán los artículos importantes. También se recomienda crear directorios de instituciones y empresas encargadas de la venta de documentos en el país en cuestión.

Además de lo señalado se dan recomendaciones detalladas de los tipos de documentos que se deben incluir en la bibliografía nacional, las recomendaciones de 1950 incluyen muy pocas orientaciones en cuanto a los requisitos relativos a los niveles de catalogación, a la pu-

blicación de la bibliografía nacional, al depósito legal y a los fondos de los documentos en la biblioteca nacional.

Las recomendaciones de 1950 son importantes porque definen la bibliografía nacional no solo como una lista de libros sino como un sistema de bibliografías y porque introducen la idea del "servicio bibliográfico nacional"

1977 – Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales

La conferencia UNESCO/IFLA de 1977 dio lugar a la publicación de *Directrices para la Agencia Bibliográfica Nacional y la Bibliografía Nacional* (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas, IFLA Oficina Internacional para el CBU & UNESCO, 1979). Estas directrices contienen recomendaciones en las que se especifican no solo los criterios de selección para la bibliografía nacional sino también el nivel de catalogación y las bases para la inclusión en el registro.

Las directrices definen la bibliografía nacional como "el conjunto de registros autorizados y completos de la producción editorial de un país, publicado en formato impreso (y/o producido en otro formato físico, como fichas de catálogo, cintas legibles por ordenador), de forma regular y con el menor retraso posible" UNESCO/IFLA definen la "producción editorial nacional" como "el producto de la industria editorial nacional". Esto quiere decir que es el país de origen del editor el que determina dónde se ha de registrar un documento.

> Hay una gran diferencia en estos dos tipos de recomendaciones. Mientras que en las de 1950 se daba mucha importancia a la hora de señalar los diferentes tipos de documentos que se debían registrar, las recomendaciones de 1977 señalan lo mínimo que debía recogerse en la bibliografía nacional:
>
> Las bibliografías nacionales debían incluir, al menos, los registros de monografías y el primer número y los cambios de título de las publicaciones periódicas, incluyendo las publicaciones oficiales, de la producción editorial nacional; se incluirían lo antes posible otras categorías para responder a las necesidades del colectivo de la biblioteca nacional y los recursos de la agencia bibliográfica nacional…

También se señala que "la agencia (bibliográfica nacional) puede establecer como norma, que la bibliografía nacional incluya no solo los registros de la producción editorial nacional sino también otros tipos de materiales. Generalmente aquellos relacionados de manera específica con el país y que pueden considerarse parte de la colección nacional, es decir, todas las publicaciones relacionadas con algún aspecto del ámbito cultural, histórico, geográfico y lingüístico del país".

Las directrices ponen especial énfasis en que la bibliografía nacional debe garantizar el registro básico fiable de la producción editorial del país, incluyendo el control de autoridades de nombres de persona y entidades, y que el registro se hará de acuerdo con las normas internacionales de catalogación y clasificación. Los formatos bibliográficos utilizados deben ser compatibles a nivel nacional e internacional. La bibliografía nacional de un país es

esencial para el control bibliográfico universal (CBU) y es importante para permitir el intercambio y reutilización de los datos bibliográficos.

1998 – Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales (ICNBS)

Las recomendaciones de 1977 así como las anteriores de 1950 contienen instrucciones relativas a la publicación impresa de las bibliografías nacionales. Aunque en 1977 se mencionaba que la bibliografía nacional podría publicarse electrónicamente y que los datos bibliográficos nacionales podrían formar parte de una base de datos internacional, pero se mantenía como objetivo principal las bibliografías impresas. Estas recomendaciones van dirigidas a promover el sistema bibliográfico nacional en los países que no pueden utilizar las tecnologías de la información.

En el conjunto de recomendaciones más recientes (que fueron el resultado de la ICNBS) se tiene en cuenta el progreso dinámico de las tecnologías de la información que ofrece nuevas posibilidades y genera nuevas demandas sobre el archivo y el registro nacional. Aun estaba por llegar Google.

Como novedad, las recomendaciones de 1998 (Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales, 2002) destaca el papel y la responsabilidad de las agencias bibliográficas nacionales y la importancia del depósito legal:

- Afirmando que las bibliotecas nacionales y las agencias bibliográficas nacionales deben trabajar en cooperación con otros organismos, aunque la coordinación y la aplicación de las normas será responsabilidad de la agencia bibliográfica nacional (parr. 4)
- Reafirmando el valor del depósito legal como medio de asegurar la conservación del patrimonio cultural e intelectual y la diversidad lingüística de la nación y para que sea accesible a los usuarios actuales y futuros (parr. 5)

Los cambios más importantes en las recomendaciones anteriores se refieren a los siguientes temas.

Depósito legal: se destaca la regulación del depósito legal como base para los servicios bibliográficos nacionales y con carácter de urgencia:

- (Recomendación 1) Los estados deberán, con carácter de urgencia, examinar la legislación vigente en materia de depósito y considerar sus disposiciones en función de las necesidades actuales y futuras y, si es necesario, se revisará la legislación existente
- (Recomendación 2) Los estados que actualmente no dispongan de legislación sobre depósito legal deberán establecerla cuanto antes

Cobertura de la bibliografía nacional: a diferencia de las recomendaciones anteriores que enumeraban los distintos tipos de documentos, las recomendaciones de 1998 únicamente señalan las "publicaciones nacionales en curso". Lo que significa que todos los documentos

publicados en un país independientemente del formato (soporte), es decir, impresos, audiovisuales, electrónicos serán incluidos en el registro bibliográfico nacional. Una consecuencia lógica de esto podría ser que todos los nuevos tipos de documentos, incluyendo los documentos de Internet, serían tratados de la misma forma que los documentos más tradicionales.

En las recomendaciones de 1998 se incluyen actividades de cara al futuro:

- (Recomendación 3 [i.e. 16]) La IFLA deberá apoyar la revisión del conjunto de normas existentes con el fin de establecer criterios para las nuevas y futuras formas de las publicaciones.

1.4 Nuevas recomendaciones/directrices

Cuando analizamos la evolución de las recomendaciones desde 1950 a 1998 es de destacar que en 1950 se hacía hincapié en la descripción detallada de los tipos de documentos que se debían incluir en la bibliografía nacional, pero había muy pocas orientaciones en cuanto a aspectos referidos a los niveles de catalogación y a la publicación de la bibliografía nacional, al depósito legal y a los fondos de los documentos en la biblioteca nacional.

Las directrices de 1977 señalaban las recomendaciones mínimas de los tipos de documentos que deberían incluirse en la bibliografía nacional. Se ponía el énfasis en asegurar el registro fiable de la producción editorial del país, incluyendo el control de autoridades de nombres de persona y entidades. El registro debería hacerse siguiendo las normas internacionales de catalogación y clasificación y los formatos bibliográficos utilizados deberían ser compatibles. Entre 1950 y 1977 el objetivo central se trasladó de la cobertura de la bibliografía nacional al registro y formato de los datos bibliográficos. Este desplazamiento puede deberse a que la cobertura se consideraba algo obvio y los nuevos retos en aquel momento se dirigían hacía la catalogación en línea y el intercambio de datos bibliográficos.

En 1998 no se dan detalles sobre la cobertura de la bibliografía nacional. Las recomendaciones son de carácter general, tales como:

- (Recomendación 4) Las bibliografías nacionales deberán incluir **las publicaciones nacionales en curso** y, si es posible, ofrecer una cobertura retrospectiva. Cuando sea necesario se establecerán criterios de selección que se difundirán por la agencia bibliográfica nacional
- (Recomendación 5) La bibliografía nacional deberá incluir los registros de los documentos en todas las lenguas y/o escrituras en que se producen las publicaciones dentro del país; y siempre que sea posible, estos registros deberán ir en las lenguas y/o escrituras de la versión original de la publicación

El rasgo distintivo de las recomendaciones de 1998 es que se pone el énfasis en el papel y responsabilidad que juegan las agencias bibliográficas nacionales y la importancia del depósito legal.

1.5 Conclusión

Este Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que las recomendaciones de 1998 establecían unos principios generales pero no ofrecían ayuda a la hora de definir la **producción nacional en curso**. El grupo también vio la necesidad de establecer la inclusión de los recursos electrónicos de información de todo tipo en la bibliografía nacional.

En las recomendaciones se definen los elementos que debe incluir la bibliografía nacional de forma exhaustiva

> … todos los libros/(el conjunto) de la producción nacional en curso publicada en un momento dado en un país concreto. Otro rasgo distintivo de la bibliografía nacional es que en gran medida es "objetiva" en el sentido de que su finalidad es el registro completo de los documentos publicados (con una cierta estructura formal) independientemente de la forma física de los documentos recogidos, de las materias de que traten, o de su calidad.
>
> Desde 1997 se reconoce que la bibliografía nacional es una recopilación **completa** de todas las publicaciones en un país, independientemente del formato y con el mismo nivel de catalogación, que a veces se ha entendido como el nivel más detallado. Los administradores responsables del presupuesto de las agencias consideran que la catalogación resulta muy cara. Esta idea ha llevado a la conclusión precipitada en algunos administradores, de que no es necesario que las bibliografías nacionales incluyan los documentos web. Algunos opinan que no es necesaria esta cobertura en la bibliografía nacional ya que el acceso se puede proporcionar a través de navegadores y buscadores de la web.

Después de revisar las directrices existentes, y teniendo en cuenta la experiencia práctica de las agencias bibliográficas nacionales, el Grupo de Trabajo hace las siguientes recomendaciones:

- La responsabilidad para desarrollar, mantener y promover las reglas, normas y criterios de selección recaerá en la agencia bibliográfica nacional.
- La bibliografía nacional incluirá todos los tipos de publicaciones pero no necesariamente todas las publicaciones. No es necesario que la exhaustividad sea el objetivo absoluto.
- Se definirán y difundirán los criterios de selección de forma pragmática y regulada.
- La agencia bibliográfica nacional decidirá sobre los diferentes niveles de catalogación para los distintos tipos de publicaciones, teniendo en cuenta la importancia del recurso.
- Se insta a las agencias bibliográficas nacionales a sacar el máximo partido de las tecnologías disponibles para la creación y mantenimiento de la bibliografía nacional.
- Las agencias bibliográficas nacionales buscarán la forma de colaborar con otras partes interesadas para apoyar y mejorar la bibliografía nacional.

- Las agencias bibliográficas nacionales analizarán y revisarán periódicamente el uso (incluso el uso potencial) de la bibliografía nacional.

Referencias bibliográficas

Bell, B. L. (1998). *An annotated guide to current national bibliographies* (2nd completely rev. ed.). München: K.G. Saur.

Conference on the Improvement of Bibliographic Services. (1950). *General report of the Conference on the Improvement of Bibliographical Services, UNESCO House, Paris, 7-10 November, 1950*. Paris: UNESCO.

Conover, H. F. (1955). *Current national bibliographies*. Washington: U.S. Government Printing Office.

International Conference on National Bibliographic Services. (2002, October 1). *The final recommendations of the International Conference on National Bibliographic Services: ICNBS: Copenhagen 25-27 November 1998*. Consultado 6 febrero 2009, en http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/fina.htm

International Federation of Library Associations, IFLA International Office for UBC, & UNESCO. (1979). *Guidelines for the national bibliographic agency and the national bibliography*. Paris: UNESCO.

Madsen, M. (2000). The national bibliography in the future: New recommendations. *Alexandria*, 12(1), 45-50.

2. Valor de las Bibliografía Nacionales: Utilidad y Usuarios

Maja Žumer

Universidad de Liubliana, Eslovenia

2.1 ¿Cuál es la misión de la bibliografía nacional?

Una bibliografía nacional completa y puntual es una fuente de información importante para:

- la selección y adquisición en bibliotecas e instituciones similares
- la catalogación (directamente para copia o indirectamente como apoyo a la catalogación)
- la comprobación de la autoría y la historia de la publicación

"Tradicionalmente se han asignado tres objetivos a los servicios bibliográficos nacionales. El primero contribuir de forma rentable a la catalogación en bibliotecas. El segundo facilitar a las bibliotecas su tarea de selección y adquisición. El tercero fomentar la búsqueda y recuperación de la información para el suministro de documentos. Estos objetivos todavía son válidos. Lo que actualmente está cambiando es el medio en el que se llevan a cabo tales objetivos." (Vitiello, 1999)

Pero las bibliografías nacionales son (o podrían ser) utilizadas también fuera de las bibliotecas, de la industria editorial y del mercado del libro para (Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias, Oficina Internacional de la IFLA para el CBU & UNESCO, 1979):

- proporcionar los datos estadísticos de la producción editorial de un país
- aportar pruebas sobre el impacto de las políticas gubernamentales en relación con los programas educativos, lingüísticos, económicos, etc.
- mostrar el grado de autosuficiencia de un país para producir las publicaciones que necesita

Por tanto, la bibliografía nacional es un instrumento esencial para la selección y adquisición de materiales y, por consiguiente, un instrumento importante para la promoción de la industria editorial. Para cumplir estas funciones (Lewis, 1991):

- los datos han de estar disponibles inmediatamente tras su publicación, incluso sería preferible antes de la publicación
- para la selección son esenciales los datos relativos a la materia y al destinatario, así como el precio, mientras que para la adquisición son los datos del editor y

distribuidor, las condiciones de venta y los identificadores normalizados como el ISSN, ISBN etc.
- el formato de los registros bibliográficos tiene que facilitar la importación de los datos a catálogos o sistemas de información locales.

Como herramienta para el catalogador, los requisitos son:

- registros de gran calidad y de nivel detallado
- cobertura total
- acceso puntual a los nuevos registros
- ajustarse a las normas nacionales e internacionales
- continuidad entre la bibliografía retrospectiva y en curso
- facilitar la copia de registros en los catálogos locales

Como fuente de información, la bibliografía nacional ha de proporcionar:

- búsquedas avanzadas y varios puntos de acceso
- enlaces a los catálogos locales o de texto completo que permitan el acceso a las publicaciones que se buscan.

Se puede afirmar que existen intereses nacionales e internacionales en la producción de las bibliografías nacionales. ¿Pueden entrar en conflicto estos intereses? En ese caso ¿Qué factores tendrían prioridad?

Se da un solapamiento (y competitividad) con otros productos y servicios, como es el caso de los libros en venta, los catálogos colectivos nacionales, los catálogos de grandes bibliotecas universitarias/de investigación, incluso con Amazon. Por tanto, la bibliografía nacional ¿puede proporcionar otros productos y servicios o no es así? El valor añadido de la bibliografía nacional ¿está siempre claro, suficientemente difundido y es bien conocido?

Y finalmente: ¿se puede garantizar la continuidad en la producción de las bibliografías nacionales? Teniendo en cuenta las restricciones cada vez mayores a las que se enfrentan las bibliotecas nacionales (y las agencias bibliográficas nacionales) uno de los objetivos del Grupo de Trabajo es defender enérgicamente las bibliografías nacionales, dado que responden a ciertas necesidades y son de ayuda en determinados usos. Este análisis sirve también de base a las recomendaciones para el modelo de datos y la funcionalidad de las bibliografías nacionales electrónicas.

2.2 ¿Quiénes son los usuarios?

Mientras que el uso de las bibliografías nacionales en las bibliotecas está demostrado y es bien sabido, hay una carencia importante de datos sobre otros usuarios. En algunos países (República Checa, Noruega) las bibliotecas nacionales han investigado quiénes son los usuarios y en qué ámbitos se encuentran. Es recomendable que las agencias bibliográficas

nacionales realicen más estudios. Además de los usuarios actuales también debemos centrarnos en los usuarios futuros y potenciales, no solo para justificar la producción de la bibliografía nacional, sino también para implementar los servicios necesarios.

Un punto de vista interesante sobre usuarios y usos es el que propone el Grupo de Trabajo de la Library of Congress = Biblioteca del Congreso sobre el Futuro del Control Bibliográfico (http://www.loc.gov/bibliographic-future/). Según el informe de la reunión del 15 de marzo de 2007 (http://www.loc.gov/bibliographic-future/meetings/2007_mar08.html), "Hay dos tipos principales de usuarios y ámbitos de uso de la información de los datos bibliográficos: un ámbito de consumidor y un ámbito de gestión. El ámbito de consumidor se refiere a los usuarios finales de los datos bibliográficos, el usuario de información y los servicios diseñados para ayudar al usuario final en la búsqueda de información relevante, desde los motores de búsqueda hasta interfaces de catálogo especializado. El ámbito de gestión se refiere a la administración de los recursos de la colección. Aunque estos dos ámbitos representan perspectivas diferentes de los datos bibliográficos, sin embargo, están relacionados, por ejemplo, los datos recogidos principalmente en un ámbito también pueden ser utilizados por el otro. La creación de datos bibliográficos autorizados es todavía necesaria como apoyo a los dos ámbitos; sin embargo, los datos bibliográficos en curso no cubren todas las necesidades de cualquier ámbito."

El Grupo de Trabajo de la Sección de Bibliografía analizó las peticiones de información más frecuentes y la utilización habitual de las bibliografías nacionales elaboradas por las diferentes agencias bibliográficas nacionales europeas (http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/SurveyEuNationalLibraries24jul06.pdf. La situación varía de unos países a otros pero hay algunas características comunes. Por tanto, los usuarios actuales y potenciales son:

Usuarios finales

Este es el grupo más heterogéneo que va desde los usuarios de biblioteca a aquellos que acceden de forma remota a la bibliografía nacional en línea para encontrar e identificar las publicaciones. Están incluidos en esta categoría tanto los grupos convencionales como esporádicos y las entidades corporativas.

Pueden señalarse varios contextos específicos de usuario. Algunos ejemplos serían:

- impresores que seleccionan a editores para ofrecer cooperación
- periodistas para identificar modelos de lengua/género/origen en publicaciones
- organizadores de ferias del libro
- para identificar a traductores de lenguas concretas
- para identificar a ilustradores

Los usuarios finales no siempre se han considerado destinatarios de la bibliografía nacional. El Grupo de Trabajo asegura que la bibliografía nacional es una importante fuente de información para el público en general, porque permite el acceso a un sector del patrimonio cultural nacional.

Bibliotecas

- **Catalogadores** que necesitan las bibliografías nacionales para la catalogación por copia o como apoyo a la catalogación. En este último caso buscan registros bibliográficos similares e incluso puede que busquen predominantemente registros de autoridad (nombres, entidades corporativas)
- **Bibliotecarios encargados de adquisiciones** necesitan las bibliografías nacionales para pedir publicaciones, identificar a editores y distribuidores y ver el estado de la publicación
- **Bibliotecarios encargados del desarrollo de las colecciones** necesitan las bibliografías nacionales para ver la disponibilidad de las publicaciones, para seleccionar según los criterios de desarrollo de la colección y conocer las publicaciones nuevas (por ejemplo, mediante los registros CEP)
- **Bibliotecarios del servicio de referencia** actúan en nombre de los usuarios finales (incluyendo los usuarios de biblioteca, los grupos convencionales y esporádicos y las entidades corporativas)
- Dada la relación existente entre la bibliografía nacional y el depósito legal (o voluntario), los datos de las bibliografías nacionales pueden utilizarse para la **gestión del depósito legal.**
- **Bibliotecarios encargados de la conservación** necesitan la bibliografía nacional para determinar la evolución de las publicaciones y de los procedimientos del plan de preservación.
- Las bibliografías nacionales proporcionan una visión general de los materiales para la **gestión de la digitalización.**

Mercado del libro (incluyendo otros medios)

- Las bibliografías nacionales permiten a los **editores** (sector comercial y no comercial, incluyendo editores de publicaciones gubernamentales y oficiales) analizar el mercado y la competencia
- **Libreros (incluyendo distribuidores de otros medios)** tienen necesidades similares a las de los bibliotecarios encargados del desarrollo de las colecciones y de adquisiciones. Además los libreros pueden desempeñar funciones de bibliotecarios de referencia e incluso desviar usuarios a las bibliotecas en el caso de publicaciones descatalogadas.
- Las bibliografías nacionales son un recurso para ambos grupos de cara a ampliar los propios datos bibliográficos.

Agencias

- **Entidades patrocinadoras** pueden utilizar la bibliografía nacional para analizar el impacto de la financiación existente en publicaciones o para planificar las políticas de financiación futuras.
- **Agencias gubernamentales que financian la agencia bibliográfica nacional** pueden utilizar la bibliografía nacional para evaluar el rendimiento de la agencia.
- La bibliografía nacional puede ser una fuente de información sobre la producción editorial de un país para las **estadísticas oficiales.**

Instituciones de gestión de derechos

Los datos bibliográficos nacionales pueden utilizarse como ayuda a la gestión de los derechos intelectuales por parte de las instituciones responsables, así como por las entidades gubernamentales para la gestión de la remuneración por derechos de préstamo.

Software (herramientas de búsqueda distribuida y recolección)

Además de los usuarios "humanos" de las bibliografías nacionales electrónicas, existen también *software* informáticos que acceden directamente a los registros bibliográficos nacionales, como ocurre con las herramientas de búsqueda combinada/distribuida y recolección. Esto supone que se han de tener en cuenta otros requisitos técnicos a la hora de planificar la bibliografía nacional en línea.

2.3 ¿Cuáles son las necesidades y los requisitos de información?

Ya hemos señalado algunos usuarios actuales y potenciales de las bibliografías nacionales. Estos usuarios diversos tienen diferentes necesidades de información y distintos ámbitos en los que utilizan las bibliografías nacionales. Teniendo en cuenta las necesidades de información hay que definir los requisitos: criterios de búsqueda (puntos de acceso) y elementos de datos esenciales que es necesario que aparezcan, actualmente no todos ellos se incluyen o están indizados. El Grupo de Trabajo ha identificado:

Necesidades del usuario final

Los usuarios finales necesitan obtener información sobre los autores y sus publicaciones, sobre temas; para identificar las publicaciones y/o autores; para tener acceso a las publicaciones; para elaborar listas de bibliografía.

Búsqueda: todos los puntos de acceso necesarios para **encontrar** publicaciones, especialmente:

- nombre de autor (cualquier forma)
- palabras del título
- lengua/país de la publicación
- editor
- año de publicación
- encabezamientos de materia o palabras clave
- tipo/género/formato de la publicación

Datos presentados:

- todos los elementos necesarios para identificar, seleccionar y tener acceso a las publicaciones (IFLA, Grupo de Estudio sobre Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos, 1998)

Expectativas:

- acceso directo a los recursos electrónicos (teniendo en cuenta derechos, identificación y autorización, etc.)
- conseguir la localización de la información para las publicaciones antiguas
- presentar o exportar los registros bibliográficos en diferentes formatos

Según las diferentes necesidades y ámbitos, se necesitarán formatos de salida diferentes.

Catalogación

Los catalogadores utilizan las bibliografías nacionales para la copia de catalogación y como ayuda para la catalogación en general. En el segundo caso para buscar registros bibliográficos similares y, es probable que aún más, para ver registros de autoridad (nombres de persona, entidades corporativas). Por tanto sus consultas típicas pueden considerarse como búsqueda de un documento conocido. Para confirmar los nombres de los autores los catalogadores también pueden buscar directamente en el fichero de autoridades de nombre.

Los catalogadores buscan en el fichero bibliográfico el registro de la publicación que tienen entre manos. Los puntos de acceso habituales son:

- Título
- Autor
- Identificadores normalizados (ej.: ISBN, ISSN, ISMN)
- Fecha de publicación

Los puntos de acceso para el fichero de autoridades de nombre de persona y entidad son:

- Nombre de entidad corporativa (cualquier variante)
- Nombre de persona (cualquier variante)

Con el resultado obtenido, los catalogadores confían completar el registro bibliográfico o de autoridad en un formato normalizado (de la familia MARC y Dublin Core).

Reutilización de registros

La reutilización de registros supone la descarga o exportación de lotes de registros en otras bases de datos y/o en otras aplicaciones informáticas (ejemplos como: CERL, base de datos Hand Press Book, Index Translationum), catálogos de bibliotecas (especialmente para conversiones retrospectivas). Además de para el uso interno en la biblioteca, se ha comprobado también la importancia de esta función para las agencias comerciales (por ejemplo para los libros en venta)

Los puntos de acceso en este caso se definen en función de los criterios de selección del registro (es decir, del documento). Se puede considerar cualquier atributo, pero en general los requisitos son similares a los del usuario final.

Teniendo en cuenta que son necesarios los registros bibliográficos para incluirlos en otras bases de datos, el resultado efectivo es el envío de los registros bibliográficos completos en un formato normalizado.

Desarrollo de las colecciones

Para que sea útil al desarrollo de las colecciones, la bibliografía nacional tiene que ofrecer acceso por materias y análisis de diferentes aspectos de las publicaciones. Los bibliotecarios encargados del desarrollo de las colecciones necesitan las bibliografías nacionales (del país y extranjeras) para comprobar la disponibilidad de las publicaciones y seleccionar de acuerdo con los criterios de desarrollo de la colección. Para ello también necesitan estar al tanto de futuras publicaciones (por ejemplo usando el CEP de los registros). Los sectores comerciales y no comerciales (sin ánimo de lucro), incluyendo los editores gubernamentales y oficiales utilizan las bibliografías nacionales para analizar el mercado y la competencia. Los puntos de acceso típicos son:

- Encabezamientos de materia, clasificación, palabras clave para la búsqueda temática
- Fecha de publicación
- Lengua/país de la publicación
- Tipo/género/formato de la publicación

Como resultado se mostrarán los registros bibliográficos completos. Para el desarrollo de las colecciones es necesario un enlace a los datos del editor para obtener:

- Precio
- Disponibilidad (estado de la publicación)
- Términos y condiciones de uso (derechos, requisitos técnicos)

Cuando se tiene un resultado muy grande en la búsqueda es necesaria la ordenación con diversos criterios y será de utilidad la agrupación de forma lógica (como el uso de FRBR).

Bibliotecarios encargados de adquisiciones, libreros y otros distribuidores de medios

Este grupo necesita las bibliografías nacionales para pedir las publicaciones, identificar a los editores y distribuidores y determinar el estado de la publicación. Sus requisitos de búsqueda son similares a los de los catalogadores: también buscan documentos conocidos y necesitan los mismos puntos de acceso típicos:

- Título
- Autor
- Identificadores normalizados (ej.: ISBN, ISSN, ISMN)
- Fecha de publicación

En cuanto a los requisitos para la presentación de resultados son similares a los mencionados en desarrollo de las colecciones; necesitan registros bibliográficos completos y enlace a los datos del editor para conseguir la información que necesitan con miras a solicitar la publicación:

- Dirección y persona de contacto del editor
- Precio
- Disponibilidad
- Derechos

Con el fin de asegurar la actualización del contenido en la información, son útiles enlaces externos a datos de los libros en venta o las sedes del editor.

Análisis del editor

Los editores necesitan la bibliografía nacional para analizar el mercado y la competencia

Búsquedas

- Sobre un tema: búsqueda por encabezamientos de materia, número de clasificación o palabra clave
- Fecha de publicación
- Editor
- Tipo/género/formato de la publicación

Datos necesarios:

- Datos básicos de la publicación (formato de cita bibliográfica)

Análisis general del sector editorial, estadísticas oficiales

Búsquedas

- lengua de la publicación
- lengua del original
- país de publicación
- código de clasificación
- fecha de publicacion
- destinatario
- tipo/género/formato de la publicación

Datos necesarios:

- datos básicos de la publicación (formato de cita bibliográfica)

Gestión de derechos

Los datos bibliográficos nacionales pueden usarse para ayudar en la gestión de derechos de la propiedad intelectual por parte de las sociedades encargadas de la recaudación, así como por las entidades gubernamentales para la gestión de derechos de remuneración por préstamo.

Las necesidades de información de este grupo son específicas. Puede ser de dos clases:

- búsqueda por nombre de autor (cualquier forma del nombre) para obtener el registro de autoridad completo del autor o todas las publicaciones del autor

- búsqueda por título para conseguir los autores y sus funciones

Los puntos de acceso son:

- Título
- Nombre del autor/creador/colaborador (cualquier forma)
- Código relacionado

Los resultados serán bien el registro de autoridad completo del autor o un registro bibliográfico en formato de cita bibliográfica (breve) incluyendo los códigos relacionados. Cuando los registros bibliográficos se presentan agrupados de forma lógica (por ejemplo según FRBR) hay que determinar quién tiene asignados los derechos.

Software informático (búsqueda combinada, búsqueda distribuida, recolección)

Muchas bibliotecas nacionales ofrecen a sus usuarios un acceso integral a todas sus fuentes de información a través de los portales de recuperación de la información. Además de los portales nacionales hay iniciativas internacionales novedosas como la European Library = Biblioteca Europea (http://www.theeuropeanlibrary.org), el portal común a las bibliotecas nacionales europeas. Para posibilitar la búsqueda los métodos actuales incluyen:

- Búsqueda distribuida utilizando el tradicional Z39.50 o el más moderno ZING SRU/SRW
- Un índice central, creado y mantenido mediante la recolección con OAI-PMH

El perfil Bath (http://www.nlc-bnc.ca/bath/) ofrece directrices explícitas de cómo mantener la definición normalizada de los términos de búsqueda y las combinaciones del término en el contexto Z39.50. Por tanto el perfil Bath es lo mínimo que ha de soportar.

2.4 Requisitos comunes de búsqueda

Solamente se señalan en la tabla los elementos fundamentales que se darán siempre como puntos de acceso

Uso/usuario	**Autor**	**Título**	**Editor**	**Fecha**	**Lengua/país**	**Género /formato**	**Materia**	**Identifica-dor**	**Destinatario**
Usuario final	x	x	x	x	x	x	x		
Catalogación	x	x		x				x	
Re-utilización	x	x	x	x	x	x	x		

Uso/usuario	Autor	Título	Editor	Fecha	Lengua/país	Género /formato	Materia	Identifica-dor	Destinatario
Desarrollo colecciones				x	x	x	x		x
Acquisiciones	x	x		x				x	
Análisis del editor			x	x		x	x		x
Estadísticas				x	x	x	x		x
Gestión de derechos	x	x		x					
***Software* informático**	x	x		x			x	x	

2.5 Conclusión

Son muchos los cambios que se han dado en los últimos 20 años, en los tipos de publicaciones, en el proceso de edición en general y en el formato de las bibliografías nacionales, desde la versión impresa al CD-ROM y a las versiones en línea. Todas ellas son razones suficientes para realizar una investigación a fondo y dar un nuevo enfoque a las bibliografías nacionales, así como abrir un debate sobre el papel de la bibliografía nacional en el nuevo entorno. En este documento se han identificado los usuarios y sus necesidades específicas, pero las agencias bibliográficas nacionales necesitan investigar el uso y las necesidades de sus propios usuarios. Esto debería ser la base para establecer los criterios de selección y las directrices para la catalogación.

El Grupo de Trabajo confía en que no solo se reafirmará la importancia de las bibliografías nacionales, sino que además las nuevas bibliografías nacionales incrementarán el número de usuarios y su interés.

Referencias bibliográficas

IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. (1998*). Functional requirements for bibliographic records: Final report*. München: K.G. Saur.

International Federation of Library Associations, IFLA International Office for UBC, & UNESCO. (1979). *Guidelines for the national bibliographic agency and the national bibliography*. Paris: UNESCO.

Lewis, P.R. (1991). The development of national bibliographic services: Issues and opportunities. In P. R. Lewis (Ed.), *National bibliographic services in the European Communities: Roles and perspectives: Report of a workshop held in Luxembourg, 12 February 1990*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities.

Vitiello, G. (1999, February 2). *Legal deposit and national bibliographic services: Developments in the framework of the cooperative perspective and the convergence phenomenon*. Consultado 6 febrero 2009, en http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/vitg.htm

3. Principios para la selección

Beacher Wiggins
Library of Congress, EE.UU.

3.1 Introducción

Uno de los aspectos fundamentales que debe considerar una agencia bibliográfica nacional a la hora de plantearse la creación y mantenimiento de su bibliografía nacional es qué es lo que se ha de incluir en la bibliografía nacional. Para seguir ese proceso es crucial fijar unos criterios de selección bien fundamentados. Posiblemente, sea este campo donde existe un mayor vacío y con razón; dado que es el área donde más se reflejan las características propias de cada país. Como se ha señalado en el capítulo anterior es aquí donde entra en juego la auténtica definición de lo que constituye una bibliografía nacional. Hemos recapitulado los aspectos evolutivos (entre 1950 y 1998) de esa definición y las recomendaciones sobre la cobertura que ha de tener la bibliografía nacional. En 1998 se recomendó a las agencias bibliográficas nacionales "incluir las publicaciones nacionales en curso y si es posible ofrecer también una cobertura retrospectiva". Incluso se llegó a recomendar "incluir los registros de los documentos en todas las lenguas y/o escrituras en las que se producen las publicaciones" (Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales, 2002, recomendación 5)

Con el aumento exponencial de las publicaciones y de la información experimentado en las dos últimas décadas, si se siguiesen esas directrices sin establecer una selección sensata, las agencias bibliográficas nacionales y la bibliografía nacional estarían desbordadas. Es imposible para cualquier agencia recoger, procesar e incluir todo lo relacionado con el patrimonio nacional en su bibliografía nacional. Además en 1998 se dieron orientaciones señalando que "cuando sea necesario se establecerán criterios de selección que se difundirán por la agencia bibliográfica nacional" (recomendación 4). Como señalaba la guía informativa de la División de Control Bibliográfico de la IFLA, la Sección de Bibliografía tiene entre sus objetivos desarrollar "directrices sobre los criterios de selección para ayudar a las agencias bibliográficas nacionales en la toma de decisiones sobre la inclusión y presentación de recursos electrónicos remotos en las bibliografías nacionales."

3.2 Criterios generales de selección

Este capítulo presenta una serie de principios de selección para ayudar a las agencias bibliográficas nacionales a establecer sus propios criterios de selección. No existe un conjunto de principios de selección único que pueda ser adoptado y sirva para todas las agencias bibliográficas nacionales. Lo que pretende este capítulo es plantear un debate sobre los diversos criterios que se han de considerar; la agencia bibliográfica nacional ha de tener en

cuenta principios razonables y las limitaciones con las que se encuentra a la hora de acometer la tarea de definir sus criterios de selección. Partiendo de una situación de alternativas posibles, cada agencia bibliográfica nacional puede diseñar un plan sobre los criterios de selección que responda a las propias necesidades para gestionar la bibliografía nacional de su país y que cumpla aquellos requisitos legales a los que se debe ajustar.

Hay que señalar desde el comienzo que el aspecto fundamental de los principios de selección no han cambiado con la llegada de la era digital –se mantiene el contenido como base de la selección- no el formato. Es de sobra conocido que la nueva familia de los formatos digitales trae consigo una serie de cuestiones adicionales, que de hecho hace más complicada la gestión y presentación de los recursos a los usuarios de la bibliografía nacional. Este capítulo parte del supuesto básico de que las agencias bibliográficas nacionales existentes tienen una base sólida en cuanto a la selección de impresos y otros materiales analógicos. Para una orientación general se remite a los lectores a la lista publicada sobre los criterios de selección establecidos por las agencias bibliográficas nacionales (ver sección 3.6). Estos criterios de selección dan unas orientaciones para la selección de los formatos tradicionales que se deben incluir en las bibliografías nacionales. Los criterios de selección incluyen una amplia gama de materiales, como por ejemplo, monografías, diccionarios, enciclopedias, ediciones de obras importantes, estudios históricos, bibliografías, manuales, publicaciones periódicas y documentos oficiales y no oficiales. Todos ellos pueden estar en varios formatos analógicos.

Considerando el rápido crecimiento y la naturaleza de los recursos electrónicos en continuo proceso de cambio, las agencias bibliográficas nacionales necesitarán estar vigilantes en el seguimiento de sus criterios de selección para asegurarse que recogen las continuas necesidades de los usuarios de la bibliografía nacional. A la vez que se plantean estas cuestiones, las agencias bibliográficas nacionales deben tener presente que el hecho de incluir los recursos digitales no significa que se deba reducir de la lista el número de los recursos tradicionales.

3.3 Criterios de selección de recursos electrónicos

Los recursos electrónicos son solo una parte de los muchos formatos que recoge la agencia bibliográfica nacional con el fin de proporcionar a sus usuarios toda la variedad de contenidos que se producen en el país de origen; que tratan sobre el país y que son creados por ciudadanos que residen o proceden del país de origen. Estos recursos electrónicos incluyen diversos formatos-sitios web (incluyendo blogs/weblogs, recursos integrados y otros recursos que están apareciendo continuamente), bases de datos en línea, revistas electrónicas, libros electrónicos, CD- y DVD-ROMs, por mencionar solo unos cuantos. Estos recursos pueden ser gratuitos, basado en el pago de cuotas o disponibles por compra. Se puede acceder a ellos directamente o de forma remota. Los recursos de acceso remoto son aquellos a los que se accede a través de redes informáticas; los recursos de acceso directo son los que se utilizan a través de soportes materiales/portátiles o bien introduciéndolos en una equipo informático. Los recursos electrónicos pueden estar sujetos a un sistema de licencias o de adquisiciones. Los recursos que se compran pueden mantenerse in situ en un repositorio digi-

tal seguro y permanente que es gestionado por la propia agencia bibliográfica nacional. Otra posibilidad es que, aunque pertenezcan a la agencia bibliográfica nacional, estos recursos pueden almacenarse a distancia bajo la gestión de una agencia o institución externa. Esta variedad de métodos de recolección añade una mayor complejidad sobre lo que se incluye en la bibliografía nacional.

3.3.1 Aspectos concretos de los recursos electrónicos a tener en cuenta

A la hora de establecer cuáles son los recursos electrónicos que se han de recoger y cuáles se han de incluir en la bibliografía nacional, hay que tener en cuenta los acuerdos aplicados a los formatos tradicionales – el coste de los recursos en sí, junto con el coste de la catalogación, el almacenamiento, el servicio y la conservación de los recursos. Además muchas agencias bibliográficas nacionales señalan una serie de niveles en la recolección que podría aplicarse a los recursos electrónicos, por ejemplo, nivel completo, nivel de investigación, nivel de apoyo educativo, nivel general, nivel mínimo. El nivel mínimo se refiere al criterio que establece que la agencia bibliográfica nacional recoge solamente una muestra de un tipo concreto de los recursos electrónicos. Teniendo en cuenta que lo fundamental es el contenido a la hora de decidir lo que se debe incluir, estos son algunos aspectos clave para ayudar a decidir si conviene seleccionar un recurso. Hay que insistir en que cada agencia bibliográfica nacional es responsable de establecer sus propios criterios de selección, se tendrán en cuenta estos aspectos de los recursos electrónicos en la medida en que las agencias los consideren de utilidad:

- nivel intelectual/científico/de investigación de los recursos
- utilidad de los recursos para dar respuesta a las necesidades de investigación de futuros usuarios
- valor de los recursos para la diversidad del país y la creciente diversificación de su población
- interés actual de los recursos (su enfoque diferente o singular sobre el ámbito social, cultural o político del país)
- prestigio del creador/editor/productor de los recursos
- singularidad de los recursos (el contenido solo está disponible en forma digital, bien por ser creado/digitalizado por la agencia bibliográfica nacional o por una agencia externa)
- valor de los recursos en relación con la colección analógica existente en la agencia bibliográfica nacional (complementa la colección analógica; continúa solo en digital a la anterior, por ejemplo, una revista que comenzó impresa y se convirtió en electrónica y ya no continúa con la edición impresa)
- posibilidad de pérdida de los recursos (su vulnerabilidad a los riesgos)
- recursos que reflejan opiniones de minorías, marginados o disidentes en relación con la historia, la cultura o hechos sociales del país de origen
- recursos que son representativos del carácter efímero de lo digital que tendrá importancia para futuros investigadores
- requisitos técnicos de los recursos para su uso (navegación sencilla, variedad de funcionalidades, fiabilidad del servidor, facilidad de migración)
- metadatos de los recursos – la disponibilidad de metadatos asociados

- recursos que son representativos de formatos modernos
- posibilidad de que los recursos sean archivados por otra agencia en un repositorio fiable

3.3.2 Ejemplos de recursos electrónicos que no suelen seleccionarse

La lista anterior recoge aquellos aspectos de los recursos electrónicos que hay que tener en cuenta en la selección de recursos para incluirlos en la bibliografía nacional, proporciona una gama de posibilidades entre las que las agencias bibliográficas nacionales pueden elegir para formular los criterios de selección para el país de origen. Estos aspectos constituyen un enfoque positivo. Al establecer las políticas de selección, también puede resultar instructivo plantearse lo que no se va a incluir. Conviene tener presente que la agencia bibliográfica nacional puede haber decidido archivar recursos pero no incluirlos en la bibliografía nacional (ver por ejemplo la sección 3.4.1, último párrafo). A continuación se dan algunas de las categorías y formatos que según algunas agencias bibliográficas nacionales excluyen en su política de selección. Estos ejemplos son ilustrativos únicamente con la finalidad de aportar otras posibilidades a tener en cuenta por las agencias bibliográficas nacionales.

- programas/*software* de aplicación
- tablones de anuncios
- espacios *chat*
- *cookies*
- bases de datos que contienen principalmente estadísticas e informes originales (por ejemplo: conjunto de datos (*datasets);* sin embargo, algunas agencias bibliográficas nacionales están cada vez más interesadas en la investigación científica recogida únicamente en *datasets*)
- copias de impresos y otros recursos similares
- correos electrónicos
- juegos
- recursos informales e incompletos (por ejemplo: trabajos en curso, borradores, selecciones de recursos más extensos)
- foros de debate
- periódicos (versiones en línea de la que existe versión impresa; algunas agencias bibliográficas nacionales dan mucha importancia a los periódicos)
- registro de instituciones
- sitios web de venta/publicidad
- tesis doctorales/tesinas (considerando que las recojan las universidades u otras instituciones; algunas agencias bibliográficas nacionales consideran que son materiales muy importantes)

Si bien algunas agencias bibliográficas nacionales señalan que no seleccionan los recursos mencionados anteriormente –al menos por ahora-, se pueden dar argumentos a favor de la inclusión de algunas de estas categorías. Por ejemplo, los juegos están empezando a verse como instrumentos de peso en el aprendizaje para las generaciones más jóvenes de alumnos. ¿Los futuros investigadores querrán tener estos ejemplos para ver su progreso evolutivo y el apoyo en el proceso de enseñanza/aprendizaje? ¿Habrá muestras de los sitios web de venta/publicidad que ayude a los futuros sociólogos a profundizar en el análisis de los cambios en el entorno social y cultural? ¿Se perderán las investigaciones importantes y tal vez

innovadoras que solo se incluyeron como parte de *datasets* si las agencias bibliográficas nacionales no las recogen y las incluyen en la bibliografía nacional? Estas cuestiones ponen de relieve la complejidad a la que se deben enfrentar las agencias bibliográficas nacionales a la hora de establecer los criterios de selección que mejor servirán a los intereses de sus usuarios.

3.4 Otros temas relacionados con la selección

Conviene abordar otras cuestiones, que a veces son restricciones, relacionadas con la selección de recursos para su inclusión – especialmente los recursos electrónicos-.

Depósito legal

Si bien el depósito legal es fundamental para fijar lo que se incluye en la bibliografía nacional, el depósito legal no es equiparable a la bibliografía nacional y, por tanto, no necesariamente determina el diseño de parámetros para establecer los criterios de selección de la agencia bibliográfica nacional. Esto es especialmente cierto para los recursos electrónicos, ya que la legislación sobre depósito legal se encuentra en diferentes estados de revisión según cada país, en cuanto a incluir los recursos electrónicos. La investigación realizada por las bibliotecas nacionales europeas a comienzos de 2005 reveló la cantidad de trabajo que falta por hacer en varios países para actualizar la ley de depósito legal, en lo que se refiere a aceptar el nivel de cobertura para la web y los recursos digitales del país que se aplica a las publicaciones tradicionales. La noticia alentadora fue que la mayoría (21 de 32 consultadas) estaban pendientes de empezar o iniciando el proceso de revisión de la legislación, aunque puede que pasen varios años hasta que se apruebe la actualización de las leyes. Desde entonces las agencias bibliográficas nacionales de varios países han empezado ha realizar pruebas y otros proyectos cooperativos de acuerdo con editores y productores de contenidos web para conseguir el depósito voluntario de contenidos digitales en la agencia bibliográfica nacional. Por tanto, la situación de la ley de depósito legal en un determinado país afectará a la cantidad de recursos electrónicos que la agencia bibliográfica nacional deberá tener en cuenta en su proceso de selección. La siguiente declaración del Reino Unido es indicativa de la situación en que se encuentran muchas agencias bibliográficas nacionales en la actualidad:

> En el Reino Unido, la inclusión de los medios electrónicos en la Bibliografía Nacional ha sido escasa debido a que, hasta hace muy poco, el depósito legal se limitaba al material impreso. A partir del año 2000, la BL, British Library y los editores participantes han llevado a cabo un proyecto voluntario, limitado en su mayor parte a las publicaciones electrónicas en soporte. La aprobación por mayoría en el Parlamento de la Ley de Depósito Legal ha ampliado, en principio, el ámbito del depósito legal, pero en la práctica la inclusión de otros medios requiere que el gobierno apruebe las medidas necesarias para hacerlo viable, esto depende a su vez de las negociaciones con los "editores" y será entonces cuando de forma gradual se ampliará el depósito legal para abarcar e incluir los nuevos medios.

El caso de Francia es ilustrativo de los cambios realizados con la aplicación del depósito legal. Lo más destacado del caso francés es la diferencia creciente entre lo que recoge la agencia bibliográfica nacional y lo que incluye la bibliografía nacional. En Francia se recogen los sitios web pero no se incluyen en su bibliografía nacional.

Copyright/derechos intelectuales

Estrechamente vinculado con el depósito legal hay múltiples cuestiones que giran en torno a la protección del *copyright* de los derechos de autor e intelectuales. Incluso en el caso en que las leyes de un país permitan a la agencia bibliográfica nacional recoger los materiales digitales, puede que esa misma ley no garantice que los usuarios tengan libre acceso o sin restricciones a los materiales. Las agencias bibliográficas nacionales deben de decidir si incluyen estos materiales en la bibliografía nacional. Una cuestión a plantearse es: si se da servicio al usuario dando a conocer la existencia del material, aun cuando ese material no sea accesible, bien de forma remota o in situ, ya sea en una fecha inmediata o en el futuro.

Fronteras geográficas

Es necesario tener en cuenta aspectos relacionados con las fronteras geográficas. Los problemas parten de varios frentes. Las agencias bibliográficas nacionales que quieren incluir los documentos publicados en el país de origen tienen que vérselas con los editores internacionales que tienen varios lugares de publicación y sedes editoriales en diversas ciudades a nivel internacional. Las agencias bibliográficas nacionales deben decidir si incluyen las publicaciones proporcionadas por distribuidores editoriales que están localizados en otros países. Si habitualmente el país tiene una cantidad considerable de sus publicaciones editadas en otros países, la agencia bibliográfica nacional tendrá que decidir si incluye este tipo de publicaciones. Deben de tenerse en cuenta los autores originarios del país que publican en otros países. No hay una respuesta clara para las cuestiones que se derivan de estas situaciones - las preguntas y sus respuestas representan la variedad de situaciones que pueden darse ya que estamos en un mundo donde las fronteras geográficas se han difuminado. Es probable que las agencias bibliográficas nacionales tengan que replantearse los criterios en la toma de decisiones sobre cuáles son los recursos electrónicos que se han de incluir en la bibliografía nacional. Las agencias bibliográficas nacionales podrían plantearse llegar a algún tipo de acuerdo con otros países afectados por la desaparición de las fronteras geográficas con miras a establecer qué agencia se encargaría de incluir los registros de las obras en cuestión.

Disponibilidad de materiales y su inclusión en la bibliografía nacional

Los recursos electrónicos presentan otra característica importante para las agencias bibliográficas nacionales. En el caso de los materiales tradicionales, la inclusión del registro bibliográfico en la bibliografía nacional indicaba la disponibilidad del documento en las colecciones de la agencia. En el entorno digital ¿se da aún el mismo supuesto? Si un documento que se ajusta a los criterios de selección mencionados en este capítulo, pero no es propiedad de la agencia ni tampoco lo archiva ¿se debe incluir en la bibliografía nacional? La respuesta depende del tipo de servicio que la agencia quiera dar a sus usuarios –recoger los recursos existentes o recoger únicamente lo que tiene la agencia. ¿Cuál es la mejor ma-

nera de dar respuesta a las necesidades de los usuarios? Las agencias bibliográficas nacionales deben tener en cuenta situaciones similares con los materiales tradicionales – algunos registros de la bibliografía nacional eran de materiales que no pertenecían a la colección, por ejemplo: obras "no adquiridas"

Otro aspecto de esta problemática es la naturaleza efímera de muchos recursos web. ¿Es conveniente incluir en la bibliografía nacional los sitios web y otros materiales que pueden haber desparecido o cuyo enlace (URL) ya nos es válido? Estas son decisiones que debe tomar la agencia bibliográfica nacional en el contexto de sus objetivos como servicio nacional. Las agencias bibliográficas nacionales deberían plantearse el llevar a cabo proyectos cooperativos con otras agencias o instituciones culturales en cuanto a fijar qué categorías o conjunto de sitios web se encarga de recoger y conservar cada cual. De esta forma se pueden hacer enlaces a los sitios web desde sus respectivas bibliografías nacionales.

Selección automatizada

Siempre que se puedan utilizar medios automatizados en las tareas bibliotecarias y en el acceso a la información se han de tener en cuenta. El empleo de técnicas de selección automática ya se está realizando principalmente en lo que se refiere a la recolección web (*web harvesting).* Si se puede diseñar un filtro de búsqueda que identifique lo que se ha de recoger, esto evitará que sea necesaria la intervención humana, contribuyendo así a disminuir los costes. En la mayor parte de las agencias bibliográficas nacionales el primer nivel de selección es el dominio del país, por ejemplo: .fi o .lt para Finlandia y Lituania respectivamente. La utilización de los metadatos asociados al recurso ofrece otra posibilidad de sacar provecho a la automatización en las tareas de selección. La calidad de un recurso web puede establecerse por la presencia de identificadores, por ejemplo: ISBN o ISSN; por contar con indicadores como tipo/formato/género; por tener identificadores del tipo de autor/creador; por presentar un buen conjunto de metadatos; y por la existencia de varios enlaces al recurso. La agencia bibliográfica nacional puede utilizar cualquiera de estos parámetros al diseñar los requisitos del motor de búsqueda, ya sea para incluir o para excluir los recursos que se quieren recoger.

A la hora de plantearse la selección automatizada surgen algunos interrogantes. Una pregunta sería, hasta que punto se sigue el rastro de los enlaces en la recolección web. Algunas agencias bibliográficas nacionales recogen todos los sitios web que enlazan con el sitio principal – esto permite asegurar que se recogen todas las obras de los autores. Mientras que se podría dar algún solapamiento si hay más de un país que captura enlaces complementarios o URLs asociadas al sitio web principal, puede que esto sea mejor que pasar por alto sitios que de lo contrario se perderían. Francia, por ejemplo, utiliza este modelo. Otra pregunta sería, cuánto se ha de incluir en la bibliografía nacional de todo aquello que recogen las agencias bibliográficas nacionales. El hecho de que se recoja un recurso web no implica necesariamente que tenga que aparecer en la bibliografía nacional. Se pueden recoger los sitios web para asegurar que se tiene una representación completa de la producción web del país para la posteridad, sin embargo, los sitios pueden tener diferentes niveles en cuanto al valor intelectual. Algunos de estos sitios puede que solo estén accesibles a través del catálogo en línea de libre acceso o bases de datos equiparables de la agencia bibliográfica

nacional.

3.5 Conclusión

Los criterios de selección son de vital importancia en el entorno digital, como hasta ahora lo han sido para los materiales tradicionales. En este capítulo se ha presentado la diversidad de métodos existentes y aquellos aspectos que se han de tener en cuenta por parte de las agencias bibliográficas nacionales a la hora de tomar decisiones sobre cuáles son los recursos electrónicos que han de incluir en sus bibliografías nacionales. Sin embargo, lo que está claro es que ninguna agencia bibliográfica nacional está en condiciones de poder seleccionar y recoger todo lo que se publica. Se deben tomar decisiones, aunque sabemos que este tipo de decisiones no siempre serán fáciles. No existe un modelo único para todos; cada agencia debe decidir en función de la comunidad de usuarios a la que sirve (ver Capítulo 2, "Valor de las Bibliografías Nacionales: Utilidad y Usuarios" para un debate sobre uso y usuarios de las bibliografías nacionales); considerar sus requisitos legales; la disponibilidad de presupuesto y sobre su capacidad técnica en lo que se refiere a infraestructura y repositorio. A continuación se recogen algunos ejemplos de los criterios de selección que están en línea y que pueden ser instructivos para las agencias bibliográficas nacionales que busquen una orientación adicional.

3.6 Criterios de selección de contenido de las bibliografías nacionales (incluyendo recursos web)

http://www.onb.ac.at/ev/catalogues/bibliography.htm -- Austria

http://www.collectionscanada.gc.ca/collection/framework/003024-201-e.htm l – Canadá

McKeen, L. (2008, June 4). *Canadiana, the national bibliography for Canada, in the digital age.* Consultado 6 abril, 2009, en http://www.ifla.org/IV/ifla74/papers/162-McKeen-en. pdf

http://en.webarchiv.cz/criteria -- República Checa

http://www.nkp.cz/pages/page.php3?page=weba_weba_pv.html – República Checa

http://www.d-nb.de/wir/ueber_dnb/sammelauftr.htm – Alemania

http://www.utgafuskra.is/?lang=1 -- Islandia

http://www.nbs.bg.ac.yu/– Serbia

http://www.e-helvetica.admin.ch/eng/suppliers/eng-suppl_index.htm# -- Suiza

Kopaleva, V. A. (2005). Archiving of Internet scientific information resources: The basic conceptual positions. *The Library News*, 2005(#2).

http://www.bl.uk/bibliographic/natbib.html -- Reino Unido

http://www.loc.gov/acq/devpol/ -- Estados Unidos

Referencias bibliográficas

International Conference on National Bibliographic Services. (2002, October 1). *The final recommendations of the International Conference on National Bibliographic Services: ICNBS: Copenhagen 25-27 November 1998*. Consultado 6 febrero, 2009, en http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/fina.htm

4. Catalogación

Alan Danskins
British Library

4.1 Introducción

El objetivo de este capítulo es:

- servir de orientación práctica para la aplicación de las recomendaciones sobre catalogación adoptadas por la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales (ICNBS), celebrada en Copenhague en 1998;
- ofrecer ayuda sobre las pautas a seguir en catalogación al incluir los recursos electrónicos en las bibliografías nacionales

4.2 Responsabilidad de la agencia bibliográfica nacional

La IFLA ha señalado la responsabilidad de la agencia bibliográfica nacional en cuando a la catalogación de la bibliografía nacional en una serie de recomendaciones resultado de las reuniones de expertos congregados en Copenhague en 1998 (Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales, 2002) y en París en 1977 (Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias, IFLA Oficina Internacional para el CBU & UNESCO, 1979)

La Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales (ICNBS) "ratificó el concepto de control bibliográfico universal (CBU) como un programa a largo plazo para el desarrollo de un sistema mundial para el control e intercambio de información bibliográfica".

(Recomendación 11) La agencia bibliográfica nacional deberá:

- asumir la responsabilidad de la creación de los registros bibliográficos *completos* de la producción editorial nacional (o coordinar su preparación);
- adoptar las normas y principios nacionales e internacionales de catalogación;
- [adoptar] sistemas de identificación como el ISBN y el ISSN;
- [adoptar] normas y principios nacionales e internacionales [para] conversión de caracteres, control de autoridades, sistemas de clasificación, metadatos y denominación estable de los objetos digitales.

4.2.1 Ámbito de la catalogación para la bibliografía nacional

El ámbito de la catalogación para la bibliografía nacional estará determinado por:

- responsabilidad de las agencias bibliográficas nacionales impuesta por el depósito legal nacional o la normativa equivalente (ver Capítulo 6);
- los criterios de selección para la bibliografía nacional (ver Capítulo 3);
- las excepciones establecidas para la bibliografía nacional (ver Capítulo 3);
- la disponibilidad de recursos (dinero, personal y equipamiento) (ver Capítulo 6).

4.2.2 Relación de la bibliografía nacional con el catálogo de la biblioteca nacional

La responsabilidad para crear la bibliografía nacional en muchos países recae en la biblioteca nacional. Ahora bien la bibliografía nacional no es lo mismo que el catálogo de la biblioteca nacional. El alcance de la bibliografía nacional es diferente del ámbito del catálogo. El catálogo es el registro de toda la colección de la biblioteca, mientras que algunos materiales de la colección estarán fuera de la cobertura de la bibliografía nacional, bien porque se hayan publicado fuera del país o porque no tengan una clara relación con la producción bibliográfica nacional. La bibliografía nacional es el registro del conjunto de la edición nacional. Puede incluir materiales que no están en la colección de la biblioteca nacional, como a veces ocurre en el caso de que la responsabilidad para recoger y publicar la edición nacional se encuentre repartida entre diferentes agencias. La bibliografía nacional también puede incluir los registros de las futuras publicaciones, de las que se informa a la agencia bibliográfica nacional a través del programa Catalogación-en-Publicación (CEP). Los programas CEP se describen en la Sección 4.5.

Cada agencia bibliográfica nacional adoptará el modelo de producción que mejor responda a sus necesidades. La bibliografía nacional puede ser un producto derivado de la catalogación de la propia colección de la biblioteca nacional, otra posibilidad es que los registros creados por la agencia bibliográfica nacional se puedan incluir en el catálogo de la biblioteca nacional. Lo ideal sería que tanto la bibliografía nacional como el catálogo de la biblioteca nacional fuesen productos derivados de un fondo común de datos. Independientemente del modelo de producción que adopten, se debe aprovechar la coincidencia entre el catálogo de la biblioteca nacional y la bibliografía nacional para sacar la máxima rentabilidad mediante la reutilización de los metadatos con el mínimo de correcciones manuales.

La eficaz reutilización de los metadatos depende de la normalización y la consistencia. Se deben seguir las mismas normas tanto para la bibliografía nacional como para el catálogo y la dinámica de trabajo debe estar lo más integrada posible. Los metadatos ya existentes se reutilizarán en cada fase según la distribución del trabajo (selección, adquisiciones, registro de ingresos y descripción). Se agregarán los metadatos adecuados a la finalidad de cada fase en la dinámica de trabajo; es decir, que sean precisos y se ajusten a las normas y políticas que mejor convenga a cada tipo de datos. Una organización del trabajo normalizada es más fácil de automatizar. El tratamiento de las excepciones utiliza muchos recursos que hay que tratar de minimizar mediante un proceso continuo de perfeccionamiento.

En la realidad cotidiana es necesario a veces asignar metadatos a un producto o servicio determinado. Los metadatos también pueden proporcionar información para la gestión de procesos o colecciones. Conviene prestar especial atención para elegir la forma más eficien-

te y rentable de asignar estos metadatos. Hay veces en que los metadatos que se necesitan para un objetivo o institución no son aplicables porque entran en contradicción con los asignados por otra institución. Puede haber conflicto entre la norma general y la aplicación local. A la larga se demuestra que el seguimiento de normas es más eficaz que el mantenimiento de prácticas locales.

No hay que subestimar el desafío que supone racionalizar los metadatos y la organización del trabajo. El cambio de políticas y procesos arraigados puede suponer mucho tiempo y energía. Sin embargo, el error de no afrontar este problema, aunque parezca increíble, puede ser un despilfarro. En una agencia bibliográfica nacional, los encabezamientos de materia, clasificación e indización asignados a los registros de la bibliografía nacional se eliminaban y se sustituían por una clasificación local al agregar los registros al catálogo de la biblioteca nacional. Los recursos eran insuficientes para mantener una clasificación local que cada vez estaba más desfasada. A la vez que estos recursos eran indizados dos veces y se estaba perdiendo la actualización en el proceso, en otros recursos no se hacía ningún tipo de indización. Este es un ejemplo extremo de los males que pueden darse si no hay una gestión eficaz de la política de actuación y organización del trabajo.

La recomendación del Grupo de Trabajo es que la bibliografía nacional y el catálogo de la agencia bibliográfica nacional deben derivar de un único conjunto de datos lógico. Se insta encarecidamente a las agencias bibliográficas nacionales que al crear las nuevas bibliografías nacionales se planteen la posibilidad de que la bibliografía nacional y el catálogo de la agencia bibliográfica nacional sean productos independientes, o visualizaciones derivados de un conjunto general de datos bibliográficos.

Ejemplos de actuaciones nacionales

Reino Unido

En el Reino Unido la *British National Bibliography* (BNB) = *Bibliografía Nacional Británica* es una visualización de datos como producto de la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria de la British Library. Los registros que integran la BNB proceden de varias fuentes como son la Library of Congress; el Programa de Catalogación Compartida de las Bibliotecas de Depósito Legal y BDS (http://www.biblio graphicdata.com) empresa encargada del CEP (Catalogación-en-Publicación) de la British Library. Desde la implantación del ILS (SIB, Sistema Integrado de Bibliotecas) en 2004 se ha llevado a cabo un proceso continuo de mejoras en la organización del trabajo, para lograr mayor rentabilidad y maximizar la reutilización de los datos.

La interfaz web del SIB proporciona visualizaciones diferenciadas de la base de datos para permitir a los usuarios buscar en el Catálogo Integrado de la British Library o en la Bibliografía Nacional Británica. La visualización de la BNB incluye algunos materiales publicados o distribuidos en Reino Unido que no están en el catálogo de la biblioteca, bien sea porque todavía no se han recibido o porque son del ámbito de alguna de las bibliotecas de depósito legal pero no de la British Library. Cada semana se exportan del SIB registros nuevos, modificados o borrados. Los registros exportados se integran en un conjunto de bases de datos y servicios desarrollados por la propia biblioteca. Se les conoce de forma colectiva por Catalogue Bridge (Puente del Catálogo) y proporciona un conjunto de herra-

mientas flexibles para organizar los datos y enviarlos a los productos específicos, como la BNB, para exportar a los clientes/usuarios.

4.2.3 Contexto cambiante de la bibliografía nacional

La bibliografía nacional normalmente es una recopilación de registros bibliográficos creados por catalogadores de acuerdo con unas normas nacionales e internacionales. Tradicionalmente estos registros se han publicado en forma impresa, organizados según la materia, el autor y el título. Cada vez es más frecuente que la bibliografía nacional consista en una base de datos a partir de la cual se generan productos electrónicos o impresos y que puede ofrecer a los usuarios finales acceso electrónico directo a través de la World Wide Web.

A pesar de los cambios en su formato, la finalidad de la bibliografía nacional sigue siendo la misma. Es un registro amplio de la producción editorial nacional. La aparición de nuevos formatos y nuevos medios ha cambiado el alcance de la producción editorial nacional. La World Wide Web, en concreto, ha alterado nuestra forma de entender la producción *editorial* nacional. La web ha eliminado muchas de las fronteras tradicionales en la publicación. Se puede decir que un recurso está publicado si se puede acceder a él a través de la web. Los problemas que plantea en lo que se refiere a la selección se han tratado en el Capítulo 3. Para los responsables de la catalogación los recursos digitales plantean ciertos problemas de prioridad, mantenimiento y valoración en el trabajo de catalogación.

La práctica tradicional de la catalogación, basada en el análisis de los recursos libro en mano por profesionales altamente cualificados, no es aplicable al conjunto de la World Wide Web. La proliferación de los medios y formatos digitales trae consigo nuevos retos para la organización y presentación de la información y para permitir el acceso. Es responsabilidad de las agencias bibliográficas nacionales gestionar sus recursos limitados con la máxima eficiencia para conseguir una cobertura completa a la vez que sigue dando respuesta a las necesidades existentes de los usuarios. La web ha cambiado también las expectativas. La gente se ha acostumbrado a tener acceso inmediato a los recursos. Ya no es suficiente la información de que existe un recurso en concreto (o incluso que existió en momento dado).

Los recursos electrónicos plantean nuevos desafíos para la descripción y el acceso al recurso. Los recursos electrónicos pueden estar relacionados con recursos impresos ya existentes, pero diferir en el ámbito o el contenido; pueden estar disponibles en múltiples formatos; contener varios elementos y pueden actualizarse continuamente. ¿Cómo transmitir a los usuarios esta multiplicidad de recursos de manera lógica? ¿Cómo puede ayudar el registro bibliográfico nacional a la búsqueda de recursos en este nuevo entorno tan complicado?

El reto que plantean los recursos electrónicos es una de las razones que llevaron a la IFLA a desarrollar los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos* (FRBR). FRBR es un modelo conceptual del universo bibliográfico. Parte de un análisis detallado de la actividad del usuario en la búsqueda de recursos. En el transcurso de este análisis FRBR identificó la estructura de los metadatos necesaria para ayudar en las tareas de búsqueda de recursos.

4.2.4 Registros bibliográficos extensos

La ICNBS recomendaba:

"(12) Las agencias bibliográficas nacionales deberán adoptar los elementos del Nivel Básico del Registro recomendado en el informe final del Grupo de Estudio de la IFLA sobre los *Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos = Functional Requirements for Bibliographic Records* (Saur: Munich. UBCIM Publications New Series; vol. 19)"

El registro de Nivel Básico FRBR es básico solamente en cuanto a la denominación. Son unos metadatos sofisticados que cumplen los requisitos necesarios para ayudar al usuario en las tareas de **encontrar, identificar, seleccionar y obtener** definidas como fundamentales por FRBR para la búsqueda de recursos. Además el registro de Nivel Básico FRBR señala las relaciones entre el recurso descrito y otras entidades. La identificación y descripción de relaciones ayuda opcionalmente en otras funciones como la exploración y el agrupamiento (*clustering)* en una base de datos. La creación de los registros de Nivel Básico FRBR resulta cara. Ampliar la cobertura de este nivel de registro y aplicarlo a la creciente producción de los medios tradicionales y electrónicos es un desafío para las agencias bibliográficas nacionales.

El contenido de registro de Nivel Básico FRBR está basado firmemente en los conceptos tradicionales del control bibliográfico. Si estos conceptos son todavía válidos en la era digital es preciso que la comunidad bibliotecaria se las ingenie para sacar el máximo partido a los procesos y llevar a cabo este nivel de metadatos de la manera más eficaz.

4.2.5 Control bibliográfico y normas bibliográficas

El Control Bibliográfico Universal se basa en el principio de compartir esfuerzos en la descripción de recursos y eliminar la repetición, animando a compartir y reutilizar los datos bibliográficos. Para que haya una colaboración eficiente hay que contar con la normalización. Las recomendaciones de la ICNBS hacen varias referencias a las normas bibliográficas.

(Recomendación 10) Los registros bibliográficos incluidos en la bibliografía nacional estarán:

- basados en normas internacionales conocidas;
- ordenados de forma adecuada, con puntos de acceso que respondan a las necesidades de los usuarios, de acuerdo con las características del formato(s) usado para la distribución

(Recomendación 11) La agencia bibliográfica nacional deberá asumir la responsabilidad de la creación de los registros bibliográficos completos de la producción editorial nacional (o coordinar su preparación) y deberá adoptar las normas y principios nacionales e internacionales de catalogación, sistemas de identificación como el ISBN y el ISSN, conversión de caracteres, control de autoridades, sistemas de clasificación, metadatos y denominación estable de los objetos digitales;

(Recomendación 13) La agencia bibliográfica nacional se encargará de la actualización y mantenimiento de las normas y principios nacionales e internacionales, así como del desarrollo de los elementos señalados en el punto 11; incluyendo proyectos para desarrollar y

promover normas, directrices y mecanismos de control de autoridades para facilitar el intercambio internacional de datos de autoridades;

(Recomendación 14) Se prestará especial atención a nivel nacional e internacional para asegurar la compatibilidad, conversión y accesibilidad entre los formatos bibliográficos de intercambio de las bibliotecas, de los sectores de la información y la edición, cuidando que todos los elementos estén identificados y no se pierda ninguno en el proceso de conversión;

(Recomendación 15) Las agencias bibliográficas nacionales fomentarán el trabajo continuo en la armonización de las normas bibliográficas establecidas para otros tipos de publicaciones; comenzando con las publicaciones seriadas.

4.2.6 Normas de contenido

Las normas sobre el contenido señalan el tipo de información que hay que recoger y cómo se ha de presentar. Estas normas pueden también incluir directrices e instrucciones en relación con la fuente más fiable de información dentro de un recurso. El seguimiento de unas normas de contenido asegura la consistencia en la bibliografía publicada.

4.2.6.1 Normas descriptivas

Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD)

Del mantenimiento de la ISBD se encarga el Grupo de Revisión de ISBD (http://www.ifla.org/VII/s13/isbd-rg. htm). "El principal objetivo de la ISBD es… ofrecer consistencia cuando se comparte la información bibliográfica." (http://www.ifla.org/VII/s13/isbd-rg.htm). Las ISBDs regulan la forma y contenido de las descripciones bibliográficas. Se refieren a la descripción de los recursos y no se ocupan directamente del acceso o control de autoridades. Se han publicado diferentes ISBDs para distintos tipos de materiales, pero en 2007 se sustituyeron por la ISBD Consolidada (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, Sección de Catalogación, Comité Permanente, 2007). La ISBD Consolidada simplifica la aplicación de ISBD y refleja la importancia creciente de los soportes electrónicos para cualquier tipo de contenido

La ISBD fue consecuencia de los Principios de París (Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación, 1969). Los Principios de París son la expresión fundamental de la finalidad y características esenciales de los catálogos de biblioteca. Los Principios de París se promulgaron en 1961, cuando los ordenadores apenas eran conocidos en las bibliotecas. La Reunión de Expertos de la IFLA (IME) ha actualizado los Principios de París con una nueva *Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación = Statement of International Cataloguing Principles*, que refleja mejor el potencial de las tecnologías de la información (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, Sección de Catalogación, Comité Permanente, 2009).

La ISBD establece los elementos de datos que se han de incluir o transcribir en una determinada secuencia como base fundamental para la descripción del recurso a catalogar. Es la norma en la que se basan muchas reglas de catalogación, pero en sí mismo no es un manual de instrucción para catalogar la bibliografía nacional.

Reglas de catalogación nacionales

Las agencias bibliográficas nacionales, asociaciones bibliotecarias y otras instituciones han desarrollado reglas de catalogación nacionales (e internacionales) como herramienta práctica de uso para los catalogadores que trabajan en las agencias bibliográficas nacionales, etc. La mayor parte de estas reglas derivan de las ISBDs o se basan en ellas. Las reglas de catalogación nacionales proporcionan las pautas para la selección y creación de los puntos de acceso y puede abarcar otros aspectos de la catalogación que no se contemplan en la ISBD, como el control de autoridades.

Algunos ejemplos de reglas de catalogación nacionales son: *Anglo-American Cataloguing Rules second edition* (*AACR2*) y *Regeln für die alphabetische Katalogisierung* (*RAK),* etc. Algunas reglas como las AACR2 han sido muy traducidas y se han adoptado mucho más allá de sus destinatarios originales. Se está desarrollando un nuevo código internacional, denominado *RDA: Resource Description & Access = Descripción y Acceso al Recurso* como sucesor de las muy utilizadas *AACR2*. *RDA* está diseñada para facilitar la descripción de cualquier recurso, independientemente del formato y con el soporte de *FRBR*. *RDA* se publicará en 2009. Véase además la Sección 5.4 sobre interoperabilidad.

4.2.6.2 Normas sobre materia

Sistemas de indización de materia

La IFLA recomienda que las bibliografías nacionales tengan accesos por materia. Los sistemas de indización de materia proporcionan accesos controlados al contenido de los recursos. Los sistemas definen los conceptos y las relaciones entre éstos para ayudar al usuario en la navegación.

Sistemas de clasificación temática/de materia

La IFLA recomienda adoptar sistemas de clasificación temática para la ordenación de la bibliografía nacional. Los sistemas de clasificación pueden estar relacionados directamente con el sistema de materias o con sistemas independientes. Hay un interés cada vez mayor por conseguir que los sistemas de clasificación puedan identificar conceptos de manera neutral tanto lingüística como culturalmente. La Sección de Clasificación e Indización de la IFLA está desarrollando directrices para los accesos de materia en las bibliografías nacionales.

4.2.7 Normas para la identificación

En muchos países la agencia bibliográfica nacional funciona como agencia encargada del mantenimiento de identificadores normalizados y tiene la responsabilidad de asignarlos. En otros países esta función puede asumirla un organización comercial o de otro tipo.

Los identificadores normalizados ayudan a la identificación y por tanto a la interoperabilidad a través de la cadena de producción y distribución. Son un componente esencial en la descripción del recurso y constituyen la prueba de que un recurso está oficialmente publicado. Las agencias bibliográficas nacionales pueden utilizar los identificadores normalizados para localizar otros metadatos para el recurso. A continuación se señalan los Números Internacionales Normalizados que son identificadores de producto consolidados.

International Standard Book Number (ISBN) = Número Internacional Normalizado para Libros (http://www.isbn-international.org/)

International Standard Serial Number (ISSN) = Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (http://www.issn.org/)

International Standard Music Number (ISMN) = Número Internacional Normalizado para Música (http://ismn-international.org/)

Se recomienda encarecidamente a las agencias bibliográficas nacionales que mantengan los identificadores normalizados siempre que estén asociados a los recursos o se incluyan en los metadatos adjuntos.

La identificación sin ambigüedad de entidades, tales como personas, entidades corporativas, obras, etc. serán precursores esenciales para las operaciones automáticas entre ordenadores y se están desarrollando otros identificadores. Algunos como el ISBN y el ISSN se refieren a los productos (manifestaciones en términos FRBR). Los nuevos identificadores se refieren a las obras y expresiones y por tanto pueden facilitar la identificación de relaciones entre manifestaciones y personas o instituciones. Dado el aumento del número de identificadores y los metadatos asociados, la necesidad de asegurar la interoperabilidad es aceptada mayoritariamente. La norma ISO TC 46/SC9, Información y Documentación, estableció un Grupo de Interoperabilidad de Identificadores para estudiar las relaciones entre ISWC y el ISRC (International Standard Recording Code = Código Internacional Normalizado para Grabaciones) y además entre el ISAN (International Audio Visual Number = Número Internacional Normalizado para Audiovisuales) y el ISWC, ISTC (International Standard Text Code = Código Internacional Normalizado para Texto) y el ISBN. Ya se ha publicado un informe del proceso inicial (Grupo de Interoperabilidad de Identificadores, 2007)

4.2.7.1 Enlace ISSN (ISSN-L)

El enlace ISSN o ISSN-L es un desarrollo de la norma ISSN. Las revistas electrónicas pueden ser accesibles en muchos formatos digitales diferentes, por ejemplo, pdf, HTML, NLM DTD, además de las versiones impresas, microformas, CD-ROM, etc. El enlace ISSN proporciona un identificador común (normalmente el ISSN del primer formato disponible) para todos estos formatos con el fin de facilitar la navegación y la gestión.

4.2.7.2 ISTC o Código Internacional Normalizado para Texto

ISTC (http://www.collectionscanada.ca/iso/tc46sc9/21047.htm) es un borrador para una norma internacional. Mientras que el ISBN identifica manifestaciones, el ISTC identificará expresiones de obras. Aunque está desarrollado por el mercado del libro para gestionar los catálogos de obras editadas y derechos de la propiedad intelectual, el ISTC tiene un claro

potencial para las aplicaciones FRBR. Por ejemplo, un ISTC que identifica una traducción concreta de una obra se relacionaría con todas las manifestaciones que presenta esa traducción.

4.2.7.3 ISAN o Número Internacional Normalizado para Audiovisuales

El ISAN (http://www.isan.org) es una norma internacional (ISO:15706-1 & 15706-2). Consiste en un identificador de la obra que asigna un número de referencia único y permanente para obras audiovisuales que están registradas en el sistema ISAN. Puede aplicarse a todo tipo de obras audiovisuales.

4.2.7.4 ISWC o Código Internacional Normalizado para Obras Musicales

ISWC (http://www.iswc.org/en/html/Home.html) es una norma internacional (ISO 15707:2001). El objetivo del ISWC es identificar correctamente y de forma única cada obra musical. Es un identificador permanente asignado a una obra que se distribuye a través de fronteras políticas y lingüísticas. No identifica expresiones o manifestaciones de obras. Tampoco identifica grabaciones, publicaciones o retrasmisiones. Tiene muchas posibilidades de aplicación en el seguimiento e intercambio de información de obras musicales, por ejemplo en la distribución de los derechos de autor. El ISWC está representado por una letra inicial "T" seguido por un número único de nueve dígitos y uno final de comprobación. El ISWC tiene un conjunto de metadatos mínimo: título de la obra, identidad de todos los compositores, arreglistas y autores de la obra y código de clasificación de la obra; como en el ISTC las variantes deben relacionarse con la obra original.

4.2.7.5 ISRC o Código Internacional Normalizado para Grabaciones

El ISRC (http://www.ifpi.org/content/section_resources/isrc.html) es una norma internacional (ISO 3901: 2001). Es un identificador único y permanente para los registros sonoros y las grabaciones de música y vídeo. El ISRC puede estar codificado directamente dentro del producto mediante una huella digital. El ISRC es fundamental para el cobro de los derechos de autor en la era digital. La Agencia Internacional ISRC está elaborando la norma sobre el conjunto de metadatos mínimo.

4.2.7.6 ISNI/ISPI o Identificador Internacional Normalizado para Nombre/Parte

El ISNI (http://www.collectionscanada.ca/iso/tc46sc9/27729.htm) está en una fase previa de desarrollo con respecto al ISTC. El ISNI tiene también aplicaciones en la gestión de derechos y en la búsqueda de recursos. El ISNI es un identificador para personas o entidades corporativas y tiene una clara aplicación en el control de autoridades.

4.2.7.7 NBN o Número de la Bibliografía Nacional

El NBN todavía no es una norma establecida. En el Apéndice 1 se pueden encontrar detalles de la especificación propuesta.

El objetivo del NBN es conseguir la identificación del registro de manera permanente. El NBN permite que cada entrada en la bibliografía nacional esté identificada de forma inequívoca.

Se recomienda que la agencia bibliográfica nacional asigne un número de bibliografía nacional a cada uno de los registros creados para la bibliografía nacional.

Se recomienda publicar el NBN formando parte de las entradas en cada uno de los recursos descritos en la bibliografía nacional.

Se recomienda encarecidamente no reutilizar los NBNs

Se recomienda conservar los NBNs cuando hay dos entradas por si fuese necesario agrupar entradas duplicadas. El NBN de la entrada duplicada se marcará como duplicado.

4.2.8 Control de autoridades

El control de autoridades (o control de puntos de acceso) consiste en la normalización de puntos de acceso (encabezamientos) controlados y la creación de puntos de acceso alternativos y relacionados. El control de autoridades respalda la función de **encontrar** mediante la ordenación de las obras bajo un determinado autor o la ordenación por título de las obras anónimas. La función de **identificar** se realiza eliminando la ambigüedad en los nombres de personas, entidades corporativas o títulos de las obras y expresiones. El control de autoridades sirve también para identificar y relacionar recursos mediante la materia. El control de autoridades asegura la navegación para el usuario final mediante la creación de puntos de acceso autorizados, el control de las formas variantes y las relaciones entre los registros de autoridad.

La IFLA ha publicado las *Directrices para Registros de Autoridad y Referencias,* donde se describe el proceso habitual y los principios para crear los datos de autoridad (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, Grupo de Trabajo para la Revisión de las GARE, 2001)

La agencia bibliográfica nacional es responsable de "establecer la forma autorizada del nombre de los autores de su país, tanto si estos autores son personas físicas como instituciones" (Anderson, 1974). Pero en la práctica muchos países no se limitan a crear la lista de autoridades de los nombres "nacionales" sino que también recogen los nombres de cualquier autor cuyas obras se hayan publicado o distribuido en el país. El alcance del fichero de autoridades se puede extender también a los títulos.

La cobertura de la bibliografía nacional se reflejará en el alcance del fichero de autoridades. Por ejemplo, las agencias bibliográficas nacionales que incluyen artículos de revistas en la bibliografía nacional tendrán en el fichero de autoridades a los autores y colaboradores de los artículos. En realidad muchas agencias bibliográficas nacionales no pueden permitirse catalogar los artículos de revistas y no pueden crear los registros de autoridad de sus autores. Este es un campo que se presta a la investigación de métodos más eficientes para el control de autoridades.

El control de autoridades es un proceso caro. Hay varias iniciativas internacionales que pretenden reducir el coste del control de autoridades mediante la cooperación. Estas iniciativas contribuyen también de forma significativa a facilitar la búsqueda en entornos heterogéneos. Algunos ejemplos de los proyectos son:

Virtual International Authority File (VIAF) = Fichero de Autoridades Virtual Internacional

VIAF (http://www.oclc.org/research/projects/viaf/) es un proyecto conjunto entre la Library of Congress, Deutsche Nationalbibliothek, Bibliothèque nationale de France y la OCLC con el objetivo de desarrollar metodologías para la agrupación automatizada de los ficheros de autoridades nacionales.

LC / NACO Authority File = Fichero de Autoridades LC / NACO

LC/NAF (http://authorities.loc.gov/) es un fichero de autoridades de nombre internacionales mantenido por la Library of Congress. El fichero de autoridades LC/NACO contiene unos 6 millones de registros y contribuyen cientos de bibliotecas participantes y programas de todo el mundo. Es la actividad principal del Programa de Catalogación Cooperativa (http://www.loc.gov/catdir/pcc/naco/).

El control de autoridades sigue siendo un proceso predominantemente manual. La automatización del proceso del control de autoridades es condición previa para la capacidad de extensión (*scalability)*. El ISNI y el ISTC, mencionados anteriormente, pueden proporcionar identificadores legibles por ordenador para los nombre y títulos. Proyectos como VIAF y People Australia (http://www.nla.gov.au/initiatives/peopleaustralia/) están experimentando con las correspondencias automáticas de los datos de autoridad. Los editores también están desarrollando tratamientos automatizados para la identificación de autores, como el servicio SCOPUS de Elsevier (http://info.scopus.com/overview/what/). Los editores están cada vez más concienciados de las posibilidades que ofrece el proceso automatizado de autoridades para la gestión de los derechos de autor.

4.2.9 Normas bibliográficas y la Web Semántica

La Web Semántica es un planteamiento de la web según el cual los ordenadores procesan automáticamente el contenido de la información. El Consorcio World Wide Web (W3C) publica recomendaciones que sirven de norma para la Web Semántica emergente.

4.2.9.1 RDF (Resource Description Framework = Lenguaje para la descripción de recursos)

RDF (*http://www.w3.org/RDF/*) proporciona una semántica sencilla para describir recursos y establecer las relaciones entre los recursos en la web. Las representaciones codificadas en RDF son legibles por el ordenador y pueden intercambiarse entre aplicaciones informáticas y publicarse en la World Wide Web.

RDF permite establecer menciones sobre los recursos web en forma “triple”; es decir, expresiones de sujeto-predicado-objeto (por ejemplo “este capítulo” “tiene creador” “Alan Dankins”). En términos RDF cada componente de esta mención es un “recurso” que puede

representarse por un Identificador Uniforme de Recursos (URI). Por tanto, la mención completa puede presentarse en condiciones para que un ordenador lo pueda procesar.

4.2.9.2 OWL (Web Ontology Language = Lenguaje de la Ontología Web)

OWL (http://www.w3.org/TR/owl-features/) está diseñado para facilitar el proceso automatizado del contenido de la información. OWL representa de forma explícita el significado de los términos mediante descriptores y las relaciones entre ellos.

SKOS (Simple Knowledge Organisation System = Sistema Simple de Organización del Conocimiento) (http://www.w3.org/2004/02/skos/) aporta un modelo para la descripción de vocabularios controlados, como tesauros, sistemas de clasificación o taxonomías. La Library of Congress y la Bibliothèque nationale de France están analizando la utilización de SKOS para aplicar listas de encabezamientos de materia a la Web Semántica

Las agencias responsables del mantenimiento de modelos y normas bibliográficas han reconocido que es esencial unirse al desarrollo de estas normas siempre que se tenga en cuenta la importancia de las normas bibliográficas en la Web Semántica. Ya están en marcha algunas iniciativas para definir las normas bibliográficas de acuerdo con estas recomendaciones.

El Grupo de Revisión de FRBR ha nombrado un Grupo de Trabajo para, "definir los espacios de nombre (*namespaces*) adecuados para FRBR en RDF y otras sintaxis apropiadas" (http://www.ifla.org/VII/s13/wgfrbr/). La *RDA: Resource Description and Access = Descripción y Acceso al Recurso* y Dublin Core Metadata Initiative han establecido un grupo de trabajo conjunto para definir un Vocabulario de Elementos de RDA y mostrar los Vocabularios de Datos RDA al público en la web utilizando NSDL Registry (http://metadataregistry.org/). Estos proyectos utilizan RDF y SKOS para representar los vocabularios RDA.

4.3 Bibliografía nacional y acceso

Tradicionalmente se acepta que con el depósito legal está garantizado el acceso a la colección física de la producción editorial nacional a perpetuidad. La ampliación del depósito legal a los recursos electrónicos pone en cuestión esta premisa. Muchos recursos electrónicos son por naturaleza fugaces y no dependen de un lugar.

Las agencias bibliográficas nacionales deben de tener esto en cuenta y establecer las previsiones para el acceso a largo plazo a los recursos electrónicos, asignando fondos y personal para hacer las descripciones de los recursos electrónicos.

4.3.1 Usuarios y usos de la bibliografía nacional: elementos de metadatos

Los *Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos (FRBR)* se centran en el usuario final, y por consiguiente definen las tareas fundamentales del usuario para localizar los recursos:

encontrar entidades que respondan a los criterios de búsqueda definidos por el usuario (es decir, localizar ya sea una sola entidad o un conjunto de entidades en un fichero o base de datos como resultado de una búsqueda utilizando un atributo o relación de la entidad);

ejemplo: una búsqueda por el título *Harry Potter and the Goblet of fire* dará un resultado de varios documentos

identificar una entidad (es decir, confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad buscada, o distinguir entre dos o más entidades con características similares);

ejemplo: se redefine el resultado para limitar la búsqueda a expresiones de la obra, de una novela, es decir, se excluyen películas, partituras, etc.

seleccionar una entidad que responda a las necesidades del usuario (es decir, una entidad que cumpla los requisitos señalados por el usuario en cuanto al contenido, formato físico, etc., o rechazarla porque no se adecua a las necesidades del usuario);

ejemplo: el usuario elige un audio libro, leído por Stephen Fry, no por Jim Dale

conseguir o **tener** acceso a la entidad descrita (es decir, conseguir una entidad mediante compra, préstamo, etc., o acceder electrónicamente a una entidad mediante la conexión en línea a un ordenador remoto).

ejemplo: se reserva una copia del audio casete en la biblioteca pública local

El punto de partida para evaluar los requisitos de los metadatos es el análisis de los usuarios y los usos de la bibliografía nacional. La utilidad o funcionalidad solo es posible si cuenta con los metadatos adecuados. Los grupos de usuarios y los usuarios particulares necesitarán diferentes metadatos con relación a las funciones normales, como **encontrar,** y adicionalmente pueden tener otras necesidades específicas que no tienen porque coincidir con las de otros grupos o particulares. El análisis parte del presupuesto de que las agencias bibliográficas nacionales no crearán metadatos específicos para personas concretas (aunque pueden ofrecer a los usuarios la posibilidad de asignar sus propias etiquetas o anotaciones). Por lo tanto, el análisis considera a las personas como miembros de grupos de usuarios.

El análisis en la sección 2.3 sobre requisitos de los usuarios, va más allá de lo que establece FRBR en cuanto a requisitos de búsqueda de recursos. Se tienen también en cuenta los requisitos para actividades relacionadas con las publicaciones, tales como gestión de derechos de autor, estudios de mercado y funciones bibliotecarias como la gestión de las colecciones, catalogación derivada y gestión de datos. Para realizar estas funciones son necesarios algunos elementos de datos que normalmente se considera que no son propios de las tareas de descripción del recurso y, por tanto, no es recomendable que las agencias bibliográficas nacionales elaboren este tipo de información. Se recomienda a las agencias bibliográficas nacionales crear enlaces con las fuentes comerciales siempre que sea posible y reutilizar los metadatos creados por otras agencias.

4.4 Nivel de catalogación

Ya no es sostenible para la ABN asumir la responsabilidad de crear registros extensos de su producción editorial nacional como recomendaba la Conferencia de París en 1977 (que fue ratificada por la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales en Copenhague en 1998) y que se basaba en la preponderancia de los recursos impresos. Actualmente la producción nacional incluye una cantidad cada vez mayor de recursos electrónicos. Los recursos electrónicos publicados a través de la World Wide Web pueden convertirse en el tipo predominante de recurso. El aumento de la producción nacional puede que supere la capacidad de la agencia bibliográfica nacional para procesar los recursos de un modo exhaustivo.

La conclusión del Grupo de Trabajo es que, en el contexto creado por la World Wide Web, ya no es sostenible el mismo tratamiento para todo. En el futuro será inevitable un planteamiento gradual en el cual el nivel de catalogación se adecuará a los diferentes tipos de recursos y se establecerá:

- según el nivel de metadatos que ya estén asociados al recurso
- según la importancia del recurso para la bibliografía nacional
- según su contenido, no su soporte

La primera de estas recomendaciones supone un cambio significativo de planteamiento a la hora de elaborar la bibliografía nacional. La implantación de los niveles de catalogación tendrá un impacto directo sobre los usuarios de la bibliografía nacional y las agencias bibliográficas nacionales deben tener en cuenta este impacto y la importancia de los recursos electrónicos.

Además, se deben simplificar los procesos y, siempre que sea posible, se automatizarán. Se debe reducir aun más la duplicación de tareas recurriendo a la colaboración entre sectores y eliminando las barreras para el intercambio de datos.

4.4.1 Nivel de metadatos asociados al recurso

Como se señaló en el Capítulo 3, la cantidad y calidad de metadatos asociados al recurso electrónico es variable. Se recomienda a las agencias bibliográficas nacionales que reutilicen los metadatos asociados al recurso electrónico.

Puede ocurrir que los metadatos que se vayan a reutilizar no se hayan creado con la finalidad de encontrar los recursos. Sería más fiable plantearse la posibilidad de readaptar los metadatos. Si bien no es probable que los metadatos readaptados funcionen con la misma eficacia que aquellos creados específicamente para ayudar a la función de búsqueda de recursos.

Las deficiencias funcionales de los metadatos readaptados se debe a que no se ajustan a las normas sobre contenido desarrolladas para ayudar a la búsqueda de recursos. Esto influye en la capacidad de los metadatos readaptados para soportar la diversidad de tareas en la búsqueda de recursos. Es especialmente significativo en el caso de las tareas más complejas

como **identificar** y **seleccionar** y para relacionar el recurso con su contexto bibliográfico o temático más amplio.

La identificación y descripción de las relaciones entre los recursos sigue siendo en gran medida dependiente de la intervención humana. La Library of Congress ha hecho experimentos con el denominado registro de "nivel de acceso" para los recursos electrónicos en el que el peso de la intervención humana se ha transferido al control de autoridades en vez de a la descripción. La LC ha manifestado el potencial para ahorros significativos.

Los metadatos no están disponibles en todos los recursos electrónicos. Las páginas tomadas de la web o los recursos conseguidos mediante el depósito legal o voluntario puede que no tengan metadatos asociados. La importancia de este hecho no siempre se tiene en cuenta porque los recursos digitales de texto completo pueden ser auto descriptivos. Esto es verdad solo en parte, en cuanto que los recursos a texto completo se pueden indizar y se puede buscar. Indizar todas las palabras que contiene un recurso es diferente de resumir la materia del recurso utilizando un vocabulario controlado, como un sistema de indización de materia o un sistema de clasificación. La diferencia será evidente en lo que se refiere a la precisión y la exhaustividad. Lo más probable es que una búsqueda por palabra clave provoque mucho ruido y se puedan perder muchos recursos que están en otras lenguas o que utilizan una jerga diferente.

El Grupo de Trabajo ha clasificado los metadatos asociados en cuatro niveles.

4.4.1.1 Autorizado

Autorizado se refiere al nivel más alto de metadatos asignados a un recurso. La calificación de autorizado garantiza que los puntos de acceso (específicos) están controlados como registros de autoridad y que la descripción se ajusta a normas de contenido explícitas.

Los metadatos autorizados ofrecen el apoyo más flexible para encontrar los recursos. El control de autoridades de los puntos de acceso de nombre, título y materia asegura la identificación exacta de los registros. El control de autoridades de nombres y títulos sirve de apoyo para agrupar y así economizar las visualizaciones. La estructura de referencias dentro del registro de autoridad ayuda a la navegación entre recursos, identidades o temas relacionados.

Asignar metadatos autorizados supone el método más caro pero las agencias bibliográficas nacionales confían en que el registro pueda ser reutilizado con un mínimo de intervención. Hay que reconocer que asignar metadatos autorizados a todos los recursos de la producción nacional, es muy probable que supere la capacidad de la mayoría de las agencias bibliográficas nacionales. Éstas necesitan fijar criterios para establecer a qué parte de la producción nacional se le aplicará este nivel de metadatos. El principio orientador deberá ser el contenido del recurso y no el formato o el soporte, ver a continuación 4.4.2.

4.4.1.2 Extenso

El nivel extenso se refiere a la asignación amplia de metadatos para la descripción y acceso. La descripción se ajusta de forma explícita a las normas de contenido publicadas pero los

puntos de acceso no están respaldados con registros de autoridad. Entre los metadatos extensos se pueden incluir los registros MARC, Dublin Core cualificado, ONIX y otros registros de libreros.

Los metadatos extensos no respaldan totalmente el trabajo del usuario. Al no realizarse el control de los puntos de acceso como registros de autoridad no es posible agrupar la presentación de resultados y eso genera múltiples secuencias para entidades concretas, como nombres de autores, obras o materias. Esto tiene como consecuencia el deterioro del servicio al usuario. No se garantiza totalmente la tarea de **encontrar** y la navegación entre los recursos está en entredicho.

4.4.1.3 Enriquecido

El nivel enriquecido indica que el recurso básico se ha complementado con la asignación de algunos metadatos. Puede ser que los metadatos enriquecidos no indiquen explícitamente qué normas sobre contenido se han utilizado y puede que tampoco tengan control de autoridades de los puntos de acceso. Algunos ejemplos de metadatos enriquecidos que podrían reutilizarse por la agencia bibliográfica nacional son: Dublin Core no cualificado y encabezamientos TEI.

No se recomienda utilizar metadatos enriquecidos para las bibliografías nacionales, con el paso del tiempo habría que ir actualizándolos si se incluyen en la bibliografía nacional. Los metadatos enriquecidos no garantizan suficientemente la función de búsqueda de recursos. Al no tener la identificación explícita de la norma sobre contenido, la agencia bibliográfica nacional no puede estar segura de las consecuencias que tendrá para los usuarios.

4.4.1.4 Básico

El nivel básico implica que no se han asignado metadatos al recurso, ni por la agencia bibliográfica ni por la fuente original. Lo más probable es que en este grupo se incluyan los recursos recogidos directamente de la web que no tienen metadatos o que han sido generados por un proceso automático.

La búsqueda de recursos depende totalmente de la búsqueda en lenguaje natural. Los resultados obtenidos se corresponderán con los términos de la consulta. En un navegador de Internet estándar los resultados se ordenarán jerárquicamente para la visualización, este método puede resultar muy eficaz. Es más efectivo cuando el recurso que se ha buscado es fácilmente diferenciable, por ejemplo, por su terminología o cuando el usuario necesita una información general que puede conseguir a partir de varios recursos similares. Este es el nivel que resulta más económico a la hora de crearlo por la agencia bibliográfica pero es el más caro si la agencia pretende actualizarlo.

Se consigue ofrecer la búsqueda de recursos a nivel básico transfiriendo los costes al usuario final. Éste no podrá navegar a otros recursos relacionados salvo en aquellos casos en que tengan enlaces de origen. La enorme lista resultante puede hacer difícil la tarea de redefinir suficientemente los resultados para **seleccionar** un recurso concreto.

Este nivel de metadatos es el más apropiado para los recursos textuales que se consideran de escaso valor relativo entre los extraídos de la web y no son adecuados para los recursos gráficos u otros no textuales. Sin embargo, a la larga se pueden enriquecer si se van a incluir dentro de la bibliografía nacional.

4.4.2 Importancia de los recursos electrónicos para la bibliografía nacional

La agencia bibliográfica nacional establecerá el nivel de metadatos necesario para la búsqueda de recursos electrónicos en la bibliografía nacional. A la hora de tomar esta decisión, se deberá tener en cuenta la importancia del recurso en relación con el conjunto de la publicación nacional. Normalmente las decisiones sobre la importancia de los recursos las tomarán los responsables que fijan los criterios de selección para la bibliografía nacional y las colecciones nacionales. Los encargados de la catalogación serán los responsables de establecer el nivel de metadatos más adecuado. La tabla siguiente muestra el nivel de metadatos que puede asignarse según el tipo de recurso.

Importancia	**Definición**	**Nivel Recomendado**
Alta	Publicado oficialmente; Sustituye o continúa a un recurso impreso; puede tener identificadores normalizados. Recursos valiosos para la investigación.	Autorizado
Intermedia	Recursos con un alto valor cultural o sitios innovadores que no se publican de forma oficial.	Extenso
Baja	Información personal o efímera que se considera de escaso interés para los usuarios actuales y futuros.	Básico o Enriquecido

4.4.3 Mejoras constantes

Los procesos bibliográficos actuales funcionan en gran medida a nivel de aportación humana. La principal dificultad sobre la capacidad de las agencias bibliográficas nacionales sigue siendo el número de registros que puede procesar un catalogador al día. La catalogación mediante copia y los proyectos cooperativos han permitido a las agencias bibliográficas nacionales crear una dinámica de trabajo en la que cantidades importantes de lo que ingresa no tiene que pasar por los catalogadores. En la dinámica de trabajo de ciertas agencias bibliográficas también está ya en funcionamiento búsquedas automáticas para enriquecer los metadatos y actualizar registros previos; por ejemplo, los registros de todo el catálogo se pueden identificar automáticamente para sustituir los registros CEP.

No es probable que este incremento gradual de las mejoras haga que la productividad alcance el nivel necesario para compensar el crecimiento de las publicaciones. Las editoriales y el comercio del libro muestran un creciente interés en asociar metadatos con identificadores. Si el sector comercial y el sector bibliotecario pudiesen alcanzar un acuerdo sobre los componentes que identifican de forma suficiente y precisa el recurso, habría posibilidades de convergencia en los niveles de metadatos. Esto sería favorable a los intereses de ambos sectores.

Referencias bibliográficas

Anderson, D. (1974). *Universal bibliographic control: A long term policy, a plan for action*. Pullach/München: Verlag Dokumentation.

Identifiers Interoperability Group (2007, May 3). *Report to the TC46.SC9 Plenary, 10 May 2007*. Consultado 25 marzo 2009, *de* http://www.collectionscanada.gc.ca/iso/tc46sc9/docs/sc9n460.pdf

International Conference on Cataloguing Principles. (1969). *International Conference on Cataloging Principles, Paris, 9-18 Oct. 1961. Report*. London: Bingley.

International Conference on National Bibliographic Services. (2002, October 1*). The final recommendations of the International Conference on National Bibliographic Services: ICNBS: Copenhagen 25-27 November 1998*. Consultado 6 febrero 2009, de http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/fina.htm

International Federation of Library Associations, IFLA International Office for UBC, & UNESCO. (1979). *Guidelines for the national bibliographic agency and the national bibliography*. Paris: UNESCO.

International Federation of Library Associations and Institutions, Cataloguing Section, Standing Committee. (2007). *International standard bibliographic description (ISBD)* (prelim. consolidated ed). München: K.G. Saur.

International Federation of Library Associations and Institutions, Cataloguing Section, Standing Committee. (2009).*Statement of international cataloguing principles.* Consultado 25 marzo 2009, de http://www.ifla.org/VII/s13/icp/ICP-2009_en.pdf

International Federation of Library Associations and Institutions, Working Group on GARE Revision. (2001). *Guidelines for authority records and references* (2nd ed.). München: K.G. Saur.

5. Funcionalidad e Interfaz

Maja Žumer
Universidad de Liubliana, Eslovenia

Christian Lupovici
Bibliothèque nationale de France

5.1 Introducción

La bibliografía nacional electrónica es un importante recurso de información para diversos grupos de usuarios en contextos diferentes, como se ha expuesto en los capítulos anteriores. La interfaz deberá permitir todas las funcionalidades posibles que necesiten estos grupos de usuarios. En el análisis se han identificado los principales grupos de usuarios que tienen unas necesidades comunes o similares.

- usuarios finales (incluyendo grupos, entidades corporativas, etc., que utilizan la bibliografía nacional como fuente de información): para obtener información sobre autores y sus publicaciones, sobre materias…, para identificar publicaciones o autores
- desarrollo de colecciones y estudio de editores (para analizar la disponibilidad de las publicaciones (incluso conocer las futuras publicaciones))
- adquisiciones y libreros (para seleccionar y pedir las publicaciones)
- catalogación (para catalogación por copia o apoyo a la catalogación)
- reutilización de registros (descarga o exportación de registros en otras bases de datos y otras aplicaciones informáticas: CERL, Index Translationum, catálogos de bibliotecas (para conversiones retrospectivas))
- gestión de derechos de autor (para localizar publicaciones e identificar autores)
- programas informáticos (búsquedas cruzadas, búsquedas distribuidas, recolección, etc.)

La lista de los grupos de usuarios es extensa y consecuentemente las necesidades de información, contextos y condiciones serán muy diferentes. Con el fin de servir de la mejor manera posible a todos los usuarios, analizamos los requisitos relativos a:

- interfaces
- puntos de acceso (formas de búsqueda)
- formatos de presentación en pantalla
- funcionalidad añadida

5.2 Recomendaciones generales

Las interfaces de las bibliografías nacionales comparten características con los OPACs y con las bases de datos bibliográficas en general.

Hay muchos estudios sobre las interfaces de OPAC y el uso en general, incluso algunos que critican la forma en que están diseñados los OPACs actuales (ejemplo, Borgman, 1996; Calhoun, 2006; Yee, 2006). Los estudios se han plasmado en varias recomendaciones para el diseño de OPAC, desde las más antiguas (Matthews, 1987; Shires & Olszak, 1992) a las últimas propuestas (Bates, 2003; Calhoun, 2006).

Las bases de datos bibliográficas se diseñaron para ser utilizadas principalmente por los usuarios finales (no bibliotecarios). Por tanto, la interfaz tenía que ser sencilla, clara y tolerante con los errores. El usuario final no quiere utilizar sistemas complejos; trata de evitar una larga preparación y normalmente no utiliza aquel sistema en el que hay que memorizar sus características, lo que ocurre con bastante frecuencia. Además, la popularidad de Google como herramienta de búsqueda ha tenido un gran impacto en las expectativas de búsqueda de los usuarios y para las interfaces. Los propios bibliotecarios son cada vez más críticos con el OPAC[1] y están buscando otras vías para dar respuesta a las necesidades de los usuarios. Ha habido numerosos intentos para mejorar las interfaces en especial para reutilizar los datos bibliográficos y dar más opciones al usuario para delimitar las búsquedas y permitir la participación directa del usuario. Ejemplos de este tipo son Endeca Software, desarrollado en Carolina del Norte (http://www.lib.ncsu.edu/catalog/), y el WOPAC en la Universidad Estatal de Plymouth/Plymouth State University (ver ejemplo: http://www.plymouth.edu/library/opac/search/ joe+monninger?s=joe+monninger)

Los creadores de estas aplicaciones tienen en cuenta cada vez más la necesidad del soporte de recolección (*browsing).* Esta función es necesaria para ayudar tanto al usuario con unas necesidades de información sin especificar o muy generales, como para permitir la navegación dentro de un conjunto de resultados amplio. Esto último se consigue a veces por la denominada recolección facetada: ordenación y presentación de los resultados por facetas como género, forma, lengua, etc.

5.2.1 Formulación de la búsqueda

Cuando la información que precisa es específica, el usuario expresa la necesidad de información mediante un enunciado de consulta o búsqueda.

Actualmente la mayoría de las investigaciones sobre interfaces de usuario se centran en esta fase, ya que se considera que es primordial y la más importante. El usuario puede formular la consulta de diferentes formas, por ejemplo:

- introduciendo uno o más términos de búsqueda (palabras clave)
- cumplimentando una plantilla
- eligiendo de listas (o menús) los términos de búsqueda

[1] Ver por ejemplo la serie de artículos y los debates siguientes en ALA TechSource empezando con: http://www.techsource.ala.org/blog/2006/03/how-opacs-suck-part-1-relevance-rank-or- the-lack-of-it.html

- formulando un enunciado lógico
- utilizando el lenguaje natural

La primera y la última de estas alternativas tienen algunas características en común. Ninguna de ellas necesita que el usuario esté familiarizado con la terminología de la base de datos, lo que las convierte aparentemente en muy fáciles para el usuario, pero por otro lado puede llevarle a conclusiones erróneas creyendo que el sistema "comprendió" su petición. Pero la búsqueda sencilla por palabra clave se ha convertido en la habitual y es la que esperan los usuarios que utilizan Google como el recurso de información principal y más importante. Por tanto, se recomienda ofrecer este servicio cuando esté dirigido al público en general. Dado que la búsqueda por palabra clave normalmente genera unos resultados poco precisos y muy amplios, es necesario implementar algún mecanismo para establecer un orden de relevancia.

El método con plantillas es muy común y fácil para el usuario, especialmente cuando se espera que el sistema vaya a ser utilizado por usuarios inexpertos. El creador del sistema decide de antemano cuáles serán las preguntas habituales que servirán de soporte, lo que hace que este método sea menos flexible. Una vez introducidos los términos en la plantilla, éstos se combinan mediante enunciados lógicos implícitos (el más común es Y entre los campos) o bien de forma explícita cuando el usuario elige los operadores lógicos entre los campos. La ventaja de este último es que tiene una mayor flexibilidad, y tiene las mismas desventajas que con los enunciados lógicos en general.

Históricamente el primer método para introducir las preguntas fue la modalidad de comandos. Los enunciados lógicos con operadores booleanos (y extensiones como la proximidad entre operadores) siguen utilizándose tanto para bases de datos comerciales como en catálogos de bibliotecas. Las investigaciones han mostrado una y otra vez (Cooper, 1988; Ensor, 1992; Harman, 1992; Larson, 1992) que los usuarios tienen problemas con el uso de los operadores booleanos, especialmente problemas conceptuales con el planteamiento, resultados en conjunto demasiado grande o demasiado pequeño (sin clasificar) , no se hace una ponderación. Por esta razón se han desarrollado varias mejoras: clasificación de los resultados, interacción, ponderación de los términos, operadores de proximidad, etc. Cada vez más, se ofrece la navegación facetada para gestionar conjuntos de resultados amplios.

La selección de términos de una lista normalmente se combina con plantillas o enunciados lógicos. Esto permite a los usuarios seleccionar términos de índices (o diccionarios) e incluirlos directamente en el enunciado de búsqueda.

5.2.2 Análisis de los resultados

El conjunto de registros resultado de una búsqueda tiene que ser analizado y se debe comprobar su relevancia. La interfaz debe facilitar está función. La lista de resultados debe ser clara y lo ideal sería que estuviese ordenada según los criterios de relevancia adecuados (acordes con la consulta) y con el soporte que indica la relevancia. Además de esto hay ciertos objetivos comunes en la presentación de resultados (Shneiderman, 1998):

- consistencia en la presentación de los datos (diseño, formatos, tipos, colores, terminología, etc.)

- comprensión suficiente de la información por el usuario (distribución y espaciado adecuado, etiquetas completas, etc.)
- minimizar la saturación en la memoria del usuario
- compatibilizar los datos de presentación con los datos de entrada
- flexibilidad para que el usuario controle los datos presentados (varios formatos de presentación, clasificación, etc.)

5.2.3 Guardar o extraer los resultados

Una vez que se obtiene una serie de recursos relevantes, es posible que los usuarios quieran guardarlos, bien para futuras referencias o para una posterior manipulación y uso dentro de otras aplicaciones informáticas. La primera opción es la impresión directa y responde a la primera necesidad mientras que guardarla en un fichero da respuesta a ambas. El formato para guardar los registros en un fichero depende sobre todo del uso que se piense hacer de esos registros en el futuro.

5.2.4 Ayuda

Independientemente del tipo de interfaz de usuario, puede que los usuarios necesiten ayuda para trabajar en el sistema. Lo mejor sería que los sistemas de recuperación de la información estuviesen diseñados de tal forma que permitiesen al usuario final utilizarlos sin ayuda externa, documentación o preparación especial.

Hay varias formas de proporcionar ayuda en línea, siendo las más frecuentes: tutorial en línea, manual en línea, ayuda susceptible al contexto y asesoramiento en línea. Los mensajes del sistema sobre errores también se deben considerar como parte de la ayuda en línea. Las directrices generales relativas a la ayuda en línea se pueden resumir en:

- la ayuda en línea debe estar disponible en todo momento
- facilidad tanto para entrar como para salir del servicio de ayuda
- el servicio de ayuda estará bien configurado y su estructura la podrá ver el usuario
- la ayuda deberá estar bien presentada
- la ayuda en línea estará bien redactada y se utilizará un lenguaje amigable
- la ayuda en línea se adaptará a más de un nivel de usuario.

5.3 Requisitos comunes

Las necesidades específicas de los diversos grupos de usuarios se expusieron en el Capítulo 2. Aquí se analizan y se resumen las necesidades en general.

5.4 Puntos de acceso

Los requisitos básicos para la búsqueda se dieron en el Capítulo 2. Los puntos de acceso fundamentales que se han de contemplar siempre son:

- Autor
- Título
- Editor
- Fecha
- Lengua/país
- Género/formato
- Materia
- Identificador
- Destinatario

En el caso de los puntos de acceso de autor, contendrá la búsqueda por cualquier nombre de autor (encabezamiento principal o variante), esto significa que se ha de implementar el control de autoridades de nombre. Para la gestión de los derechos de autor es esencial también la función del autor (código de relación).

5.4.1 Acceso por materias

Uno de los principales objetivos de las bibliotecas y los centros de información es garantizar el acceso eficaz a la información. La función del bibliotecario siempre ha sido desarrollar herramientas y medios para conectar a los usuarios de la biblioteca con la información contenida en las ricas colecciones de documentos. La tarea del bibliotecario es desarrollar constantemente nuevas formas para que el usuario de la biblioteca pueda encontrar, descubrir y seleccionar información que le permita satisfacer sus diversas necesidades personales y de investigación. El reto para los bibliotecarios (y las bibliografías nacionales) es asegurar que todas las necesidades de información se ven satisfechas: desde la información más básica a la última aportación en un campo específico del conocimiento. Por lo que está en juego el reconocimiento del valor de la información y la función que desempeña en la sociedad y en la vida de las personas. La importancia del acceso por materias es reconocida por la mayoría de los grupos de usuarios a los que van dirigidas las bibliografías nacionales y por tanto es fundamental proporcionar este acceso de manera eficaz.

Las bibliotecas han trabajado en la organización de la información para facilitar la recuperación. Tradicionalmente se han invertido recursos para crear, desarrollar y fomentar el control bibliográfico y de autoridades, con el fin de organizar debidamente la información de los documentos y la que trata sobre ellos. Este trabajo constituye la base de los catálogos de las bibliotecas y de las bibliografías que permiten a los usuarios encontrar los documentos. Las estrategias de búsqueda desarrolladas por los bibliotecarios y los especialistas de la información se centran en las diversas formas en que se puede acceder a la información; ya sea buscando un registro conocido del que se sabe el autor, el título o cualquier otra información, o bien buscando documentos sobre una materia concreta, normalmente los usuarios realizan este tipo de consulta buscando en ficheros con índice de materias o introduciendo términos concretos de encabezamientos de materia y buscando en las colecciones utilizando una clasificación.

Las investigaciones de (Matthews, Lawrence & Ferguson, 1983; Drabenstott, 1984; Bates, 2003) muestran que el acceso por materias (es decir, la búsqueda temática) es la forma predominante de consulta realizada por el usuario en las bases de datos bibliográficas. En general los estudios muestran que el 50% de las búsquedas realizadas en los catálogos de bibliotecas se refieren a búsquedas de materias. La dificultad para determinar con precisión el porcentaje de las búsquedas por materia se debe al hecho de que los usuarios utilizan a veces "búsqueda por palabra clave" o de otro tipo para realizar búsquedas de materias. En la etapa previa a la automatización, anterior a la década de 1980, los usuarios de bibliotecas se movían con mayor facilidad en los catálogos alfabéticos, normalmente ordenados por autores y títulos y los catálogos de materia ordenados bien por disciplinas, basados en un sistema de clasificación (catálogos clasificados) o por una lista de encabezamientos de materia (catálogo alfabético de materias). Por entonces, los usuarios de bibliotecas tenían una idea bastante clara del tipo de búsqueda que estaban realizando y los estudios llevados a cabo en EE.UU. mostraron que normalmente entre el 20% y el 50% eran búsquedas por materia. Bates (1977) explicó la diferencia en los resultados de las búsquedas por materia en función de la experiencia académica de los usuarios, cuánto mayor era el nivel del usuario menos búsquedas de materia realizaba, ya que sabía más sobre la información relacionada con su investigación.

El acceso por materia en las bases de datos bibliográficas en línea es un proceso complejo en el que están implicados varios elementos y su interrelación: la base de datos, las lenguas utilizadas para el análisis temático, la política y práctica (interna) de su aplicación, los usuarios y el equipo y programa informático (*hardware/software)* que permiten a los usuarios interactuar con el sistema. Todos los elementos han de funcionar conjuntamente para lograr una recuperación satisfactoria de la materia. A partir de la década de 1980 las bases de datos en línea han sido la forma habitual para el acceso bibliográfico y la World Wide Web ha hecho posible que las bibliotecas puedan proporcionar el acceso a sus bases de datos a una gran cantidad de usuarios en todo el mundo. La situación se diversifica aun más con los portales y la búsqueda combinada/distribuida a través de diferentes recursos y servicios. Pero los principios del acceso por materias (conocido y desarrollado en las bibliotecas) se pueden aplicar a cualquiera de estas situaciones.

Los sistemas de recuperación de la información, que permiten encontrar las obras a partir de su contenido temático, pueden clasificarse básicamente en tres grupos: en el primero las obras están indizadas con las mismas palabras utilizadas en el documento y/o su título y/o su resumen. Este grupo utiliza lo que se conoce como "lenguaje natural o "no controlado". Los otros dos grupos utilizan lenguaje "controlado" (o "preestablecido") para la indización. "Los lenguajes controlados de indización son aquellos en los que tanto los términos utilizados para representar las materias, como el proceso para asignarlos a documentos concretos, son controlados y ejecutados por personas" (Rowley, 1994). Uno de estos grupos utiliza palabras preestablecidas para describir la materia de una obra, el otro utiliza una notación (números, letras o combinación de ambos) para expresar el contenido. Los ficheros ordenados alfabéticamente o por un sistema de clasificación, los lenguajes controlados y no controlados para la indización de materias, todos ellos tienen sus defensores y durante décadas se han estudiado sus posibles ventajas e inconvenientes.

El desarrollo de programas informáticos y de catálogos en línea ha hecho posible la combinación de diferentes lenguajes de indización y su tratamiento en una base de datos. Esta posibilidad responde a lo que parece ser un consenso generalizado: los sistemas con lenguaje controlado al igual que los no controlados (acceso por palabra clave, búsqueda de texto completo) deben ser accesibles para el usuario ya que ambos tienden a complementarse.

Un vocabulario controlado de indización (Olson & Boll, 2001):

- Autoriza únicamente un término o notación para cada concepto
- Establece su ámbito o campo de aplicación
- Normalmente registra de forma explicita las relaciones jerárquicas y de afinidad/asociativas
- Controla las variantes ortográficas
- Identifica explícitamente los diversos conceptos representados por homónimos, mediante adjetivos, calificadores o frases con una terminología precisa

Un vocabulario controlado de indización basado en una lista de autoridades tiene como finalidad ayudar en la indización y en la búsqueda porque (Olson & Boll, 2001):

- Hay más probabilidades de que el indizador y el buscador de información utilicen el mismo término para expresar un determinado concepto
- Hay más probabilidades de que el indizador y el buscador de información sean guiados al tema deseado mediante referencias del tipo ("término más amplio", "término más específico", "término relacionado")
- Hay más probabilidades de que sea utilizado el mismo término por diferentes indizadores y garantiza la consistencia de la indización
- Ayuda a la persona que busca a precisar sus ideas cuando acceden al sistema sin tener muy claro que tipo de información necesitan.

Por otro lado, el acceso por palabra clave/texto completo permite al usuario utilizar su propia terminología y puede conseguir mejor recuperación. Se puede ampliar con la utilización de diccionarios, corpus lingüísticos, búsqueda por la raíz de las palabras (*stemmers)*, analizador sintáctico, etc.

A veces se señala como principal desventaja del vocabulario controlado el alto coste para su elaboración. Con más frecuencia se reivindica que "el lenguaje natural de la literatura científica se adecua perfectamente a la indización y la recuperación" (Klingbiel, 1970). Pero Olson y Boll (2001) dan un buen argumento en contra "El lenguaje de la ciencia es de hecho muy controlado y normalizado porque todas las ciencias son taxonómicas por naturaleza, la taxonomía implica definición y, por tanto, control del significado de las palabras. Sin embargo, no es correcto generalizar de la ciencia en particular al lenguaje escrito en general. Algunos estudios han mostrado que la precisión terminológica utilizada en el texto o en el título de un texto varía según el campo de que se trate (y por tanto precisa una recuperación no controlada)." Por ejemplo Buxton y Meadows (1977) demostraron que "el uso de palabras significativas en títulos y artículos (es decir, las palabras que normalmente se usan en una recuperación no controlada) abarca una gama que va desde un nivel muy alto en las revistas de química y botánica, a muy bajo en ciencias sociales, y el más bajo en filosofía."

Otros autores como Mann (1993,2005) han señalado cómo los encabezamientos de materia controlados y la clasificación interactúan para proporcionar el acceso por materias aunque la persona que hace la búsqueda no sea un experto en la materia y agrega que los principios tradicionales de catalogación de "encabezamiento uniforme" y "entrada específica" permiten mejores resultados en la recuperación que la búsqueda por palabra clave.

Por tanto, es esencial proporcionar el acceso por materias en las bibliografías nacionales. Está fuera del alcance de este documento realizar un análisis más detallado del tema y el desarrollo de directrices. Un grupo de trabajo de la Sección de Clasificación e Indización de la IFLA está elaborando las directrices para el acceso por materias en las bibliografías nacionales y se publicará como documento aparte.

5.4.2 Presentación de resultados

Generalmente la presentación de resultados debe permitir al usuario evaluar la pertinencia del resultado de la manera más rápida y sencilla. Lo normal es que primero aparezcan ordenados en una presentación abreviada y se pueda elegir entre varios formatos.

Se está cuestionando la presentación que se hace ahora de la información bibliográfica (Carlyle & Timmons, 2002). Los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR) (Grupo de Estudio sobre Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos de la IFLA, 1998) proponen una forma más intuitiva y razonable para agrupar el conjunto de resultados (especialmente extenso). Mientras se están elaborando las nuevas reglas de catalogación basadas en FRBR, nosotros también intentamos extraer información sobre las entidades FRBR y sus atributos y relaciones a partir de los datos existentes. El proceso es conocido por "frbrización". Los primeros experimentos de frbrización (Hegna & Murtomaa, 2002; Hickey, O'Neill & Toves, 2002) demostraron que la comunidad bibliotecaria es consciente de la necesidad de cambiar nuestra práctica habitual[2]. Las bibliografías nacionales parece que son el mejor punto de partida para la frbrización (por su cobertura) y para empezar a catalogar de acuerdo con FRBR cuando estén disponibles las nuevas reglas de catalogación.

Como condición básica se ha de contar con los siguientes formatos:

- formato bibliográfico/autoridades completo (muestra todos los campos del registro)
- formato de cita bibliográfica (como ISO 690, APA, MLA, etc.) con toda la información necesaria para identificar una publicación

Además se pueden ofrecer otros formatos: formato de etiquetas para usuario e ISBD.

Se darán hiperenlaces para facilitar la navegación directa, por ejemplo, a todas las obras de un autor, a obras sobre la misma materia. Para las adquisiciones es necesario contar con enlaces a la información del editor (dirección y persona de contacto del editor, precio, disponibilidad, derechos de autor).

[2] Ver por ejemplo el catálogo de la Universidad de Lovaina (buscar por autor Shakeaspeare) http://bib.sipr.ucl.ac.be/cgi-bin/gw_48_0_3_3c/chameleon

5.4.3 Funcionalidad

Google, Amazon y herramientas similares han cambiado las expectativas y el comportamiento de los usuarios en la búsqueda de información, ahora están acostumbrados a resultados muy amplios aunque con poca precisión. Pero por otro lado, hay muchos sistemas que ofrecen búsquedas más precisas como ocurre con las revistas electrónicas. Es necesario investigar sobre las preferencias de la gente en la forma de buscar información en contextos diferentes.

La búsqueda simple por palabra clave debe ofrecerse, pero es probable que sea insuficiente para usuarios más sofisticados y cuando se necesita una información más específica. Para esas consultas más concretas será necesario buscar en determinados puntos de acceso y utilizar operadores booleanos (implícitos o explícitos). En cuanto a las formas de búsqueda se suele optar por la más intuitiva. Para hacer más fácil la formulación de la consulta se contará con índices para buscar y seleccionar los términos y transferirlos directamente al enunciado de búsqueda.

La búsqueda por nombre de autor (tanto personas como entidades corporativas), según nuestro análisis, es necesaria con bastante frecuencia; por tanto es muy importante el control de autoridades.

El control de autoridades, como se realiza actualmente, es el proceso para mantener la consistencia en la forma utilizada para representar un punto de acceso en un catálogo, pero también se refiere a la forma de presentar las relaciones entre los nombres, las obras y las materias. Permite la identificación y la atribución de funciones dentro del catálogo.

Desde un enfoque más internacional, el control de autoridades se define mejor por control de acceso; a nivel internacional no hay una única "forma autorizada" sino más bien una serie de variantes equivalentes, dependiendo de la lengua y de las reglas.

El control de autoridades permite y garantiza las funciones del catálogo para identificar y encontrar, mediante el uso de formas consistentes en los puntos de acceso con referencias desde las formas no utilizadas. En un sistema que tiene control de autoridades, el usuario puede estar seguro de que todas las obras relacionadas con un nombre se recuperarán juntas y estarán relacionadas con referencias.

Hay dos funciones complementarias importantes que se refieren a la manipulación de los resultados: la exportación de registros y la ordenación.

Es necesaria la exportación de registros cuando el usuario quiere transferir los registros bibliográficos a una aplicación informática diferente para un uso personalizado (por ejemplo, compilar una bibliografía o una lista de referencias)

La ordenación es importante en un conjunto de resultados extenso, que es bastante frecuente en las bibliografías nacionales. Se dispondrá de varios elementos de ordenación, por ejemplo, para las manifestaciones

- fecha de publicación (creciente y decreciente)

- relaciones del autor
- editor

Además de la ordenación, la búsqueda facetada atendiendo a criterios de género, lengua, destinatario, puede servir de ayuda en los contextos del usuario habitual.

5.5 Interoperabilidad

Una recomendación esencial para las agencias bibliográficas nacionales es la adopción de normas y principios aprobados internacionalmente, ya que son las responsables de crear los registros bibliográficos completos para el intercambio nacional e internacional. En el ámbito de las bibliografías nacionales las normas y principios se aplican a las reglas de catalogación, formatos, control de autoridades, sistemas de clasificación, identificadores, conversión de escrituras y juego de caracteres.

Las bibliografías nacionales aunque se crean con carácter nacional y son instrumentos útiles para los usuarios a nivel nacional, deben diseñarse con una perspectiva internacional. Especialmente en el ámbito de las bibliografías nacionales electrónicas, es muy importante mantener la interoperabilidad para conseguir que las bases de datos sean realmente operativas en las funciones de búsqueda y consulta.

Desde hace mucho tiempo las bibliotecas nacionales han defendido la normalización de los formatos de intercambio, las reglas de catalogación y los protocolos de comunicación. Esto fue una consecuencia directa del Control Bibliográfico Universal (UBC), programa clave de la IFLA, diseñado a partir de la *Reunión Internacional de Expertos en Catalogación* (Chaplin, Anderson & Ho , 1970) celebrado en Copenhague en 1969.

En 1977 la UNESCO auspició el Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales que influyó en el desarrollo de las bibliografías nacionales. Tras veinte años el panorama bibliográfico ha cambiado enormemente, no solo en cuanto al formato en que se publican las bibliografías nacionales, cada vez más en línea y menos impreso, sino también en el formato de las publicaciones que se incluyen en las bibliografías nacionales. Por todo ello, era el momento de replantearse el examen de las directrices de 1977 y con este objetivo la IFLA convocó una nueva conferencia en noviembre de 1998 celebrada en Copenhague. Ver el Capítulo 1 para más detalles.

Como se señaló anteriormente, las bibliografías nacionales se utilizan de forma muy diferente por los diversos grupos de usuarios. La mayor utilidad de las bibliografías es para extraer los registros bibliográficos del fichero donde se crean originalmente.

Las reglas comunes son, por tanto, necesarias para la creación de los datos y para proporcionar el acceso. Y todo ello se necesita para la comunicación, para el proceso y para la comprensión de los datos.

Hasta hace muy poco, las normas se creaban básicamente dentro de cada colectivo profesional y su objetivo era asegurar la interoperabilidad entre las instituciones de una determi-

nada comunidad. Esto explica por qué las normas de bibliotecas no son compatibles con las normas que utilizan en museos, archivos, centros de documentación y la industria editorial. Actualmente hay muchas más normas genéricas y comunes para varios colectivos. Por tanto la cuestión que se plantea actualmente es elegir entre las normas ya existentes aquella que sea la más adecuada para un determinado proceso.

5.5.1 Compatibilidad de las reglas de catalogación

La compatibilidad de las reglas de catalogación es tan importante como la compatibilidad del formato. Si el formato es la estructura, las reglas de catalogación establecen el contenido.

Dos acontecimientos marcaron el inicio del trabajo a nivel internacional destinado a fijar la compatibilidad entre las reglas de catalogación: en 1961 los Principios de París dieron recomendaciones sobre la elección, forma y estructura de los encabezamientos para nombres y títulos, y en 1969 se celebró en Copenhague la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación de la IFLA , 1970) que acordó una resolución en la que se proponía la creación de normas que regularan la forma y contenido de las descripciones bibliográficas.

5.5.2 Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD)

La Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD) para libros impresos apareció en 1971. En aquel momento se pensaba que los conceptos fundamentales que definían lo que era la "información bibliográfica" supuestamente eran conocidos y compartidos por todos los actores: cuando surgían nuevas necesidades, las reglas de catalogación se adaptaban de manera pragmática. Así a la primera ISBD le siguieron otras seis normas similares, una para cada tipo de recurso: publicaciones periódicas, material cartográfico, música impresa, material no-librario, fondo antiguo y recursos electrónicos. Casi todas las reglas de catalogación nacionales derivan de las ISBDs, pero con una parte significativa de interpretaciones.

En 2003, para lograr una mayor consistencia y facilitar y simplificar la actualización de este conjunto de normas, se decidió fusionar las siete normas existentes en una única ISBD "consolidada" (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, Sección de Catalogación, Comité Permanente, 2007). Lo que sigue siendo de gran valor en la ISBD es la definición de los elementos de datos que necesita la agencia bibliográfica nacional para hacer la descripción bibliográfica, y las reglas que debe aplicar para transcribir estos elementos de acuerdo con las fuentes de información establecidas. Actualmente tiene menos importancia el orden de los elementos de datos y la puntuación prescrita entre estos elementos. Esto es por lo que la Sección de Catalogación de la IFLA lideró una nueva iniciativa para desarrollar un Código Internacional de Catalogación. Los principios para establecer los elementos básicos de FRBR procedían, entre otras fuentes, de la ISBD.

Más sobre ISBD:

- http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/cat-isbd.htm

Más sobre la ISBD consolidada:

- http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/Invitation4WWreview07-2006.htm, para la versión PDF ver: http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/ISBD_consolidated_2007.pdf

5.5.3 Principios internacionales de catalogación

Entre 2003 y 2007 se celebraron una serie de Encuentros de Expertos para un Código Internacional de Catalogación (IME ICC) para actualizar los Principios de París adoptados en 1961. Se realizaron cinco encuentros por todo el mundo: Europa y comunidad anglo-americana (Frankfurt, 2003), América Latina (Buenos Aires, 2004), Oriente Medio (El Cairo, 2006), Extremo Oriente (Seúl, 2006) y África (Pretoria, 2007). El resultado fue la *Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación* (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, Sección de Catalogación, Comité Permanente, 2009) que recoge el modelo conceptual de datos de FRBR y FRAD, pero todavía se basa en la ISBD. Se tienen en cuenta todo tipo de recursos y todas las formas de puntos de acceso (incluyendo encabezamientos de materia, sistemas numéricos de clasificación e identificadores normalizados). Los puntos de acceso se definen desde el punto de vista "esencial" y "adicional". La elección de los puntos de acceso de los registros bibliográficos incluye los títulos de las obras y expresiones (controlados), los títulos de las manifestaciones (normalmente no controlados), y la forma controlada de los creadores de las obras. Además, se recomienda proporcionar puntos de acceso a registros bibliográficos en forma controlada de nombres de otras personas, familias, entidades corporativas y materias con el fin de mejorar las posibilidades de búsqueda: para asegurar la recuperación fiable de los datos bibliográficos y de autoridad y para limitar los resultados de búsqueda.

Se crearán registros de autoridad para controlar las formas autorizadas y las formas variantes de los nombres. Las reglas de catalogación se ocuparán de los registros de autoridad de la misma forma que de los registros bibliográficos.

Se desarrollará un Código Internacional de Catalogación una vez publicada la *Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación* de la IFLA que se basará tanto en los *Principios Internacionales de Catalogación* como en el modelo conceptual de datos de FRBR y FRAD. La *Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación* proporciona "únicamente" unos principios generales. La función del futuro código internacional de catalogación será proporcionar unas reglas de catalogación de carácter práctico listas para la implementación.

La *Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación* (ICP) se publicó en febrero de 2009:

- http://www.ifla.org/VII/s13/icp/ICP-2009_en.pdf

Más sobre el trabajo de IME ICC:

- http://www.ifla.org/VII/s13/icc/

5.5.4 Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR)

En principio es importante destacar que FRBR y FRAD no son reglas de catalogación, sino modelos conceptuales y por tanto no es fácil que se puedan aplicar directamente en las reglas de catalogación. Únicamente un código de catalogación aportará reglas de catalogación prácticas listas para su implementación.

Desde principios de la década de 1990 los profesionales se han esforzado en buscar un modelo conceptual para describir las funciones de catalogación en el nuevo entorno tecnológico. Los nuevos sistemas de información se centran en las necesidades de los usuarios. El modelo conceptual FRBR pretende satisfacer dichas necesidades. El informe final se publicó por primera vez en septiembre de 1998, para la versión definitiva se hicieron algunas correcciones y se publicó en febrero de 2008. Este modelo de datos propone la creación de nuevas entidades bibliográficas ("obra", "expresión", manifestación" y "ejemplar") y nuevas formas de establecer relaciones entre entidades bibliográficas. También se modifica la gestión de los puntos de acceso, sobre todo al abandonar la idea de "entrada principal" y se define el "registro de nivel básico". Se mantiene la recomendación del uso de las ISBDs como norma para la descripción, pero se señalan algunos elementos opcionales en función de las necesidades de los usuarios en una aplicación concreta. Este nuevo modelo de datos bibliográficos también afecta a la terminología.

Más sobre FRBR:

La versión de referencia actual (en inglés):

- http://www.ifla.org/VII/s13/frbr/

Las versiones en varias lenguas:

- http://www.ifla.org/VII/s13/wgfrbr/finalreport.htm

5.5.5 Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD)

Los Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD) es un modelo conceptual, iniciado en 1999, como extensión y ampliación del modelo FRBR. La finalidad de FRAD es proporcionar un marco de referencia claramente definido y estructurado de los datos de autoridad para los usuarios que necesitan estos datos y para poder evaluar las posibilidades de intercambio internacional y la utilidad de los datos de autoridad, tanto dentro del sector bibliotecario como en otros ámbitos.

Más sobre FRAD:

- Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad: un modelo conceptual [trabajo en curso], Grupo de Trabajo de la IFLA sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad, (http://www.ifla.org/VII/d4/wg-franar.htm)
- http://www.ifla.org/VII/d4/franar-numbering-paper.pdf

5.5.6 Descripción y Acceso de Recursos (RDA)

El Comité Directivo Conjunto para el Desarrollo de RDA está trabajando en una revisión a fondo de las Anglo American Cataloguing Rules (Reglas de Catalogación Angloamericanas), 2ª edición (AACR2). Al principio la nueva edición de las reglas se denominó AACR3, aunque para destacar la ruptura con el pasado se les dio el nuevo nombre de Descripción y Acceso de Recursos (RDA). El objetivo es seguir los modelos FRBR y FRAD y la *Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación;* con el fin de adaptar las reglas al entorno electrónico que afecta tanto a las bases de datos como a los recursos que recogen y con la intención de universalidad. RDA es independiente del formato y la presentación. RDA se publicará en 2009.

RDA pretende ser un conjunto general de reglas de catalogación, incluyendo los requisitos del control de autoridades. Esto último no está incluido ni en la ISBD consolidada ni en las AACR2.

La iniciativa RDA ha creado una gran expectación entre la comunidad bibliotecaria internacional que ha estado muy implicada en el trabajo preparatorio.

Más sobre RDA:

- *RDA : Resource Description and Access*, Joint Steering Committee for Development of RDA (http://www.collectionscanada.ca/jsc/rda.html)
- http://www.rdaonline.org

5.5.7 Compatibilidad del formato bibliográfico

El formato es la estructura que permite procesar en un ordenador los elementos de datos (catalogación). En este sentido, pueden existir múltiples formatos siempre y cuando la estructura sea entendida por un ordenador. Pero lo que se plantea aquí es la interoperabilidad de los datos en las bibliotecas y entre los países. Por ello se recomienda el uso de formatos normalizados en oposición a las soluciones locales caseras.

5.5.7.1 Formatos MARC

Para codificar el material impreso y audiovisual la mayoría de las bibliotecas todavía siguen utilizando los formatos MARC (MAchine Readable Cataloging = Catalogación Legible por Ordenador) que son aplicaciones de la norma ISO 2709 sobre ficheros. Este es un formato (secuencial) muy antiguo que se empezó a aplicar en la Library of Congress en la década de 1960. Mientras que la gran mayoría del *software* de bibliotecas existente en el mundo sigue utilizando el formato MARC, actualmente hay una clara tendencia a implementar XML, porque resulta más útil para procesar, indizar y presentar la información.

Muchos países han desarrollado versiones nacionales de MARC con el fin de dar cabida a las prácticas locales. Para resolver esta multiplicidad de formatos, la IFLA promovió el desarrollo de un formato internacional dedicado al intercambio de datos bibliográficos entre las bibliotecas nacionales. El resultado fue UNIMARC.

Más sobre el formato MARC:

- *MARC Standards*, Library of Congress (http://www.loc.gov/marc/)

5.5.7.1.1 UNIMARC

UNIMARC se diseñó como un formato de conversión para facilitar el intercambio de datos bibliográficos. Actualmente lo componen cuatro formatos: Bibliográfico, Autoridades, Clasificación y Fondos.

UNIMARC se ha desarrollado en muchos países (especialmente europeos) para convertirlo en un formato de producción. También se ha utilizado por la UNESCO en sus labores bibliotecarias, principalmente para ayudar a los países en vías de desarrollo a implantar sistemas automatizados de gestión bibliotecaria y formatos normalizados de datos.

La agencia encargada del mantenimiento de UNIMARC es la Biblioteca Nacional de Portugal. Más sobre UNIMARC:

UNIMARC Forum: su sitio web preparado por IFLA UNIMARC Core Activity (http://www.unimarc.org/)

5.5.7.1.2 MARC 21

MARC 21 es el resultado de la integración de USMARC, UKMARC y CANMARC (MARC canadiense). Es el formato más utilizado en el mundo y de hecho es un estándar. Está diseñado para utilizarse como formato de producción y como formato de intercambio. Hay cinco formatos de MARC 21: Bibliográfico, Autoridades, Fondos, Clasificación, Información local.

La agencia que actualmente se encarga del mantenimiento de MARC 21 es la Library of Congress.

Más sobre MARC 21 (varias traducciones disponibles):

- *Understanding MARC Bibliographic*, Library of Congress (http://www.loc.gov/marc/ umb/)
- *Understanding MARC Authority Records*, Library of Congress (http://www.loc.gov/ marc/uma/index.html)

5.5.7.2 Formatos XML

Todos los lenguajes de análisis formal de documentos derivan de SGML (Standard Generalized Mark-up Language = Lenguaje Normalizado Universal para el Análisis Formal de Documentos), que se utilizó en la década de 1980 en ámbitos profesionales para las publicaciones científicas y técnicas. Se basa en la propia “gramática”, los diferentes formatos se enlazan a los perfiles del registro denominado Document Type Descriptions = Descripciones del Tipo de Documentos (DTD).

XML es muy utilizado dentro de diferentes colectivos. Permite más funcionalidades que los formatos MARC, especialmente para las bibliografías electrónicas. Debido a su flexibilidad y capacidad de ampliación, soporta modelos de datos diferentes. XML es además más fácil

para procesar y está aceptado como un estándar de la industria, facilita, por tanto, la interoperabilidad entre sectores. XML es más eficaz para la presentación de la información de forma jerárquica o analítica. Y además ofrece una mejor gestión de los enlaces entre los registros bibliográficos (y de autoridad) y los recursos digitales.

Los formatos XML se utilizan en el mundo de las bibliotecas y archivos, así como en las editoriales y el mercado del libro, por ejemplo:

a) En el mundo de las bibliotecas

5.5.7.2.1 MARCXML

MARCXML es una Definición del Tipo de Documento (DTD) que describe el formato MARC en lenguaje XML. Se utiliza en muchas aplicaciones de la Library of Congress y en WorldCat de la OCLC. Puede preparar el camino para la evolución de los formatos bibliográficos hacia XML, mientras que mantiene la compatibilidad con los datos bibliográficos existentes.

Más sobre MARCXML:

- *MARCXML, MARC21 XML Schema : official web site*, Library of Congress (http:// www.loc.gov/standards/marcxml/)

5.5.7.2.2 MarcXchange

MarcXchange establece los requisitos de un formato de intercambio generalizado basado en XML para los registros MARC. Este nuevo DTD XML está en proceso de desarrollo con una norma ISO (DIS 25577) y describe una estructura general, diseñada especialmente para la comunicación entre sistemas de procesos de datos. También puede ser importante para utilizar como formato interno. MarcXchange es la versión generalizada de MARCXML. No existe una aplicación operativa con esta estructura, por lo que es un poco pronto para aventurar el éxito de este nuevo DTD XML.

- http://www.bs.dk/MarcXchange/index.htm

b) En la industria editorial y el mercado del libro

5.5.7.2.3 ONIX (Online Information eXchange)

Éste es el (formato) normalizado DTD XML para editores y libreros. Creado por la Association of American Publishers (AAP) = Asociación de Editores Americanos y convertida en estándar en enero de 2000. Aplica las mismas reglas que otros lenguajes de análisis formal de documentos. Es un formato muy completo, con el fin de permitir todas las posibles funcionalidades en entornos diferentes, por lo que resulta bastante complejo. El encargado del mantenimiento de ONIX en EE.UU. es el Book Industry Study Group Inc. (http://www.bisg.org/index.html), en colaboración con EDItEUR en Europa y Book Industry Communication (BIC) en Reino Unido. En enero de 2009 se publicó la nueva versión ampliada.

En la página web de la Library of Congress está disponible y de acceso libre el procedimiento de cambio de formato para convertir ONIX en MARC 21. Las bibliotecas están utilizando esta conversión para los registros provisionales procedentes de las bases de datos de los editores. Estos registros se trasladan a un formato MARC y tras modificarlos se pueden usar en el catálogo y para hacer las bibliografías nacionales. Cuenta con otros procesos que permiten ir de un formato básico (por ejemplo, Excel) a un ONIX simple:

http://www.btlf.qc.ca/onixWebConverter/Convertisseur.aspx .

Más sobre ONIX:

- *ONIX (Online Information Exchange)*, (http://www.bisg.org/documents/onix.html)
- *ONIX to MARC21 mapping*, (http://www.loc.gov/marc/onix2marc.html)

5.5.7.3 Dublin Core

Dublin Core Metadata Element Set es una norma ISO (ISO 15836) bien conocida en el entorno de la web y también en el ámbito de las bibliotecas como el estándar en el que se definen 15 elementos de datos para la descripción de recursos en un contexto de información multidisciplinar. Dublin Core Metadata Element Set - Reference Description se ha traducido a 24 lenguas. Creado para proporcionar una acceso fácil a los recursos electrónicos mediante una descripción bibliográfica básica. Conviene señalar que el estándar fue revisado en 2007 por ANSI/NISO, pero la norma oficial ISO no se ha revisado y las normas ISO no son de libre acceso. La revisión del estándar se puede consultar en el portal de ANSI/NISO en Z39.85-2007.

5.5.7.3.1 Dublin Core Metadata Initiative (DCMI)

Dublin Core Metadata Initiative (DCMI) es una organización dedicada a promover la adopción generalizada de estándares inter operables de metadatos, y a desarrollar vocabularios especializados de metadatos. La información sobre Dublin Core Metadata Initiative está disponible en: <http://dublincore.org>. La iniciativa empezó en 1995 en unas jornadas de trabajo celebradas en Dublin, Ohio que reunió a bibliotecarios, especialistas en biblioteca digital, distribuidores de contenidos y expertos en el etiquetado de textos con el objetivo de avanzar en la búsqueda de estándares para los recursos de información. El Dublin Core original apareció como un conjunto reducido de elementos descriptivos que rápidamente atrajo el interés general de muchos distribuidores de información en diversos sectores del arte, ciencia, educación, economía y administración pública. Ha habido un aumento constante del interés por la descripción de recursos que sean fáciles de crear y que cualquiera pueda entender. En septiembre de 2001 se aprobó Dublin Core Metadata Element Set por la ANSI (American National Standards Institute) con la norma ANSI/NISO Z39.85-2001. Y en 2003 se aprobó la norma ISO 15836.

5.5.7.3.2 DCMI Library Application Profile

La idea de perfiles de aplicación (ver: http://www.ariadne.ac.uk/issue25/app-profiles/) surgió dentro de Dublin Core Metadata Initiative como una forma de establecer qué elementos de espacio de nombre se han de utilizar en una aplicación o proyecto concreto. Los perfiles

de aplicación se definen como esquemas formados por elementos de datos sacados de uno o varios espacios de nombre combinados por las personas encargadas de su aplicación y optimizados para una aplicación local concreta. El DCMI-Grupo de Trabajo de Bibliotecas ha analizado diversos usos de Dublin Core Metadata Element Set en bibliotecas y aplicaciones similares y ha establecido los posibles usos que se señalan a continuación:

- sirve como formato de intercambio entre varios sistemas que utilizan estándares/formatos de metadatos diferentes;
- sirve para recolectar metadatos de fuentes de información dentro y fuera del ámbito bibliotecario;
- ayuda a crear los registros de recursos simples para el catálogo de la biblioteca dentro de varios sistemas (por ejemplo, usando MARC con los elementos equivalentes de Dublin Core)
- para presentar los datos MARC a otros colectivos (a través de la conversión a DC)
- permite adquirir los metadatos encontrados en el recurso creados fuera de la biblioteca utilizando DC

Un *perfil de aplicación bibliotecaria* consistirá en definir las siguientes especificaciones:

- elementos necesarios
- elementos Dublin Core permitidos
- calificadores Dublin Core permitidos
- esquemas y prestaciones permitidos (por ejemplo, el uso de un vocabulario controlado específico o esquema de codificación)
- elementos del dominio de la biblioteca (estar registrado)
- calificadores del dominio de la biblioteca (estar registrado)
- elementos/calificadores adicionales de otros perfiles de aplicación que pueden utilizarse (por ejemplo, DC-Educación: Destinatario)
- revisión de las definiciones estándar

DCMI Library Application Profile es una propuesta para un posible perfil de aplicación que aclare el uso de Dublin Core Metadata Element Set en las bibliotecas y en aplicaciones y proyectos relacionados con bibliotecas.

Más información sobre DCMI Library Application Profile:

- http://dublincore.org/documents/2001/10/12/library-application-profile/

5.5.8 Compatibilidad en la codificación del juego de caracteres

La codificación del juego de caracteres ha sido siempre un tema esencial, pero ahora lo es aun más dada la necesidad de compartir e intercambiar los datos a nivel mundial. Es fundamental el poder codificar y presentar la información con el tipo de escritura que precisa el usuario. Incluso en un catálogo o bibliografía no es extraño encontrar diferentes escrituras para un único registro, aun cuando todavía es necesaria la transliteración para la indización en una escritura homogénea.

La primera codificación del juego de caracteres en los procesos informáticos fue ASCII (American Standard Code for Information Interchange = Código Normalizado Americano para el Intercambio de Información). Sin embargo, desde los inicios de la automatización en bibliotecas se vio la necesidad de otros códigos además del juego de caracteres latinos para las bibliografías. Esta fue la razón por la que se desarrollaron varias normas sobre el juego de caracteres durante la década de 1970. La más utilizada es la norma ISO 5426 (latín ampliado). Siempre resultó difícil la expresión de otras escrituras que no fueran de caracteres latinos (debido a las secuencias de escape).

La necesidad para el intercambio de datos llevó a normalizar la codificación del juego de caracteres a nivel internacional: Unicode

En 1991 el Grupo de Trabajo de la ISO responsable de ISO/IEC 10646 (JTC 1/SC 2/WG 2) y el Consorcio Unicode decidieron crear una norma universal para la codificación de textos multilingües. Desde entonces el Grupo de Trabajo ISO 10646 (SC 2/WG 2) y el Consorcio Unicode han trabajo estrechamente para ampliar la norma y mantener sincronizadas sus respectivas versiones. La norma ISO 10646 se publicó por primera vez en octubre de 2002 y se revisó en diciembre de 2003.

Unicode (o ISO 10646) tiene la ventaja de que incluye casi todas las escrituras y evita la ambigüedad generada por las secuencias de escape. Se puede utilizar en un conjunto de 16 bits (UTF-16) o de 8 bits (UTF-8). Se recomienda este último para el intercambio de datos bibliográficos. Unicode se utiliza cada vez más en el entorno web y es la mejor elección para procesar los registros bibliográficos y los datos de la biblioteca.

Para más información sobre Unicode, ver: http://www.unicode.org

5.5.9 Compatibilidad de protocolos

Muy pronto se vio la necesidad de acceder a diferentes bases de datos bibliográficas en línea a través de la interfaz propia. Se han desarrollado diferentes protocolos de comunicación.

5.5.9.1 Z39.50 (ISO 23950)

Z39.50 es el protocolo sincrónico más común usado en el mundo bibliotecario. Está basado en la arquitectura cliente/servidor y en la estructura del formato MARC.

La agencia encargada de su mantenimiento es la Library of Congress: http://lcweb.loc.gov/z3950/agency

Se puede encontrar información sobre la norma en la American National Information Standards Organization: http://www.niso.org/standards/resources/Z3950_Resources.html

Se puede encontrar una lista de programas de *software* libre o productos comerciales en la web de la agencia encargada del mantenimiento:
http://lcweb.loc.gov/z3950/agency/resources/software.html junto con el registro de implementación: http://lcweb.loc.gov/z3950/agency/register/entries.html

Se puede encontrar Z39.50 en clientes como: ZNavigator ; ZSearcher ; Bookwhere

Z39.50 da soporte a una serie de atributos bibliográficos, se encontrarán en la web de la agencia encargada del mantenimiento: http://lcweb.loc.gov/z3950/agency/defns/bib1.html así como un Glosario práctico: http://lcweb.loc.gov/z3950/agency/markup/02.html

Cuando se vaya a implementar el protocolo será necesario definir unos perfiles. Se puede encontrar un directorio de los perfiles Z39.50 en las siguientes direcciones:

- en inglés: http://www.ukoln.ac.uk/dlis/zdir/
- en francés: http://www.enssib.fr/bibliotheque/autres/bibfranc/z3950.html

El perfil más conocido y sencillo es el perfil Bath:

http://www.collectionscanada.gc.ca/bath/ (disponible en esta dirección en inglés y francés)

Existe un Grupo encargado de la implementación de Z39-50, está en activo y su web aporta mucha información útil: http://lcweb.loc.gov/z3950/agency/zig/.

Está en línea una breve bibliografía de Z39.50:

- http://www.biblio-tech.com/html/z39_50.html
- http://www.ariadne.ac.uk/issue21/z3950/intro.html
- http://scd.uhp-nancy.fr/SCD/scdmed/Infospro/Vubis/z3950.htm

5.5.9.2 SRU/SRW

SRU (Search/Retrieve via URL = Búsqueda/Recuperación a través de URL) es un protocolo de búsqueda normalizado sincrónico para plantear las consultas en Internet, utilizando CQL (Common Query Language = Lenguaje de Consulta Común) que son normas de sintaxis para plantear las consultas.

SRW (Search Retrieve Web Service = Servicio Web de Búsqueda Recuperación) es un protocolo que acompaña a SRU. La Library of Congress es la agencia encargada del mantenimiento de estos estándares. Para más información ver: http://www.loc.gov/standards/sru/

En la ponencia presentada por Sally McCallum en IFLA 2006 en Seúl se analizan otros estándares que están apareciendo para los protocolos de información:
http://www.ifla.org/IV/ifla72/papers/102-McCallum-en.pdf

5.5.9.3 OAI-PMH

OAI-PMH (*Open Archive Initiative – Protocol for Metadata Harvesting = Iniciativa de Archivos Abiertos – Protocolo para Recolectar Datos*) es una especificación de protocolo que mejora la descripción de los recursos (digitales, pero también los no digitales) en la web. Permite el intercambio y la difusión de los metadatos pero no del objeto digital. La información sobre metadatos incluye:

- Descripción del recurso (título, autor, fecha de publicación, editor, etc.);
- Localización del recurso en Internet indicado por la URL.

OAI-PMH permite dos funciones:

- Proveedor de datos. La biblioteca presenta sus propios metadatos (registros bibliográficos en Dublin Core) en un servidor y permite que sean recolectados por otras instituciones o por motores de búsqueda de Internet. El protocolo se basa en la arquitectura cliente/servidor. El cliente envía una petición al servidor y éste responde con una transmisión en XML. La recolección se realiza en elementos no cualificados de Dublin Core, a los que se pueden agregar elementos adicionales (por ejemplo, en formato MARC)
- Proveedor de servicios: la biblioteca recolecta metadatos procedentes de otras instituciones con el fin de integrarlos en su propio índice y que puedan ser utilizados por el usuario en su propia interfaz de búsqueda.

OAI-PMH es un protocolo asincrónico, esto quiere decir que el usuario final no busca directamente en el servidor remoto, sino en la base de datos interna en la que ya se han recolectado los metadatos. Solamente se transfieren los metadatos. El recurso se muestra en el servidor original. La búsqueda es mucho más rápida en este caso que con los protocolos sincrónicos ya que la búsqueda es interna, incluso aunque haya que extraer el recurso del servidor remoto. En el caso de las bibliografías nacionales se pueden indizar perfectamente por motores de búsqueda y ser accesibles para el público en general desde cualquier lugar. En el caso de las bibliografías hechas en colaboración todos los datos se buscan in situ.

La frecuencia para realizar la recolección debe ajustarse a la frecuencia de actualización en el servidor remoto OAI.

5.5.9.4 Identificadores permanentes

Ya que las bibliografías nacionales cada vez más están en línea, es crucial la cuestión de los identificadores permanentes para las citas bibliográficas y los enlaces a nivel internacional.

Los identificadores permanentes son aquellos que pueden citarse para recuperar la información a largo plazo. Incluso cuando el recurso se cambia dentro del catálogo o en el archivo digital, se mantiene el mismo identificador ya que el sistema resuelve la correspondencia entre el identificador por el que es conocido públicamente y la dirección actual. (Ver: http://bibnum.bnf.fr/identifiants/identifiants-200605. pdf)

Para los recursos que se encuentran en la World Wide Web el identificador utilizado es: URL (Uniform Resource Locator = Localizador Uniforme del Recurso) que identifica y también da la localización de un recurso incluyendo una sintaxis de protocolo (nombre del dominio y el nombre real del fichero en el que se encuentra actualmente el recurso).

Una URL por sí sola no garantiza el enlace al recurso si se ha cambiado en el repositorio. Un identificador permanente y único mantendrá el acceso a ese recurso con independencia de su ubicación actual. Esta forma de mapeo generalmente se desarrolla a través de una base de datos para solventar enlaces (*resolver).*

Más información sobre los identificadores permanentes se puede encontrar en el sitio web de PADI: http://www. nla.gov.au/padi/topics/36.html and in the article by E. Bermès (2006) (http://www.ifla.org/ VI/4/news/ipnn40.pdf).

5.5.9.5 Uniform Resource Name (URN) = Nombre Uniforme del Recurso

El Nombre Uniforme del Recurso (URN) es un identificador normalizado, permanente y único para los recursos digitales en Internet. Los URNs y URLs son formas de los Identificadores Uniformes de los Recursos (URIs). Según está definido por PADI:

> "Todos los URNs incluirán un código de Namespace Identifier (NID) = Identificador de Espacio de nombre. El NID indica el sistema de identificación que se está utilizando por la URN y facilita la interpretación del NSS. El NSS es el código interno que identifica un documento concreto (ver IETF:RFC 1737 , Functional requirements for Uniform Resource Names; IETF: RFC 2141, URN Syntax) (http://www.ietf.org/rcf/rcf1737/.txt). Las agencias internacionales ISBN e ISSN están registrando los URNs mediante la utilización del "ISBN" y del "ISSN" como NIDs. Nordic Metadata Projects ha registrado y adoptado una URN basada en los Números de la Bibliografía Nacional (NBNs) utilizando el NBN como el NID."

Para enlazar el recurso desde la URN se requiere un servicio *resolver*/solventador de enlaces.

5.5.9.6 El Handle System

El Handle System, desarrollado por la Corporation for National Research Initiatives (CNRI, http://www.cnri.reston.va.us/) es "un sistema exhaustivo para asignar, gestionar y solventar identificadores permanentes, conocidos como "*handles,"* para los objetos digitales y otros recursos en Internet" (Handle System Introduction) (http://www.handle.net/introduction. html), a través de un servicio global de *handle.*

5.5.9.7 Digital Object Identifier (DOI) = Identificador de Objeto Digital

El desarrollo del sistema Digital Object Identifier (DOI) = Identificador de Objeto Digital fue iniciado por la Association of American Publishers, y actualmente está gestionado por la International DOI Foundation (http://www.doi.org/). El sistema DOI de identificador único se basa en el Handle System y permite la asignación de un único identificador digital a las publicaciones digitales de carácter comercial.

5.5.9.8 Persistent URL (PURL) = URL Permanente

El Persistent Uniform Resource Locator (PURL) = Localizador Permanente Uniforme de Recursos fue desarrollado e implementado por la OCLC como un servicio de asignación de nombre y resolución para los recursos generales en Internet. Está concebido como un sistema provisional, intermedio para utilizar hasta que la estructura URN esté correctamente establecida. Un PURL es como una URL, con la diferencia de que se dirige a un servicio de resolución en vez de a la localización real del recurso digital. Desde allí el servicio de resolución redirecciona al usuario a la URL apropiada.

5.5.9.9 Archival Resource Key (ARK)

El sistema Archival Resource Key (ARK), que es localización y protocolo de forma independiente, constituye un nuevo enfoque para la identificación permanente. Fue desarrollado en 2001 por John Kunze para los conservadores de objetos digitales de archivo, y da prioridad a la custodia de los recursos y sus sistemas de denominación a través del tiempo.

El identificador ARK es un sistema de denominación para el acceso permanente a los objetos digitales (incluyendo imágenes, textos, conjuntos de datos y obras de referencia), actualmente se está probando e implementado por la California Digital Library (CDL).

Un identificador es una asociación entre una serie (una secuencia de caracteres) y un recurso de información. Esa asociación se hace evidente por un registro que une el identificador de la serie a un conjunto de características que identifican al registro. El identificador ARK es una URL efectiva, especialmente configurada y única a nivel mundial.

El sistema está basado en tres requisitos:

- un enlace desde el objeto a un compromiso para la custodia;
- un enlace desde el objeto a los metadatos que lo describen;
- un enlace al objeto en sí mismo (o sustituto adecuado)

La información sobre el identificador permanente ARK está disponible en: http://www.cdlib.org/inside/ diglib/ark/

Referencias bibliográficas

Bates, M. J. (1977). Factors affecting subject catalog search success. *Journal of the American Society for Information Science*, 28(3), 161-169.

Bates, M. J. (2003, June 1). *Task force recommendation 2.3, research and design review: Improving user access to library catalog and portal information*. Consultado el 6 de febrero, 2009, desde: http://www.loc.gov/catdir/bibcontrol/2.3BatesReport6-03.doc.pdf

Bermès, E. (2006, December). Persistent identifiers for digital resources: The experience of the National Library of France**.** *International preservation news: a newsletter of the IFLA Core Activity on Preservation and Conservation,* 40, 22-27. Consultado el 25 de marzo, 2009, desde: http://www.ifla.org/VI/4/news/ipnn40.pdf

Borgman, C.L. (1996). Why are online catalogs still hard to use? *Journal of the American Society for Information Science*, 47(7), 493-503.

Buxton, A. B., & Meadows, A. J. (1977, March). The variation in the information content of titles of research papers with time and discipline. *Journal of Documentation*, 33(1), 46-52.

Calhoun, K. (2006). *The changing nature of the catalog and its integration with other discovery tools*. Consultado el 6 de febrero, 2009, desde: http://www.loc.gov/catdir/calhoun-report-final.pdf

Carlyle, A., & Timmons, T. (2002, April). Default record displays in Web-based catalogs. *Library Quarterly*, 72(2), 179-204.

, S. (1970). *Report of the International meeting of cataloguing experts, Copenhagen, 1969*. Copenhagen: IFLA.

Cooper, W. S. (1988). Getting beyond Boole. *Information Processing & Management*, 24(4), 243-348.

Drabenstott, K. M. (1984). *Subject searching in library catalogs: Before and after the introduction of online catalogs*. Dublin, OH: OCLC Online Computer Library Center.

Ensor, P. (1992, September). User practices in keyword and Boolean searching on an online public access catalog. *Information technology in libraries*, 11(3), 210-219.

Harman, D. (1992). User-friendly systems instead of user-friendly front-ends. *Journal of the American Society for Information Science*, 43(2), 164-174.

Hegna, K., & Murtomaa, E. (2002, March 13). *Data mining MARC to find: FRBR?* Consultado el 6 de febrero, 2009, desde: http://folk.uio.no/knuthe/dok/frbr/

Hickey, T. B., O'Neill, E. T., & Toves, J. (2002). Experiments with the IFLA Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR). *D-Lib Magazine*, 8(9). Consultado el 6 de febrero, 2009, desde: http://www.dlib.org/dlib/september02/hickey/09hickey.html

IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. (1998*). Functional requirements for bibliographic records: Final report*. München: K.G. Saur.

International Federation of Library Associations and Institutions, Cataloguing Section, Standing Committee. (2007). *International standard bibliographic description (ISBD)* (prelim. consolidated ed). München: K.G. Saur.

International Federation of Library Associations and Institutions, Cataloguing Section, Standing Committee. (2009).*Statement of international cataloguing principles.* Consultado el 25 de marzo, 2009, desde: http://www.ifla.org/VII/s13/icp/ICP-2009_en.pdf

Klingbiel, P. H. (1970). *The future of indexing and retrieval vocabularies*. Alexandria, VA: Defense Documentation Center.

Larson, R. R. (1992). Evaluation of advanced retrieval techniques in an experimental online catalog. *Journal of the American Society for Information science*, 43(1), 34-53.

Mann, T. (1993). *Library research models: A guide to classification, cataloging, and computers*. New York, NY: Oxford University Press.

Mann, T. (2005, August 15). *Will Google's keyword searching eliminate the need for LC cataloging and classification?* Consultado el 6 de febrero, 2009, desde: http://www.guild2910. org/searching.htm

Matthews, J. R. (1987). Suggested guidelines for screen layouts and design of online catalogs. *Library trends*, 35(4), 555-568.

Matthews, J. R., Lawrence G. S., & Ferguson, D. K. (1983). *Using online catalogs: A nationwide survey*. New York, NY: Neal-Schuman.

McCallum, S. H. (2006, July 18). *A look at new information protocols: SRU, OpenSearch/A9, CQL and Xquery* (2nd version). Consultado el 6 de febrero, 2009, desde: http://www.ifla.org/IV/ ifla72/papers/102-McCallum-en.pdf

Olson, H. A., & Boll, J. J. (2001*). Subject analysis in online catalogs*. Englewood, CO: Libraries Unlimited.

Rowley, J. (1994). The controlled versus natural indexing languages debate revisited: A perspective on information and retrieval practice and research. *Journal of Information Science*, 20(2), 108-119.

Shires, N. L., & Olszak, L. P. (1992). What our screens should look like: An introduction to effective OPAC screens. *Reference quarterly*, 31(3), 357-369.

Shneiderman, B. (1998). *Designing the user interface: Strategies for effective human-computer interaction* (3rd ed). Reading, MA: Addison Wesley Longman.

Yee, M. (2006). *Beyond the OPAC: Future directions for web-based catalogues*. Consultado el 6 de febrero, 2009, desde: http://www.nla.gov.au/lis/stndrds/grps/acoc/documents/ Yee_ Keynote.doc

6. Organización y gestión de bibliografías nacionales

Genevieve Clavel-Merrin
Biblioteca Nacional Suiza

Alan Danskin
British Library

Unni Knutsen
Colegio Universitario de Oslo

Ingrid Parent
Libraries and Archives Canada

Regina Varniene-Janssen
Biblioteca Nacional de Lituania Martynas Mažvydas

(Capítulo traducido por **Ana Herranz**
Biblioteca Nacional de España)

6.1 Introducción

El propósito de este capítulo es presentar los temas clave y las decisiones que han de tomarse cuando se establece o reestructura una agencia responsable de ejercer el control bibliográfico nacional. Los temas clave se describen y debaten en términos generales y se ilustran con ejemplos extraídos de la vida real de las agencias bibliográficas nacionales. Este texto no es un manual de instrucciones. Cada contexto es único y no somos todos iguales. Se pone énfasis en ofrecer opciones y en identificar los puntos fuertes y las debilidades de los distintos enfoques.

6.2 Responsabilidad del control bibliográfico nacional.

El control bibliográfico nacional es responsabilidad de la agencia bibliográfica nacional. La agencia bibliográfica nacional es:

"la unidad organizativa establecida dentro del sistema bibliotecario de un país, que asume la responsabilidad de preparar registros bibliográficos completos y de calidad para cada nueva publicación del país, que redacta los registros de acuerdo con las normas bibliográfi-

cas internacionales y que los publica con el menor retraso posible en una bibliografía nacional, que aparece regularmente" (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas, IFLA Oficina Internacional para el CBU & UNESCO, 1979).

A menudo, las funciones de la agencia bibliográfica nacional las ejerce la biblioteca nacional, no obstante, las prácticas administrativas difieren según países. En la práctica, las agencias que llevan a cabo el control bibliográfico nacional pueden designarse con una variedad de nombres diferentes y pueden estar organizadas según una variedad de estructuras administrativas, por ejemplo:

- Un departamento, división, sección de una biblioteca nacional
- Un centro de proceso al que prestan servicio varias bibliotecas nacionales especializadas
- Un centro bibliográfico
- Un instituto bibliográfico
- Cualquier otra denominación adecuada a la tradición bibliográfica nacional

6.3 Estructuras para administrar el control bibliográfico nacional

No existe un modelo de administración "correcto". Lo que importa es que la agencia bibliográfica nacional:

- tenga la autoridad necesaria para establecer y mantener el control bibliográfico nacional
- esté dotada con recursos proporcionales a su responsabilidad sobre el control bibliográfico nacional.

6.3.1 Biblioteca nacional como agencia bibliográfica nacional

La Sección de Bibliotecas Nacionales de IFLA define los cometidos de una biblioteca nacional de la siguiente manera: "Las bibliotecas nacionales tienen responsabilidades especiales, a menudo definidas por ley, dentro del sistema informativo y bibliotecario de una nación. Tales responsabilidades varían de país en país aunque es probable que incluyan: la recopilación mediante depósito legal de las publicaciones nacionales (tanto impresas como electrónicas) y su catalogación y preservación; la prestación de servicios centrales (ej.: referencia, bibliografía, preservación, préstamo) a los usuarios tanto directamente como a través de otros centros informativos y bibliotecarios; la conservación y promoción del patrimonio cultural nacional; la adquisición de, al menos, una colección representativa de publicaciones extranjeras; la promoción de la política cultural nacional y el liderazgo en las campañas de alfabetización nacionales. Frecuentemente, las bibliotecas nacionales sirven como foros para los programas y proyectos internacionales. En ocasiones, tienen una estrecha relación con los gobiernos nacionales, se dedican al desarrollo de las políticas de información nacionales y actúan como medio de transmisión de los puntos de vista de otros sectores de la profesión. Ocasionalmente, también atienden de forma directa las necesidades informativas del Parlamento".

Las características que definen una biblioteca nacional la convierten en la opción más apropiada para albergar la agencia bibliográfica nacional. Las bibliotecas nacionales tienen una responsabilidad nacional, a menudo, ratificada mediante ley. Esto les aporta la autoridad necesaria para negociar con los representantes editoriales y comerciales sobre depósito legal, gestión de derechos digitales y otros temas de importancia nacional. Este rol proporciona a las bibliotecas nacionales la seguridad de poder planificar a largo plazo. Las bibliotecas nacionales también suelen estar relativamente bien dotadas para ofrecer liderazgo y gestionar servicios sostenibles.

6.3.2 Agencias bibliográficas nacionales en otras instituciones

En muchos países las bibliotecas nacionales tienen funciones complementarias. Puede que la biblioteca nacional sea también una biblioteca institucional. Resulta bastante frecuente que la biblioteca nacional sirva además como biblioteca universitaria, biblioteca pública o biblioteca parlamentaria. Encomendar las funciones de agencia bibliográfica nacional a una biblioteca institucional puede resultar muy efectivo. La biblioteca institucional posee valiosos recursos en términos de colecciones, personal y experiencia que beneficiarán a la agencia bibliográfica nacional.

Los objetivos, usuarios, cometidos y servicios de la institución anfitriona se verán afectados por la responsabilidad impuesta por el control bibliográfico nacional. Las necesidades bibliográficas nacionales deben estar suficientemente dotadas de medios. Debería mantenerse una distinción clara entre los roles nacional e institucional. Las responsabilidades para cada aspecto del servicio deben estar claramente definidas.

Existe el riesgo de que las necesidades nacionales se vean desfavorecidas en el día a día por la presión de la institución anfitriona para mantener sus servicios. Las estructuras de gestión deben garantizar que las responsabilidades estén claramente definidas, que el funcionamiento se supervise y que los administradores rindan cuentas.

6.3.3 Agencias bibliográficas nacionales cooperativas y descentralizadas

A menudo, la responsabilidad del control bibliográfico nacional se reparte entre agencias responsables de diferentes tipos de material. Por ejemplo, la biblioteca nacional puede responsabilizarse del material textual mientras que el archivo fílmico nacional puede hacerse cargo de las películas y televisión. Las responsabilidades dentro de estos distintos ámbitos pueden estar centralizadas o, por el contrario, pueden delegarse o repartirse. En muchos países son varias las bibliotecas que obtienen ejemplares del depósito legal y que pueden compartir el cometido de recopilar la bibliografía nacional.

Una estructura cooperativa o descentralizada puede aprovechar recursos dispersos y dedicarlos al objetivo común del control bibliográfico. Compartir responsabilidades permite repartir la carga del sistema de depósito legal, sin embargo, en un sistema descentralizado puede resultar difícil mantener la coherencia y la normalización. Serán necesarios un fuerte liderazgo y muy buena comunicación para que los participantes se impliquen en conseguir objetivos comunes y en gestionar el cambio.

A pesar de estos problemas, los modelos cooperativos se están volviendo cada vez más importantes porque ninguna institución puede recopilarlo todo. Las estructuras de gestión deben garantizar que, incluso en un modelo descentralizado, las responsabilidades están claramente definidas, el funcionamiento se supervisa y los administradores rinden cuentas.

6.3.4 Agencias bibliográficas nacionales independientes

La agencia bibliográfica nacional puede establecerse como una agencia independiente responsable de procesar la producción editorial nacional. Si bien hay ejemplos de agencias independientes exitosas (como el Dansk Biblioteks Center), existe el riesgo de que una agencia independiente carezca de los recursos y la autoridad necesarios para gestionar un servicio bibliográfico eficaz. En cualquier caso, una agencia independiente tendría que trabajar estrechamente con las instituciones responsables de gestionar las colecciones nacionales. Incluso, si la agencia bibliográfica nacional se instituye de forma administrativamente independiente, existen fuertes argumentos para su ubicación física junto a la biblioteca nacional u otra colección nacional.

6.3.5 Agencias nacionales e identificadores bibliográficos

A menudo se asigna a la agencia bibliográfica nacional la responsabilidad de aplicar y mantener los identificadores bibliográficos, ya que, la agencia bibliográfica nacional dispone de la autoridad y la experiencia profesional adecuadas. La dinámica de trabajo de asignar identificadores tales como el ISSN o el ISBN se solapa con el control bibliográfico nacional.

6.4 Legislación sobre depósito legal/depósito voluntario

¿Cómo asegura la agencia bibliográfica nacional la recopilación, catalogación, preservación y disponibilidad de la producción bibliográfica nacional? En la mayor parte de los países, la forma más efectiva de compilar la producción bibliográfica nacional es a través del depósito legal. La Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales = International Conference on National Bibliographic Services (ICNBS) reitera “el valor del depósito legal como medio de asegurar la conservación del patrimonio cultural e intelectual y la diversidad lingüística de la nación y para que sea accesible a los usuarios actuales y futuros” (Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales, 2002).

6.4.1 Depósito Legal

El depósito legal es una obligación legislativa impuesta a los editores, distribuidores y, en algunos países, a los impresores, por la que tienen que entregar ejemplares de sus publicaciones a la colección nacional. En muchos países, su alcance se está ampliando para dar cabida a los soportes no-impresos, recursos electrónicos incluidos. La legislación también puede imponer a la agencia bibliográfica nacional obligaciones relativas a la preservación, la descripción y el acceso del material recibido mediante depósito legal. En ocasiones, también puede imponer restricciones sobre el uso/disponibilidad de dicho material.

Legislación propia o integrada

En algunos países el depósito legal es objeto de legislación propia mientras que en otros países las disposiciones sobre depósito legal pueden formar parte integrante de otro decreto o de otra ley (ej.: ley sobre la biblioteca nacional). La experiencia demuestra que una normativa sobre depósito legal propia es más efectiva que aquellas regulaciones que constituyen una pequeña parte de otra disposición legal (ej.: una ley sobre libertad de expresión). Generalmente, una disposición sobre depósito legal establecerá los principios básicos de dicho depósito. Normalmente, se acompañará de regulaciones u otro tipo de instrumentos legales que especifiquen detalles del sistema tales como las categorías del material a depositar, el número de ejemplares, los plazos, etc. Independientemente del tipo de regulación legal, se debe asegurar el cumplimiento de la ley o disposición y se deben ofrecer mecanismos para ampliar el alcance del depósito legal a nuevos materiales.

Introducir legislación

En la recomendación número 2 de la ICNBS se insta a que aquellos países que actualmente no dispongan de legislación al respecto, la introduzcan. También existe una recomendación para evaluar la legislación sobre depósito legal y comprobar si se ajusta a las necesidades actuales. Hablando en general, las legislaciones antiguas tienden a dejar fuera los tipos de materiales más nuevos, tales como audiovisuales o materiales electrónicos. Las *Guidelines for Legal Deposit Legislation*[3] (Larivière, 2000) ofrecen una excelente información así como recomendaciones sobre todos los aspectos del depósito legal, por lo que deberían examinarse detenidamente antes de tomar ninguna medida.

La recomendación 3 de la ICNBS resume los requisitos de cualquier legislación sobre depósito legal: "Las nuevas leyes de depósito, o las disposiciones reglamentarias de estas leyes, deberán precisar los objetivos del depósito legal; asegurar que el depósito de los ejemplares permite lograr estos objetivos; se redactarán con una terminología y léxico amplio que contemple todos los tipos de documentos existentes y aportando información de otros que se puedan desarrollar; e incluir medidas que aseguren el cumplimiento de las leyes. Esta legislación puede considerar la posibilidad de responsabilidad compartida en cuanto al depósito entre varias instituciones nacionales".

En general, todo tipo de material publicado debería estar sujeto a depósito legal independientemente de su formato. Esto incluye audiovisuales y documentos electrónicos en línea. Si algún tipo de material se excluye, debería ser por motivos de contenido, y no por el soporte de la información. Para más detalles sobre los criterios de selección, por favor, consúltese el capítulo 3.

Número de ejemplares

El número de copias a depositar varía significativamente de un país a otro. Existe una tendencia general a reducir, más que incrementar, el número de ejemplares depositados. Esto se basa en la evidencia de que los productores de información son más reacios a depositar si el número de ejemplares es alto y, especialmente, si la producción de los documentos es ca-

[3] N.T.: Pautas para Legislación sobre Depósito Legal

ra. Las *Guidelines for Legal Deposit Legislation* de IFLA sugieren que debería depositarse un mínimo de dos copias, un para conservación y la otra de uso público.

Ejecución

Muchos países exponen que no disponen de mecanismos para obligar al cumplimiento de la legislación sobre depósito legal. Hacer cumplir el depósito, tanto si es legal como voluntario, es todo un problema, pues, el depósito supone un gasto que muchos editores preferirían evitar. IFLA recomienda que las leyes de depósito legal incluyan mecanismos para imponer su cumplimiento. La agencia bibliográfica nacional necesita la imposición de sanciones legales para atender sus responsabilidades, pero dichas sanciones se contemplan generalmente como un último recurso. Poner multas a los editores no anima a que participen en el control bibliográfico. Además, las multas pierden su efecto disuasor si no se actualizan de acuerdo con la inflación. La experiencia del Reino Unido indica que las reclamaciones rápidas tienen un impacto significativo en el cumplimiento del depósito legal. En algunos países, registrar el copyright ofrece a los editores un incentivo para efectuar el depósito. Las agencias bibliográficas nacionales deberían fomentar el depósito con la eficacia y rapidez de su trabajo. Se debe hacer que los editores sean conscientes de sus obligaciones y hay que poner énfasis tanto en el bien público como en los beneficios comerciales para ellos. En conclusión: es importante construir una buena relación de trabajo con los editores.

Puntualidad

Las *Guidelines for Legal Deposit Legislation* de IFLA/UNESCO indican que el depósito debería tener lugar tan pronto como sea posible tras la publicación. En términos de puntualidad de la bibliografía nacional, esto supone un punto crucial. Si la biblioteca nacional va a asumir el papel como principal productor de los registros bibliográficos nacionales, resulta importante que suministre la información lo más cerca posible del día de publicación. La rapidez también representa un valor para la editorial que desea promocionar su producto. Se puede concienciar a los editores (quienes desearían efectuar el depósito legal "en masa" para evitar costes innecesarios en gastos de envío) de las significativas implicaciones de que su publicación aparezca en la bibliografía nacional.

6.4.2 Depósito voluntario

El depósito voluntario es un acuerdo por el que los editores se comprometen con la agencia bibliográfica nacional a depositar el material. La agencia bibliográfica nacional también puede asumir compromisos respecto a la conservación a largo plazo, el acceso y la descripción. Un convenio voluntario efectivo mostrará muchas de las cualidades de un acuerdo de depósito legal, tanto para material impreso como para material digital. Aquellas agencias que trabajen con las editoriales para llegar a un acuerdo voluntario deben guiarse por las *Guidelines for Legal Deposit Legislation* de IFLA (ver más abajo 6.4.4 Suiza).

6.4.3. Depósito mixto

En algunos países los planes de depósito pueden ser una mezcla de depósito legal y depósito voluntario. Tales híbridos son, a veces, una respuesta pragmática de las agencias bibliográficas nacionales al restringido campo de actuación en materia de depósito legal. Los

sistemas de depósito voluntario pueden suponer acuerdos a largo plazo entre la agencia bibliográfica nacional y un sector específico, como la industria discográfica. No obstante, los sistemas voluntarios también pueden ser temporales, por ejemplo, cuando los gobiernos y las agencias bibliográficas nacionales deciden probar mediante acuerdos voluntarios una ampliación del depósito legal a nuevas categorías de material. El riesgo con estos sistemas es que, quizá, no conduzcan al depósito legal. Por ello, se aconseja a las agencias bibliográficas nacionales controlar y medir la relativa eficacia de los distintos sistemas en funcionamiento antes de apoyar un supuesto de ampliación del depósito legal.

6.4.4 Ejemplos de modelos nacionales de depósito

Noruega

La Ley Noruega sobre Depósito Legal de Documentos de Uso General de 9 de junio 1989 entró en vigor el 1 de julio de 1990. Fue uno de las primeras leyes de depósito legal en incluir las publicaciones digitales, tanto en soporte como en línea. Esta ley cubre los documentos en papel (por ejemplo, libros, revistas, tarjetas postales y fotografías), grabaciones sonoras, películas, vídeos, grabaciones de radio y televisión y publicaciones digitales. La recopilación de la totalidad del dominio noruego en Internet se ha llevado a cabo de forma regular desde 2005. También se está realizando un tratamiento de la recopilación más selectivo, por ejemplo de acontecimientos, basándose en la recogida de información y descarga de periódicos.

Lituania

La revisión de la *Ley del Gobierno de la República de Lituania*, de 11 de noviembre de 2006, que sustituyó a la *Ley del Gobierno de Lituania*, de 22 de noviembre de 1996, comprende los libros, publicaciones periódicas, música impresa, microformas, audiovisuales, cartografía, fotografía y publicaciones electrónicas, así como los materiales publicados en braille.

Lituania fue uno de los primeros países europeos en comenzar a archivar (en 2002) su dominio y realizar control bibliográfico de los documentos web.

Suiza

No existe ninguna ley federal de depósito legal en Suiza. Sin embargo, la Biblioteca Nacional Suiza (NL) ha establecido acuerdos con las dos asociaciones nacionales de editores: la Schweizerischer Buchändler-und Verleger-Verband (SBVV) y l'Association Suisse des Diffuseurs, Editeurs et Libraires (ASDEL), anteriormente SLESR, para compilar sus colecciones. Según este acuerdo, los editores depositan en la NL una copia de cada nuevo documento y la NL hace una relación de ellos en *Libros Suizos,* la bibliografía nacional y, en *Helveticat*, el catálogo en línea. A cambio, la NL garantiza la conservación de estas publicaciones y elabora estadísticas anuales sobre la producción literaria suiza. Además, la biblioteca nacional compra unos 11.000 títulos al año, principalmente monografías y publicaciones seriadas publicadas en el extranjero. Se estima que para las monografías impresas la cobertura es del 90%. No obstante, la rapidez es un factor a tener en cuenta: puede llevar hasta dos años conseguir esto mediante reclamaciones del material, ya que no todos los editores (especialmente los más pequeños) depositan los ejemplares automáticamente. En ausencia de

depósito legal, se requiere un mayor tiempo de los trabajadores para realizar el seguimiento y reclamación de las publicaciones.

Actualmente se está analizando el depósito de recursos digitales en línea. Se están probando diferentes planteamientos:

- para las publicaciones comerciales, se están preparando acuerdos individuales con los editores que se probarán en 2009
- para las publicaciones culturales no comerciales (por ejemplo, sitios-web de museos), se están estudiando acuerdos de "uso justo" con cláusulas de cancelación voluntaria
- para tesis, son las universidades quienes definen los acuerdos

La cobertura del material digital aún no se puede calcular, pero el objetivo es adquirir la mayor variedad de material digital que sea posible.

Reino Unido e Irlanda

El Reino Unido e Irlanda se consideran en conjunto, ya que, aunque cada país tiene su propio marco legislativo, las obligaciones de depósito legal impuestas a los editores funcionan aun a través de las fronteras nacionales.

En el Reino Unido, la *Ley de Bibliotecas de Depósito Legal* de 2003 (http://www.opsi.gov.uk/acts/ acts2003/20030028.htm) y, en Irlanda, la *Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos*, de 2000 (http:// www.irishstatutebook.ie/2000/en/act/pub/0028/index.html) obligan a que los editores y distribuidores del Reino Unido e Irlanda depositen sus publicaciones.

Los editores y distribuidores de Irlanda y el Reino Unido tienen la obligación legal de depositar el material que publiquen en las seis bibliotecas de depósito legal que mantienen conjuntamente el archivo nacional de publicaciones de las Islas Británicas. Estas son:

- la British Library
- la Biblioteca Bodleiana, Universidad de Oxford
- la Biblioteca de la Universidad de Cambridge
- la Biblioteca Nacional de Escocia, Edimburgo
- la Biblioteca del Trinity College, Dublín
- la Biblioteca Nacional de Gales, Aberystwyth

Los editores están obligados a enviar una copia de cada una de sus publicaciones a la British Library en el plazo de un mes tras su publicación. Las otras cinco bibliotecas tienen derecho a reclamar otros ejemplares. En la práctica, muchos editores depositan sus publicaciones en las seis bibliotecas sin esperar a que se les reclame ejemplares. En el Reino Unido se puede obtener una orden judicial para garantizar el cumplimiento del depósito legal y, en última instancia, imponer una sanción económica. En Irlanda, se puede obligar a los editores a depositar hasta 13 copias e incumplir los requisitos del depósito legal puede conllevar una sustancial multa.

Todas las publicaciones impresas están comprendidas en el ámbito de aplicación del depósito legal. Las publicaciones electrónicas también pasarán a estar bajo la cobertura de la *Ley de Bibliotecas de Depósito Legal* de 2003 del Reino Unido: esto se conseguirá a su

tiempo mediante una legislación secundaria que se irá introduciendo progresivamente mediante normativa gubernamental, formato a formato, tal y como recomendó un grupo asesor a la Secretaría de Estado. Mientras tanto, en el Reino Unido existe un código de prácticas para el depósito voluntario de publicaciones electrónicas, así como para las microformas y otras publicaciones no impresas. Y, en Irlanda, la *Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos*, de 2000 ha extendido el depósito legal a los soportes electrónicos.

En ausencia de una legislación sobre depósito legal que cubra los materiales audiovisuales, el British Library Sound Archive tiene un acuerdo a largo plazo con la British Phonographic Industry Ltd (BPI), por el cual, sus miembros están de acuerdo en depositar gratuitamente un máximo de dos copias de todas las grabaciones del Reino Unido. En la práctica, los depósitos de los miembros de BPI y de otras compañías de grabación dependen de los recursos disponibles para controlar la producción y reclamar su depósito.

6.5 Modelo comercial

La elección del modelo comercial depende de los usuarios y los objetivos de la bibliografía nacional, los recursos disponibles para producirla, y el contexto institucional y político de la agencia bibliográfica nacional. Por ejemplo, las decisiones sobre si se debe cobrar por la bibliografía o sus productos afines pueden verse afectadas por la capacidad y disposición a pagar de los usuarios potenciales. Los precios y métodos concretos de cobro quizá necesiten equilibrar la capacidad para generar ingresos con la capacidad de atraer (o, al menos, no disuadir) a los potenciales usuarios. Algunos gobiernos no permiten a las agencias bibliográficas nacionales (que también sean organismos gubernamentales) quedarse los ingresos generados por la venta de productos bibliográficos nacionales. Por estas y otras razones, es importante plantear tanto la finalidad como el campo de actuación de la bibliografía nacional antes de desarrollar un modelo de negocio.

6.5.1 Finalidad y ámbito de actuación de la bibliografía nacional

La agencia bibliográfica nacional debería determinar los objetivos de la bibliografía nacional y sus previsibles usuarios con el fin de decidir un modelo comercial adecuado. Una bibliografía nacional puede servir a uno o más propósitos. Pueden ser:

- Una lista de publicaciones de un país que respalde los objetivos políticos o culturales del país o su identidad nacional
- Una lista completa de todos los títulos publicados en un país que proporcione un registro de su existencia y los identifique inequívocamente
- Una lista completa de todas las publicaciones con fines estadísticos para su uso en el seguimiento de la actividad editorial como industria cultural
- Una lista parcial de títulos significativos editados en el país, para usos especializados o usuarios especializados
- Un servicio de información actualizada para alertar a los lectores cuando se publican en el país publicaciones de su esfera de interés
- Un registro retrospectivo de la historia editorial de un país a lo largo de su recorrido histórico

Del mismo modo, una bibliografía nacional puede ser de interés para cierto número de destinatarios diferentes, tales como:

- Bibliotecarios, a efectos de la verificación bibliográfica, adquisiciones y catalogación por copia
- Libreros, para la verificación bibliográfica y los pedidos
- Editores, como ayuda a la promoción o comercialización
- Empresas de servicios bibliográficos que, para obtener beneficios, recomercialicen registros bibliográficos para las bibliotecas y para el mercado editorial
- El público en general, como herramienta de conocimiento de las nuevas publicaciones
- Historiadores, bibliógrafos y otros investigadores, como ayuda a la investigación tanto actual como retrospectiva
- Investigadores extranjeros internacionales, bibliotecas, editores, libreros que buscan acceso a las publicaciones del país en cuestión

Las respuestas a estas dos preguntas claves (cuáles son los propósitos de la bibliografía nacional y quiénes son usuarios) determinará el modelo comercial para la bibliografía nacional. Las condiciones varían de un país a otro y, por tanto, la política de precios no se puede determinar sin hacer referencia a las estructuras de financiación y la política fiscal.

La ICNBS hizo recomendaciones para extender la cobertura retrospectivamente. Para las bibliografías nacionales de reciente creación puede ser mejor catalogar cuanto se pueda del patrimonio nacional en curso y, a la larga, si el tiempo y los recursos lo permiten, intentar catalogar publicaciones anteriores. La cobertura retrospectiva es un reto incluso para las bibliografías nacionales más establecidas. Dado que la ampliación del depósito legal va a la zaga de la expansión de los soportes, siempre habrá soportes de información que no se hayan recopilado, porque se fabricaron antes de que entrara en vigor la legislación sobre depósito legal.

6.5.2 Pagar la bibliografía nacional

El modelo comercial debería tener en cuenta costes directos, tales como la comercialización, producción y distribución. Los costes derivados de implementar el servicio bibliográfico nacional deberían considerarse gastos de capital y deberían separarse de los gastos ordinarios de entrega del servicio. La frecuencia con la que los costes indirectos, tales como reclamaciones, catalogación y gastos generales se incluyen entre los gastos ordinarios dependerá mucho del contexto en el que se creó la bibliografía nacional. El contexto también determinará las condiciones en las que se ofrezca la bibliografía nacional.

La primera cuestión es si la bibliografía nacional será un servicio gratuito o pagado. La agencia bibliográfica nacional debería ser realista: puede desearse ofrecer un servicio gratuito, pero quizá no sea costeable. Si bien es poco probable que el mercado de la información bibliográfica asuma el precio de una plena recuperación de costos, puede que sí sea factible recuperar los gastos directos. La política gubernamental y la política nacional sobre competitividad pueden determinar si se puede exigir una tarifa y hasta qué precio.

Bibliografía nacional gratuita

Todos los servicios y productos se ofrecen de forma gratuita. Los gastos suelen estar sufragados por el gobierno nacional, pues, la política gubernamental puede determinar que la información pagada con dinero del gobierno deba ofrecerse al público sin coste alguno. Se pueden recibir financiaciones alternativas mediante el desarrollo de un modelo de negocio que se corresponda con los objetivos de la política del gobierno y los diferentes agencias o departamentos gubernamentales, tales como educación, cultura, comercio e innovación, pueden atraer financiación. La bibliografía nacional gratuita se ofrece en muchos países como un bien público: su modelo de negocio se basa en estimular un libre acceso a la información que se aporta a la vida educativa, cultural y económica de la nación. Otras bibliotecas y agencias nacionales pueden obtener un beneficio pecuniario al reutilizar los datos bibliográficos producidos para la bibliografía nacional.

Servicio pagado

Para cualquier servicio bibliográfico nacional resulta importante entender los costes y el mercado. Esto es especialmente relevante si el servicio se va a sustentar con cobros, ya sea parcialmente o en su totalidad. Las agencias bibliográficas nacionales necesitan controlar sus costes rigurosamente; necesitan garantizar que los productos y servicios por los que están cobrando realmente sirven para recuperar los costes directos; necesitan suspender los productos y servicios de valor añadido por los que no se obtienen beneficios. Las estructuras con diferentes precios permiten garantizar que el acceso para escuelas y quienes tienen menor capacidad de pago (tales como estudiantes o población no asalariada) esté subvencionado por aquéllos que están en mejores condiciones de pagarlo. Bajo la marca "bibliografía nacional", se puede ofrecer una variedad de servicios y productos como:

- registros bibliográficos legibles por ordenador que se ofrecen a usuarios tales como empresas de servicios bibliográficos, bibliotecas y librerías
- precio de suscripción fijo para las copias en papel de una bibliografía nacional impresa, o, de una bibliografía en cualquier otro soporte físico como el CD-ROM o la microforma
- recomercialización con fines de lucro de los registros bibliográficos
- servicios de valor añadido, por ejemplo, de información actualizada; subconjuntos adaptados a los perfiles de usuarios específicos

La nueva tecnología nos da la oportunidad de reducir gastos de producción y distribución mediante la migración de la bibliografía nacional a la web. Sin embargo, la tecnología nueva no es una panacea: puede resultar costosa de implementar y requiere el apoyo de técnicos especializados.

6.5.3 Ejemplos de diferentes modelos comerciales nacionales

Canadá

Canadiana, la bibliografía nacional canadiense, incluye publicaciones de las editoriales de Canadá, obras escritas por autores canadienses, y obras sobre temas canadienses. Se publicó como bibliografía mensual impresa desde 1953, y, posteriormente también como microfichas de producción automatizada; ambas, tanto la edición en microficha como la versión impresa, cesaron en los años 90. En la década de 1970, comenzó el Servicio de Distribución

de Registros MARC para repartir los registros MARC de Canadiana a las bibliotecas y otros suscriptores, y, los registro de Canadiana se pusieron disponibles en línea en la década de 1980. Además, se ha venido publicando un CD-ROM anual de Canadiana desde 1998. La información sobre la bibliografía nacional está disponible en Library and Archives Website: http://www.collectionscanada.ca/index-e. html.

Library and Archives Canada es la agencia bibliográfica nacional de Canadá. Como se trata de un departamento del gobierno federal, todos los ingresos que pueda generar se agregan en nombre del pueblo de Canadá al Fondo de Ingresos Generales, pero, no se añaden directamente al presupuesto de la biblioteca. El modelo comercial de Canadiana se puede resumir de la siguiente manera:

- Los registros en línea de Canadiana se proporcionan gratuitamente en la base de datos AMICUS. Estos registros también están disponibles a través de Z39.50.
- Para sufragar los costes adicionales de producción, se cobra un precio de aproximadamente 130,00 dólares canadienses por la compra de la edición anual en CD-ROM. Sin embargo, muchos ejemplares del CD-ROM también se distribuyen gratuitamente a determinadas bibliotecas en virtud de un programa nacional de distribución gratuita de publicaciones oficiales.
- Se cobraba un precio moderado por las suscripciones a las actualizaciones semanales o mensuales de los registros MARC de Canadiana, sin embargo, a partir de 1997, se suspendió el cobro por este servicio. Entre los suscriptores de este servicio se incluyen grandes bibliotecas y proveedores de servicios bibliográficos de Canadá y otros países.

Francia

La Bibliothèque nationale de France (BnF) es la agencia bibliográfica nacional de Francia. La *Bibliographie nationale française* se viene publicando desde 1811, hasta 1999 en forma impresa. A partir de 1999, la bibliografía se presenta en el sitio web de la BnF como una publicación distinta, dividida en cinco partes, cada una de ellas con diferentes frecuencias: libros (26 números al año); publicaciones seriadas (11 números al año); música impresa (3 números al año); audiovisuales (6 números al año), y cartografía (2 números al año). Son descargables y están disponibles gratuitamente. También se puede acceder a los registros mediante búsquedas con Z39.50.

La BnF también proporciona bajo suscripción un servicio de distribución de registros MARC, que ofrece los registros tanto en formato UNIMARC como INTERMARC. Este servicio se brinda por un precio que va desde 60 hasta 550 euros al año, no obstante, las bibliotecas públicas francesas no están obligadas a pagar la cuota. También se pueden solicitar, con precios variables, ficheros retrospectivos o ficheros especializados. La información sobre los precios y disponibilidad de la bibliografía nacional se puede consultar en el sitio web BnF en http://www.bnf.fr/default.htm.

Independientemente del protocolo utilizado para acceder a los registros, la BnF ha establecido por principio ofrecer gratuitamente los registros de su catálogo, además de los de la bibliografía nacional, si los usuarios se los descargan ellos mismos. Por ejemplo, la BnF actualmente publica la bibliografía nacional francesa en su sitio web y sus registros se pueden

descargar fácilmente y de forma anónima sin coste alguno. Lo mismo ocurre con el catálogo de la biblioteca cuando se utiliza Z39.50.

Además, la BnF está publicando como productos bibliográficos ciertos paquetes de registros: la bibliografía nacional de libros, la bibliografía nacional de publicaciones seriadas, la bibliografía nacional de audiovisuales, la bibliografía nacional de partituras, la cartografía nacional. Los usuarios tienen que suscribirse para recibir las entregas (mensuales para libros o publicaciones periódicas). Estos productos bibliográficos son de pago para las empresas, pero se ofrecen gratuitamente a las bibliotecas. No obstante, los precios son bastante bajos en comparación con los de otros servicios bibliográficos de bibliotecas nacionales.

La BnF ha dado a conocer el marco jurídico para uso de los registros bibliográficos de su sitio web. Los aspectos principales son:

- Cualquier persona que extrae registros bibliográficos de la base de datos de la BnF puede utilizarlos gratuitamente, puede adaptarlos, modificarlos y distribuirlos en la medida en que se incluyan en un producto o servicio derivado de valor añadido.
- A cambio de esta libertad de uso, el usuario se compromete a mantener permanentemente la fuente de referencia, en un campo apropiado del registro informático,
- No está permitido transferir a un tercero registros bibliográficos extraídos de la BnF a menos que los cambios se hayan realizado para crear un producto o servicio de valor añadido

Lituania

La bibliografía nacional lituana incluye publicaciones de los editores lituanos, obras escritas por los autores lituanos y obras sobre temas de Lituania. La bibliografía nacional en curso se publicó como bibliografía impresa mensual desde 1928 hasta 1943 y a partir de 1947 hasta ahora.

Los registros basados en UNIMARC para la bibliografía nacional se iniciaron en 1998 y, en la actualidad, tanto los registros bibliográficos de documentos lituanos como de documentos relacionados con Lituania están disponibles en línea gratuitamente sin limitaciones (http://www.libis.lt:8080/en/welcome.html).

La Biblioteca Nacional de Lituania ha estado haciendo el papel de la agencia bibliográfica nacional en Lituania desde 1992. Los modelos comerciales de la bibliografía nacional lituana son los siguientes:

- Los registros UNIMARC (disponibles en línea en el Banco Nacional de Datos Bibliográficos, así como en el catálogo de la biblioteca nacional) son gratuitos. Los registros están también disponibles a través de Z39.50
- Se cobra un precio moderado por cada suscripción a la bibliografía nacional en curso y retrospectiva. Los suscriptores de este servicio son bibliotecas universitarias, bibliotecas públicas y otras instituciones de Lituania y de todo el mundo.

Suecia

La bibliografía nacional sueca, *Svensk bokförteckning*, se publicó en forma impresa hasta el año 2003. La recopilación de la bibliografía nacional la realizaba la Kungl. Biblioteket (Bi-

blioteca Nacional de Suecia), pero el producto se vendía a través de la editorial Tidningsaktiebolaget Svensk bokhandel y se distribuía a través de Seelig.

Desde 2004, se accede a la bibliografía nacional como parte de Libris, el catálogo colectivo de bibliotecas de investigación (http://libris.kb.se).

El acceso a Libris siempre ha sido gratuito. Lo mismo se aplica a la descarga de registros de la base de datos. Debido a que la agencia bibliográfica nacional está financiada por el gobierno para crear registros nacionales, nunca se ha considerado seriamente el cobrar por los registros. Además, los registros de la Biblioteca Nacional de Suecia a veces están basados en la catalogación de otras bibliotecas, por lo que la posibilidad de cobro sería complicada.

Suiza

The Swiss Book es la bibliografía nacional de Suiza, publicado por la Biblioteca Nacional de Suiza (NL). Esta bibliografía recopila todas las publicaciones de Suiza en todos los soportes: libros, mapas, música impresa, medios electrónicos y multimedia, revistas, periódicos, publicaciones anuales y series. Se considera que una publicación es suiza si responde a alguno de los siguientes casos:

- si , al menos, uno de los autores es suizo
- o la casa editorial es suiza
- o, al menos, un tercio de los contenidos tienen que ver con Suiza

Una publicación se incluye en *The Swiss Book* en cualquiera de los siguientes casos:

- su contenido es público
- tiene, al menos, 6 páginas;
- su antigüedad es inferior a 10 años

La Biblioteca Nacional de Suiza compila, pero no incluye en *The Swiss Book,* aquellas publicaciones, cuyo contenido es fruto del trabajo de traductores, compiladores (editores) o colaboradores suizos, o del trabajo de autores residentes en Suiza.

The Swiss Book está accesible en línea en diferentes versiones. El acceso es gratuito. *The Swiss Book* puede consultarse en línea desde su fascículo 01/2001 en:
http://helveticat.nb.admin.ch/swissbook

La interfaz de búsqueda es parte de Helveticat, el catálogo en línea de la SNL: sus funciones de búsqueda son idénticas a las de los catálogos en línea: por ejemplo, búsquedas por autor, título, palabra clave; los documentos pueden ser pedidos y prestados en línea y también se pueden preparar bibliografías. Además, los usuarios pueden:

- buscar en cada fascículo de un período determinado, en cada fascículo de un año dado, o en un fascículo concreto
- buscar por notaciones de la Clasificación Dewey
- buscar por contenido y/o tipo de publicación.

La edición impresa de la bibliografía, basada en suscripciones, cesó en 2007. Cierto número de factores contribuyeron a esta decisión:

- el número de suscripciones fue decayendo y no se cubrían gastos
- los costes de impresión fueron aumentando
- la versión en línea estaba disponible, aunque con una presentación diferente

Además, los ensayos demostraron que sería fácil producir una versión en línea en PDF a bajo coste.

Por tanto, desde 2007, la versión descargable (e imprimible) en PDF de *The Swiss Book* ha sustituido a la edición impresa. En su mayor parte, refleja la versión impresa tradicional:

- cada año se publican 25 números de la bibliografía; el fascículo 16 contiene la producción anual de música impresa mientras que el fascículo 25 es una compilación de todas las publicaciones seriadas (periódicos, revistas, publicaciones anuales y series).
- las publicaciones se organizan en función de las 100 principales divisiones de la Clasificación Decimal Dewey
- cada número contiene un índice de autores y títulos.

The Swiss Book en formato PDF es una publicación quincenal, disponible en: http://www.nb.admin.ch/sb-pdf

Reino Unido

Las publicaciones periódicas y libros nuevos se han recogido en la *Bibliografía Nacional Británica* desde 1950. Su alcance se extendió a las publicaciones electrónicas tras la ampliación del depósito legal para esta clase de material en 2003. La *Bibliografía Nacional Británica* también incluye información sobre libros en prensa. Bajo el Cataloguing-in-Publication Programme (CIP)[4], la información sobre nuevos títulos aparece hasta 16 semanas antes de su fecha de publicación prevista.

La British Library publica la Bibliografía Nacional Británica. Desde 2009, está disponible en línea gratuitamente a través del Catálogo Integrado de la British Library (http://www.bl.uk / bibliográfica / natbib.html). La British Library ofrece una variedad de suscripciones a la BNB como el intercambio de archivos MARC o la impresión.

6.5.4 Propiedad intelectual y cuestiones de derechos

Los derechos de autor protegen:

- el derecho de los creadores a ser reconocidos y recompensados por su trabajo;
- el interés público en la libertad de acceso a la información y las ideas.

La posición de los derechos de autor en lo que respecta a los materiales impresos está consolidada y bien comprendida. La situación con respecto a los recursos electrónicos aún no está clara. El acceso a los recursos electrónicos a menudo está limitado por contrato y por medidas tecnológicas de protección. Los contratos sobre obras digitales suscritos pueden imponer condiciones de acceso o pueden limitar este en modos que van más allá de las restricciones aplicadas a los recursos impresos.

[4] N.T.: Programa de Catalogación en Publicación

Estas restricciones a los materiales electrónicos no solo impiden el acceso, sino que también pueden limitar otras funciones llevadas a cabo por las agencias bibliográficas nacionales. Por ejemplo, los dispositivos de seguridad incorporados a los recursos electrónicos puede impedir que el recurso sea copiado para su preservación o pueden impedir el acceso a los recursos después de transcurrido un período de tiempo específico. La situación de los derechos de autor en cada país es diferente. Las agencias bibliográficas nacionales deben reconocer que los creadores y los editores tienen el derecho legítimo de proteger sus creaciones. Las agencias bibliográficas nacionales deben trabajar con los editores y creadores para fomentar la confianza en un acceso seguro a los recursos electrónicos depositados en la agencia. Hay varios medios para conseguirlo:

- Se pueden imponer restricciones según la localización desde la que se accede a los recursos, ej.: desde los equipos físicamente ubicados dentro de la biblioteca nacional
- Se pueden imponer restricciones acerca del número de usuarios simultáneos que pueden acceder a un recurso de depósito legal.
- Se pueden imponer restricciones relativas a quién puede acceder a un recurso de depósito legal, ej.: un usuario registrado de la agencia bibliográfica nacional

En cualquier caso, las agencias bibliográficas nacionales deben proteger los intereses de sus propios afectados. Existe un bien público inherente al libre acceso a la información. Las agencias bibliográficas nacionales deberían trabajar con el gobierno para asegurar que tales protecciones no se erosionen.

El Comité sobre Derechos de Autor y otros Asuntos Legales[5] de IFLA ha emitido una declaración en respuesta a estas cuestiones relacionada con el Programa de Acceso al Conocimiento (tratados A2K) y la Adenda de la OMPI para el Desarrollo. IFLA insta explícitamente a una colaboración entre la OMPI y las bibliotecas para facilitar que los países en desarrollo compitan en la economía del conocimiento. También insta a la OMPI a hacerse con el control del dominio público y a garantizar que los recursos de dominio público no se conviertan en inaccesibles a causa del uso de Medidas Tecnológicas de Protección[6] (http://www.ifla.org/·III/clm/p1/A2K-7.htm).

6.5.5 Promoción y comercialización

Las agencias bibliográficas nacionales como grupo no han sido muy eficaces en la promoción de las bibliografías nacionales. Parece que las bibliotecas, consideradas como grupos de interés, no necesitaban concienciarse sobre la existencia de bibliografías nacionales. El único medio por el que se publicitaban estas bibliografías nacionales eran informaciones aparecidas periódicamente en revistas de bibliotecas o en contribuciones a acontecimientos generales (tales como conferencias, simposios, etc.).

Debido a la aparente naturaleza especializada del mercado, la promoción se ha centrado principalmente en las bibliotecas pese a que la presencia en las ferias del libro nacionales e internacionales de casetas de las bibliografías nacionales demuestra la ambición de llegar más allá del mundo bibliotecario. La promoción de las bibliografías nacionales debería dirigirse a los editores y la comunidad de comercio del libro, las organizaciones de gestión de

[5] En inglés: Committee on Copyright and other Legal Matters (CLM)
[6] En inglés: Technological Protection Measures (TPMs)

derechos, los medios de comunicación y el público en general que podrían beneficiarse de una información completa y oportuna sobre la producción nacional de publicaciones. Los posibles usos de las bibliografías nacionales se discuten en el capítulo 2.

La promoción de la bibliografía nacional cada vez se logra más por medio de la web. Resulta importante establecer una relación directa y clara con la bibliografía nacional desde la página web principal de la agencia bibliográfica nacional. Algunas agencias han comenzado a orientar a sus usuarios utilizando técnicas tales como los formatos RSS. Promueven la bibliografía nacional difundiendo entre los particulares aquellas obras nacionales de publicación reciente acordes con sus perfiles de interés específicos. Del mismo modo, una página web de "libros nuevos" puede centrar la atención en las obras publicadas recientemente.

Resulta tan importante que la bibliografía nacional se recupere a través de los principales buscadores como Google y Yahoo, como que, al mismo tiempo, se garantice el que la procedencia de los registros está claramente indicada.

6.6 Organización de la información bibliográfica nacional

Hay que elegir cómo organizar y presentar los datos bibliográficos nacionales. No existe consenso sobre si la bibliografía nacional debería estar en un archivo separado o integrada en el catálogo de la biblioteca nacional, pues, según las diferentes circunstancias nacionales resultan apropiadas diferentes soluciones. Si la bibliografía nacional forma parte del catálogo, los usuarios deberían poder buscar en ese segmento. Examinemos los ejemplos a continuación para ilustrar cómo puede hacerse esto. Encontrarán más información pertinente al respecto en los capítulos sobre catalogación (capítulo 4) y sobre funcionalidad e interoperabilidad (capítulo 5).

Independientemente de la forma en la que se organice la información bibliográfica nacional, el Grupo de Trabajo recomienda que la bibliografía nacional se presente desde una visualización separada, distinta a la de cualquier catálogo colectivo o institucional.

Los siguientes aspectos generales pueden ayudar a tomar decisiones cuando se establece o se renueva un sistema bibliográfico nacional:

- Crear los datos una única vez, pero, usarlos con muchas finalidades
- La información bibliográfica nacional puede aparecer en diferentes contextos
  - en la bibliografía nacional (en diferentes manifestaciones)
  - en el catálogo de la biblioteca nacional para describir la colección nacional
  - en catálogos colectivos
  - en catálogos institucionales
  - en otras bases de datos
- Garantizar que los datos puedan importarse y exportarse
  - muchos sistemas ILS[7] tienen un soporte técnico más bien superficial para importar y exportar
  - ¿se necesita convertir los diferentes formatos?
  - ¿se necesita convertir los conjuntos de caracteres?

[7] ILS (integrated library system) : sistema integrado de gestión de bibliotecas

  - ¿se pueden seleccionar diferentes conjuntos de datos para satisfacer diferentes propósitos?
- Buscar soluciones ampliables que se puedan superponer en vez de tratar de resolver todos los problemas utilizando un único sistema
- Buscar oportunidades para compartir la inversión con otras instituciones, sin comprometer las necesidades fundamentales
- Tener en cuenta las soluciones de código abierto además del software caro bajo patentes. Los productos específicos para bibliotecas pueden resultar más gravosos que los productos genéricos.
- Cualquiera que sea la solución, hay que asegurarse de que hay recursos para mantenerla
  - los distribuidores de sistemas ILS pueden requerir el compromiso de realizar actualizaciones frecuentes, lo cual puede resultar demasiado exigente en términos de recursos de personal y mejoras del hardware
  - hay que valorar el ahorro en licencias por las soluciones de código abierto frente al coste y disponibilidad de personal para su mantenimiento
  - con el paso del tiempo, puede ser difícil sostener las soluciones de código abierto.

Los recursos electrónicos han creado un conjunto de nuevos retos para el almacenamiento y la organización de datos. La "biblioteca digital" duplica la gama completa de operaciones y servicios necesarios para mantener los soportes tradicionales. El reto para las agencias bibliográficas nacionales es cómo dotar de medios a esta transición, mientras se mantienen los servicios "tradicionales" en torno a las colecciones impresas. El reto no estriba simplemente en una cuestión de compra o desarrollo de nuevos sistemas, sino en reciclar y readaptar a los trabajadores. Dado que los recursos evolucionan únicamente hacia los soportes electrónicos, el número de trabajos de manipulación manual está en irreversible declive. El proceso técnico automatizado gestionará la entrada de la mayor parte de los recursos electrónicos, pero los ingresos restantes requerirán un conjunto mucho más sofisticado de habilidades técnicas de lo que anteriormente fue necesario. Estas “habilidades” también se demandarán en otros sectores de la economía y, en consecuencia, pueden resultar difíciles o costosas de adquirir y conservar.

6.6.6.1 Ejemplos

Canadá

La bibliografía nacional de Canadá se realza en conjunción con los registros de otras fuentes y los registros del catálogo colectivo canadiense.

Croacia

En Croacia, los registros bibliográficos nacionales solo están disponibles a través del catálogo de la Biblioteca Nacional (http://www.nsk.hr/opac-crolist/crolist.html).

Lituania

El Banco de Datos Bibliográficos Nacional de Lituania contiene todos los registros bibliográficos de todas las publicaciones lituanas y se mantiene como un archivo indepen-

diente dentro del Sistema Integrado de Información Bibliotecaria Lituana (LIBIS)[8]. Al mismo tiempo, los registros de las publicaciones lituanas se reflejan en el catálogo de la Biblioteca Nacional (http://www.libis.lt:8080/en/ welcome.html)

Reino Unido

En 2004 la migración de 13 millones de registros bibliográficos (procedentes de arquitecturas con sistemas distribuidos obsoletos) a un Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas ofreció a la British Library la oportunidad de revisar la relación entre la información de la *British National Bibliography (BNB),* los datos de sus catálogos y otros datos bibliográficos. La histórica separación entre la BNB y el catálogo de la British Library fue ineficaz y causó considerables gastos de creación de registros, además de costes de mantenimiento insostenibles.

Para la base de datos ILS, se especificó una base de datos de producción única desde la que pudieran seleccionarse varios "productos". En esta misma base de datos se introducen los registros de Catalogación en Publicación y los registros de la *British National Bibliography* aportados por otras bibliotecas de depósito legal del Reino Unido e Irlanda. Entre los productos derivados de esta "base de datos de producción" se incluyen la Bibliografía Nacional Británica, el archivo ISSN del Reino Unido y el Catálogo Integrado de la British Library (BLIC)[9]. Para llevar a cabo este planteamiento resultó fundamental la presencia del número BNB como identificador de los registros de la Bibliografía Nacional Británica. El número BNB permite que los registros sean seleccionados para la *British National Bibliography*. El alcance y la complejidad de los productos bibliográficos de la British Library son tales que se ha desarrollado un sistema separado, el Catálogo Puente, para gestionar las exportaciones. Desde enero de 2009, la Bibliografía Nacional Británica está disponible como una entidad diferenciada a la que se accede a través del Catálogo Integrado de la British Library (http://catalogue.bl.uk/ F/?func=file&file_name=login-bl-list)

6.7 Actualidad del contenido en la bibliografía nacional

(Recomendación 7 de la ICNBS) "La bibliografía nacional recogerá los documentos lo antes posible tras su publicación. Se establecerán los mecanismos para su eficaz distribución y deberá aparecer con una periodicidad regular según las necesidades de los usuarios, de forma que puedan disponer del material incluido sin retraso".

Elaborar la relación de publicaciones tan pronto como sea posible tras su publicación constituye un requisito esencial para cualquier servicio de información actualizada. La actualidad del contenido depende de un puntual depósito de las publicaciones por parte de la editorial, pero, la agencia bibliográfica nacional tiene la obligación de procesar estas publicaciones sin demora.

Las agencias deben tener cuidado al vigilar la actualidad del contenido de la bibliografía nacional y deben tomar medidas para responder a una disminución de esa actualidad. La respuesta apropiada variará según la razón de la demora. Se deben mejorar continuamente

[8] En inglés: Lithuanian Integrated Library Information System (LIBIS)
[9] En inglés: British Library Integrated Catalogue (BLIC)

los procedimientos para garantizar que los recursos pasen todo el proceso de la manera más eficiente posible.

Los acuerdos de Catalogación-en-Publicación por lo que los editores proporcionan información bibliográfica antes de su publicación son un medio de mejorar la actualidad de la información, así como de aumentar el valor de la bibliografía nacional como medio para desarrollar las colecciones.

6.7.1 Visión general

Los programas CIP sirven tanto a los editores como a las bibliotecas. Para los editores, el programa actúa como un puente hacia el mercado de compra de libros por parte de las bibliotecas; para las bibliotecas es un servicio de alerta que permite a quienes seleccionan libros identificar obras de interés para la comunidad de usuarios.

Los editores proporcionan al programa CIP información detallada sobre sus próximas publicaciones. Esta información se utiliza para crear un registro preliminar o registro ”CIP” que se publica en la bibliografía nacional. Al editor se le puede ofrecer una copia del registro CIP para que la imprima en el libro. Esto hace que resulte mucho más sencillo para las bibliotecas catalogar el libro. En ocasiones, el registro no aparece impreso en los libros, pero la editorial sí imprime una aclaración explicando que en la agencia bibliográfica nacional está disponible un registro CIP. Una vez que la agencia bibliográfica recibe el recurso, el registro preliminar se actualiza para reflejar los datos del ejemplar en cuestión y el registro CIP "mejorado" se publica en la bibliografía nacional.

6.7.2 Establecer un programa CIP

No existe un modelo único para los programas CIP, cada agencia bibliográfica nacional es distinta y los programas evolucionan para satisfacer las necesidades locales. La última vez que IFLA llevó a cabo un estudio sobre los programas CIP fue en 2003 /4 (Encuesta sobre informes de programas CIP, [2005]).

La participación activa de los editores resulta fundamental para el éxito de un programa CIP. La agencia bibliográfica nacional debe defender los beneficios del CIP ante los editores y las organizaciones editoras. Los programas CIP son voluntarios y no conllevan coste alguno para los editores participantes. El programa no debe causar ninguna interrupción en el trabajo de los editores. La agencia bibliográfica nacional debe garantizar que el programa cuente con recursos suficientes.

Los editores participantes están obligados a proporcionar datos a la agencia bibliográfica nacional, por lo general, varios meses antes de su publicación. La agencia bibliográfica nacional concreta la información específica que tiene que proporcionarse. Muchas agencias disponen de una hoja de información o un formulario web que los editores rellenan.

6.7.3 Ejemplos de programas CIP

Canadá

En Canadá, la responsabilidad de coordinar el programa reside en la Library and Archives Canada, pero el programa se gestiona a través de una red de bibliotecas intermediarias que proporcionan un servicio adaptado a los diversos editores regionales.

Reino Unido

La British Library ha considerado más rentable subcontratar el mantenimiento del Programa CIP a una agencia bibliográfica comercial. La British Library paga a la subcontrata para que anualmente le entregue una serie de registros CIP y establece los criterios de contenido y calidad.

Estados Unidos

En Estados Unidos, la Library of Congress controla y mantiene directamente este servicio.

6.8 Elección del medio de difusión de la bibliografía nacional

La ICNBS proporciona ciertas directrices en relación al formato y el diseño de la bibliografía nacional. Las recomendaciones se centran en las publicaciones impresas más que en los productos en línea. En el capítulo 5 se tratan con mayor detalle las funcionalidades de la bibliografía nacional en línea. El capítulo 4 analiza los niveles de la catalogación y del control de autoridades.

A lo largo de los últimos años, se ha producido un cambio en las agencias bibliográficas nacionales que han pasado de tener como canal de distribución preferido para sus datos primero los medios impresos, luego los CD-ROM y finalmente los medios en línea. La elección que un país hace refleja su nivel de automatización; dicha elección también se verá influida por el modelo comercial y los recursos disponibles.

6.8.1 Papel

El papel se sigue utilizando ampliamente y las bibliografías nacionales impresas todavía pueden ofrecer un servicio eficaz. Sin embargo, es probable que el aumento de los costes de producción y distribución haga que, de corto a medio plazo, el papel resulte no rentable.

6.8.2 CD-ROM

Las conclusiones y recomendaciones del europeo 'Proyecto de Bibliotecas Nacionales en CD-ROM' fueron ampliamente utilizadas en la producción de bibliografías nacionales en CD-ROM. En general el CD-ROM, más que sustituir, complementa a las versiones impresas. La mayoría de los países que publican su bibliografía nacional en CD-ROM también ofrecen los mismos datos en línea, algunos como una base de datos independiente y otros como parte del catálogo de su biblioteca nacional. Los CD-ROM presentan algunas ventajas específicas sobre otros formatos en lo relativo a recuperación de la información y distri-

bución de información electrónica, sin embargo, la actualización de su contenido presentaba un problema y los costes de distribución eran relativamente elevados. Los CD-ROM fueron populares durante la década de 1990, pero ahora están siendo reemplazados. El software desarrollado para sostener las bibliografías nacionales en CD-ROM pone de manifiesto su antigüedad si se compara con los actuales interfaces web.

6.8.3 Acceso en línea

La web es el medio preferido para ofrecer acceso a la bibliografía nacional. El acceso web permite que los datos se actualicen regularmente y que puedan estar disponibles para los usuarios siempre que estos lo deseen y en cualquier lugar del mundo. La web ofrece la posibilidad de ofertar servicios adicionales, tales como: contenidos web en formato RSS adaptados al perfil personal del usuario; o acceso al texto completo de los recursos electrónicos, sin perjuicio de los derechos de autor. Los servicios en línea de primera calidad pueden ser el medio para obtener dinero de las bibliografías en la web.

Ejemplos

Nueva Zelanda

La Biblioteca Nacional de Nueva Zelanda ofrece a los usuarios registrados contenidos web en formato RSS de las inclusiones recientes en la bibliografía nacional. A los usuarios de *Publications New Zealand* también se les prometió una aplicación para personalizar sus propios informes (disponible en http://www.natlib.govt.nz/catalogues/national-bibliography).

Suecia

La Biblioteca Nacional de Suecia ofrece a los suscriptores de la bibliografía nacional contenidos web en formato RSS de las actualizaciones de publicaciones recientes (http://www.kb.se/english/contact-info/subscribe/rss/). El servicio es gratuito pero los datos no pueden ser reutilizados con fines comerciales.

Existen varios enfoques distintos para proporcionar acceso en línea a la bibliografía nacional. Algunas presentaciones son meras copias de la bibliografía impresa suministradas en formato PDF o páginas HTML. Esto puede ser un medio rápido y eficaz de que la bibliografía nacional esté ampliamente disponible, pero no sustituye a una interfaz para la base de datos bibliográfica nacional.

6.9 Evaluación de la eficacia de la bibliografía nacional

Con el fin de justificar la inversión en la bibliografía nacional y el compromiso continuo con ese proceso, resulta importante considerar cómo se va a medir la eficacia de la bibliografía nacional. En algunos países, la financiación de la agencia bibliográfica nacional está relacionada directamente con indicadores de rendimiento, tales como el porcentaje de producción bibliográfica nacional recopilado y procesado por la agencia bibliográfica nacional.

Una adecuada gestión de la información es esencial para dar respuestas precisas y a tiempo a las preguntas recibidas de los editores, el gobierno o los medios de comunicación. La agencia bibliográfica nacional debe recoger sus propias estadísticas. El empleo de una tercera parte independiente para controlar o auditar la gestión puede mejorar la credibilidad y la fiabilidad de los indicadores de rendimiento, particularmente de cara al exterior.

6.9.1 Cobertura

¿Qué porcentaje de la producción nacional está cubierto por la bibliografía nacional? Esto puede determinarse comparando el contenido de la bibliografía nacional con la producción de los editores nacionales durante un período determinado. Los datos pueden estar accesibles en las asociaciones nacionales de editores o en organismos al servicio del mercado del libro. Hay que tener en cuenta los diferentes métodos contables. Los editores contabilizan productos y esto puede diferir de las prácticas contables de la bibliografía nacional. Por ejemplo, a efectos de la bibliografía nacional, un solo registro puede servir para encuadernaciones diferentes, sin embargo, para editores y libreros son productos distintos.

Los datos sobre recursos electrónicos publicados formalmente deberían incluirse en las fuentes comerciales. Los recursos electrónicos pueden emanar de nuevas editoriales que no estén incluidas en las prácticas contables tradicionales. También puede resultar necesario tomar decisiones respecto a los servicios de impresión bajo demanda y se necesitarán disposiciones adicionales para contabilizar el porcentaje del dominio web nacional recopilado.

6.9.2 Actualidad del contenido

La utilidad de la bibliografía nacional depende de la actualidad de su contenido. Muchos usuarios de bibliografías nacionales trabajan en la compra, selección o adquisición de publicaciones dentro de la industria del libro, en bibliotecas o en otros centros de información. Resulta esencial tanto avisar por adelantado de las publicaciones venideras como un sistema de alerta rápido sobre las publicaciones actuales.

La actualidad del contenido puede medirse mediante panorámicas periódicas de la actualidad de determinados registros de muestra dentro de la bibliografía nacional. De 1974 a marzo de 2005 el UKOLN gestionó el estudio sobre la actualidad del contenido de la Bibliografía Nacional Británica. Dicho estudio midió la tasa de éxito alcanzado en una muestra de registros en el momento del pedido y en el momento de la catalogación. La tasa de éxito en las muestras se midió de nuevo 6 meses después. Aunque se trataba de una metodología adecuada para medir la tasa de éxito, la medición fue suspendida en 2005 ya que resultó imposible conseguir bibliotecas para realizar el estudio (http://www.ukoln.ac.uk/bib-man/surveys/bnbmarc/)

En el acuerdo de 1991 entre el Gobierno danés y el Centro Bibliográfico Danés (que controla la producción de la bibliografía nacional) se incluyó un objetivo sobre actualidad del contenido. El acuerdo estipulaba que los recursos depositados en el Centro Bibliográfico deberían procesarse en el plazo de 4 semanas a partir de su recepción. El acuerdo no incluye sanciones específicas en caso de que el objetivo no se cumpla. La actualidad del contenido se revisa cada semana y cada registro tarda dos semanas de promedio. El Centro Bibliográfico Danés hace una estimación del tiempo de espera para procesar registros y publi-

car cifras mediante el cálculo del número de semanas que transcurren entre la recepción y el registro (W) de la siguiente manera:

$$W = \frac{\text{Número de documentos en espera de registro}}{\text{Promedio de registros semanales (año anterior)}}$$

6.9.3 Utilización de la bibliografía nacional

Es importante saber quién está utilizando la bibliografía nacional y para qué se está utilizando. Quizá sea posible averiguar quiénes son los usuarios tanto de las listas de distribución de materiales físicos como de los registros de los materiales en línea. En cualquier caso, puede que la persona que compra la bibliografía nacional no sea su usuario final. Esto debe tenerse en cuenta al planificar de estudios de mercado. Todo estudio debe incluir a los usuarios.

6.10 Aprender de otros

Como muestran los ejemplos de este capítulo, existen muchos enfoques que permiten cumplir con éxito el reto de implementar un servicio bibliográfico nacional o ampliar un servicio ya existente a las publicaciones en línea. Las nuevas tecnologías pueden resolver algunos problemas, pero los nuevos materiales plantean nuevos desafíos.

1. Los países sin experiencia en el trabajo con bibliografías nacionales deberían buscar el asesoramiento de profesionales. Hay lecciones que pueden aprenderse a partir de los éxitos y fracasos de los demás.
   - Si es posible, escoja un socio para cooperar a largo plazo. La elección de socio debería reflejar las necesidades concretas.
   - Todo país presenta algunas necesidades específicas para las que hay que establecer normas.
   - Asistir o celebrar un encuentro regional que reúna el conocimiento local con profesionales expertos puede suponer un buen punto de partida.
2. Contratar o pedir la asistencia técnica de una comunidad local, regional o internacional puede ser una buena manera de pasar de la fase de planificación a una de ejecución.
   - Esto concuerda con la recomendación 19 del ICNBS: "Cuando sea necesario, la IFLA ayudará a las agencias bibliográficas nacionales a desarrollar sus actividades bibliográficas –por ejemplo: estableciendo proyectos piloto y aportando directrices para desarrollar y elaborar las bibliografías nacionales y organizando con este fin seminarios y talleres a nivel nacional, regional o internacional."
3. Se recomienda establecer acuerdos de cooperación nacional.
   - La bibliografía nacional está sujeta a usos complejos y a una diversidad de grupos de usuarios que van desde el público en general a usuarios muy especializados, editoriales y otras bibliotecas inclusive.

- Desarrollar un foro donde las diferentes voces puedan ser escuchadas y donde se pueda discutir la misión, estructura, presentación, funcionalidades y desarrollo de la bibliografía nacional. Esto creará puntos en común y es de esperar que mejore la toma de decisiones y que fortalezca la bibliografía nacional como una herramienta principal para el acceso a la producción bibliográfica nacional.
- Si la responsabilidad de la bibliografía nacional se distribuye entre diversas instituciones, resultará importante establecer indicadores de rendimiento para mantener la calidad esperada. Se debe establecer un consejo editorial con representantes de las instituciones implicadas que supervise la gestión y el desarrollo de la bibliografía nacional. Dicho consejo editorial debería tener experiencia en cuestiones de depósito legal, así como en bibliografías, para garantizar un enfoque holístico del control bibliográfico.
- La IFLA atribuye la responsabilidad del uso y desarrollo de normas nacionales, además de internacionales, a la biblioteca nacional. Las agencias bibliográficas nacionales no solo deberían liderar este proceso, sino que deberían buscar la cooperación con otras comunidades bibliográficas y hacer uso de sus competencias nacionales.

4. Cooperar con editores y otros proveedores de publicaciones es muy importante para conseguir una bibliografía nacional sostenible y con éxito (Véase además el Capítulo 7)
   - Los editores son la fuente de información para la bibliografía nacional
   - El buen funcionamiento del depósito, legal o voluntario, depende de la cooperación de los editores.
   - Los editores (y quienes pagan impuestos) tienen derecho a esperar que la agencia bibliográfica nacional procese el depósito legal o voluntario de manera segura y eficaz.
   - Las editoriales deberían beneficiarse de una bibliografía nacional satisfactoria.
   - Es más probable que la agencia bibliográfica nacional se beneficie de la cooperación que de la coacción.

Referencias bibliográficas

British Library. (septiembre de 2006). *Intellectual property: A balance: The British Library manifesto*. Consultado el 25 de marzo de 2009, en http://www.bl.uk/news/pdf/ipmanifesto.pdf

British Library. (diciembre de 2006). *Response to the Gowers Review of Intellectual Property (IP)*. Consultado el 25 de marzo de 2009, en http://www.bl.uk/news/2006/pressrelease20061207. html

International Federation of Library Associations and Institutions. (1986). *Recommended standards for Cataloguing-in-Publication: The CIP data sheet and the CIP record in the book*. London: IFLA International Programme for UBC. International Conference on National Bibliographic Services. (1 de octubre de 2002*). The final recommendations of the International Conference on National Bibliographic Services: ICNBS: Copenhagen 25-27 November 1998*. Consultado el 26 de febrero de 2009, en http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/fina.htm

International Federation of Library Associations, IFLA International Office for UBC, & UNESCO. (1979). *Guidelines for the national bibliographic agency and the national bibliography*. Paris: UNESCO.

Larivière, J. (2000). *Guidelines for legal deposit legislation: A revised, enlarged and updated editionof the 1981 publication by Dr. Jean Lunn*. Consultado el 6 de febrero de 2009, en http://www.ifla.org/VII/s1/gnl/legaldep1.htm

Survey of CIP programs report. ([2005]). Washington, DC: Library of Congress. Consultado el 6 de febrero de 2009, en http://www.loc.gov/catdir/cipsurvey/IFLA_CIP_Survey_ Report.pdf

7. Cooperación con los editores: Integración y uso compartido de metadatos

Anders Cato
Biblioteca Nacional de Suecia

Tuula Haapamäki
Biblioteca Nacional de Finlandia

7.1 Introducción

Las bibliotecas nacionales y las agencias bibliográficas nacionales son expertas en la descripción bibliográfica y de metadatos, y como tal son agentes activos en los campos coincidentes de la edición y la biblioteca. Muchos profesionales en el ámbito de la biblioteca y de la edición crean metadatos descriptivos en diversos momentos en la vida de una publicación. Esta forma de producción dispersa de metadatos no siempre se utiliza o se comparte fácilmente. Los metadatos previos a la publicación de los editores, otro tipo de información bibliográfica y metadatos del contenido no siempre se elaboran de acuerdo con las reglas bibliotecarias. Pueden resultar difíciles de entender algunas definiciones, conceptos y nombres de elementos de metadatos utilizados por los catalogadores. A veces no se corresponden los elementos bibliográficos de las bases de datos de los editores y las de la biblioteca. Además, la precisión y la consistencia de la descripción a la que está acostumbrado el personal de la biblioteca puede ser un obstáculo para otros productores de metadatos.

El ciclo vital de una publicación puede ilustrarse con la información en cadena que se presenta a continuación. La secuencia en la información señala, por un lado cómo se producen los metadatos de la publicación y quién los elabora en las diferentes fases del proceso de la publicación, y por otro lado cómo pueden utilizarse esos metadatos de la publicación por diversos agentes según sus necesidades.

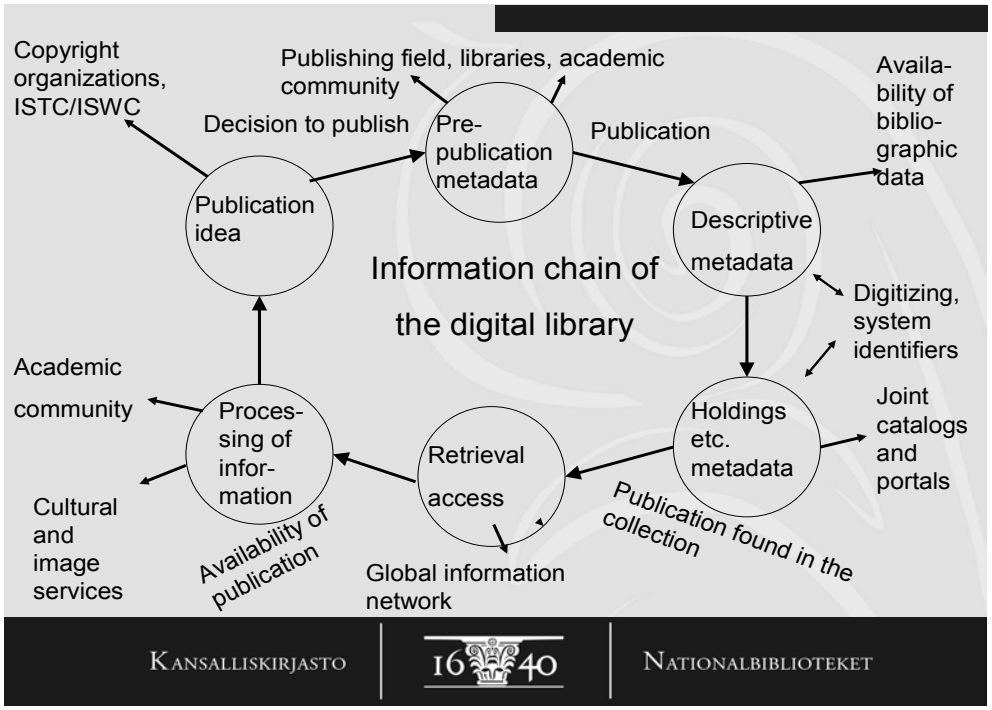

Leyenda: Cadena de información para organizar y utilizar los metadatos en el ámbito de la edición. La secuencia ilustra el proceso desde que surge la idea de la publicación hasta los nuevos metadatos que produce la publicación y también de forma detallada el desarrollo de los metadatos asociados al proceso. Cada fase en la cadena de información se conecta con otros sectores externos como son los usuarios/clientes y socios.

Objetivos de la cooperación

Los objetivos comunes del trabajo de la bibliografía nacional son beneficiosos para todos los agentes: identificación, recuperación y disponibilidad de las publicaciones y su descripción actualizada y de calidad.

Los objetivos de metadatos comunes en el ámbito de la edición son:

- Registrar los metadatos de la publicación solo una vez, lo más cerca posible del lugar de origen, incluyendo editor, productor, autor, título, etc.
- Utilizar y mejorar los metadatos por diversos agentes de acuerdo con sus necesidades
- Proporcionar diferentes niveles de metadatos, adecuados a diversos usos
- Crear oportunidades para la cooperación, sin tener en cuenta la importancia del editor
- Ayudar en la promoción comercial
- Respaldar la garantía de disponibilidad
- Mantener la actualización de la información
- Aumentar la producción de metadatos

- Promover la cooperación eficaz en el campo de la edición, utilizando las opciones más rentables
- Animar a todos los agentes en la cadena de la información para trabajar unidos con un objetivo común
- Consolidar la comunicación efectiva y de calidad y la conexión en red entre los agentes de la edición y los usuarios finales
- Facilitar una mayor participación en el desarrollo de metadatos internacionales

7.2 Centro Nacional Finlandés ONIX

El centro finlandés ONIX es un ejemplo fundamental sobre el modo de fomentar la cooperación entre editores y libreros para compartir los metadatos.

La Biblioteca Nacional de Finlandia y Kirjavälitys Inc. (entidad finlandesa mayorista de la información y proveedor de servicios logísticos para libros) gestionan conjuntamente el funcionamiento del centro ONIX.

El centro ONIX es el foro común de todo lo relativo a la industria del libro. La actividad del centro Nacional (finlandés) ONIX está dirigida por el National Editeur Group (Grupo Editor Nacional) que está integrado por representantes de:

- la Asociación Finlandesa de Editores de Libros
- la Organización de Asociaciones de Libreros de Finlandia
- las dos editoriales más grandes de Finlandia
- los dos libreros más importantes de Finlandia
- un proveedor finlandés de servicios y productos bibliotecarios (BTJ Finland Ltd)
- Kirjavälitys Inc.
- la Biblioteca Nacional de Finlandia
- una persona experta en la industria del libro

Finalidad y objetivos:

- optimizar y agilizar la producción de metadatos asociados a la publicación
- ampliar la cobertura de los metadatos
- facilitar el suministro actualizado de metadatos entre diversos sectores
- apoyar el desarrollo de los sistemas de información
- aumentar el potencial en el desarrollo de servicios
- participar en el desarrollo internacional de ONIX en el Editeur Group
- gestionar el desarrollo y mantenimiento constante de las reglas
- elaborar un estándar común para los metadatos
- establecer estándares y plataformas técnicas
- crear una base común para la libre transferencia de metadatos entre diversos organismos
- garantizar la capacidad técnica para controlar los producto de información
- asegurar la producción de metadatos de acuerdo con las normas

- utilizar el formato prepublicación de metadatos
- comprobar que el editor hace entrega del material de información electrónica al centro ONIX
- ofrecer a los editores una plataforma del registro mediante un servicio en red
- proporcionar un servicio abierto en red de las páginas web de Kirjavälitys y de la Biblioteca Nacional

Formas de comunicación

- páginas web de la Biblioteca Nacional de Finlandia y de Kirjavälitys Inc.
- el conjunto de relaciones públicas del centro ONIX
- formato ONIX y manual del usuario que se pueda imprimir
- temas de actualidad, eventos, formación, etc.
- orientaciones sobre buenas prácticas y sección de opiniones
- archivos
- boletín informativo de ONIX para la industria editorial
- boletín electróncio 3-4 veces al año
- archivo web
- artículos aparecidos en publicaciones relacionados con la industria editorial

7.3 Un modelo sueco

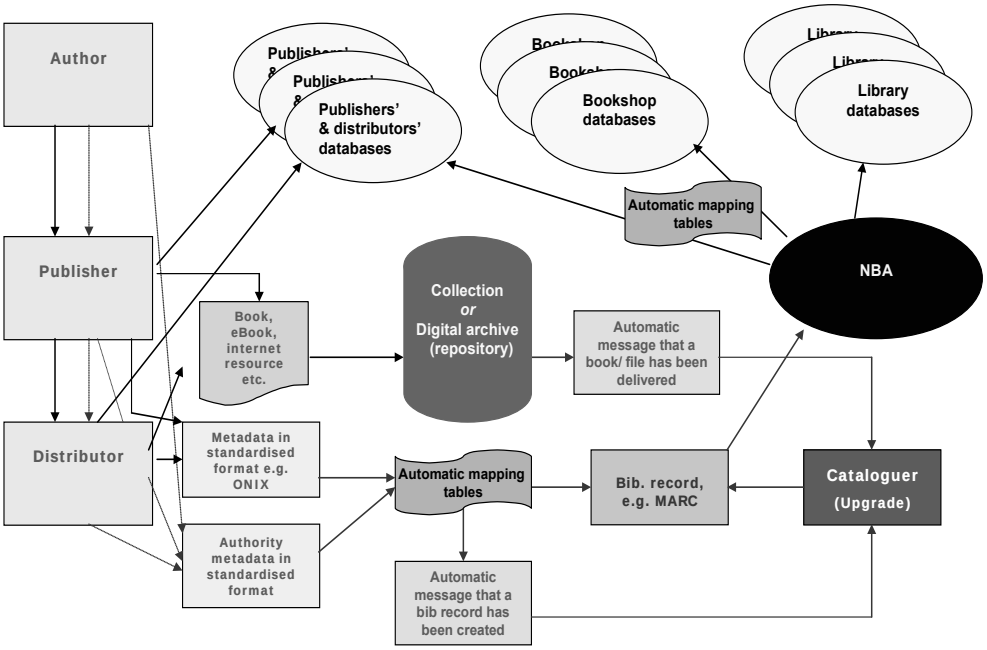

Explicación del diagrama

En un principio el autor decide crear una obra. La expresión de la obra puede presentarse en formato analógico o digital. En algunos casos el autor decide publicar el mismo la obra, pero normalmente hay un acuerdo con un editor para publicarla, a partir de ahora lo llamaremos recurso.

Cuando el recurso ya está listo para publicarse a veces se envía a un intermediario que se encarga de la distribución material del recurso. En algunos casos es el propio editor el que gestiona la distribución.

Para organizar sus fondos el editor y el distribuidor registran la información de sus recursos a nivel interno en su propia base de datos. En estas bases de datos los registros se pueden guardar en muchos formatos. Uno de los formatos que está ganando terreno rápidamente es el Online Information Exchange Format = Formato de Intercambio de Información en Línea (ONIX) que está basado en XML. Incluso cuando se tiene otro formato interno, el formato ONIX está adecuado para el intercambio entre editores/distribuidores y/o bibliotecas.

Los recursos impresos y electrónicos también están disponibles en librerías y bibliotecas con el fin de venderse o prestarse. En lo que respecta a los recursos electrónicos también pueden guardarse en archivos digitales, ya sea con el fin de proporcionar el acceso a quienes paguen para acceder al recurso o con la finalidad de preservar el patrimonio nacional digital. El archivo nacional digital, repositorio, puede mantenerse por la biblioteca nacional, pero también puede desarrollarse sobre otras bases, por ejemplo, por una empresa privada. Los recursos no electrónicos normalmente son conservados por la biblioteca nacional.

Los editores y/o distribuidores envían los metadatos a los libreros para que los incluyan en su sistema de ventas interno y a las bibliotecas para su posterior inclusión en los catálogos de la biblioteca o bien como ayuda a los bibliotecarios cuando catalogan el registro. Para poder recibir los metadatos de los editores/distribuidores, los catálogos de la biblioteca tienen que poder entender los formatos que entregan los editores/distribuidores, por ejemplo, ONIX. Las tablas de conversión entre ONIX y MARC21 se han llevado a cabo por la Library of Congress.

Hay muchas formas de entregar los metadatos a las bibliotecas, utilizando formatos diseñados por las bibliotecas o por empresas privadas. Estos formatos pueden utilizarse para crear los registros bibliográficos de forma automática.

Cuando se manda un recurso desde el editor al mercado del libro o a la biblioteca, se envía a la vez, o antes, un fichero de metadatos a las bases de datos de los editores y distribuidores y de la biblioteca y sobre todo a la base de datos de la agencia bibliográfica nacional. Cuando llega el fichero a la base de datos de la agencia bibliográfica nacional se enviará automáticamente un mensaje a los catalogadores informando de que hay un nuevo registro bibliográfico preliminar en la base de datos para comprobar.

Si el recurso es electrónico, ese recurso se envía al archivo digital (repositorio) y nada más llegar allí se enviará también un mensaje al catalogador que así sabe que hay un fichero digital para abrir, que tiene que comprobar y comparar con el registro bibliográfico generado automáticamente a partir de los metadatos enviados anteriormente. En los catálogos actuales este registro bibliográfico normalmente está en formato MARC.

Como aclaración hay que señalar que el ejemplo sueco mencionado anteriormente está un poco simplificado. En el caso de los recursos publicados que todavía están bajo los derechos de autor, los recursos no se guardan en el archivo digital normal, sino en una base de datos especial a la que no se puede acceder desde fuera de la biblioteca. Con el fin de evitar la copia no autorizada de los recursos.

Una vez que el registro bibliográfico ya está creado por la agencia bibliográfica nacional, el registro completo se puede exportar a otros sistemas, incluyendo los sistemas bibliotecarios, así como devolverlo a las bases de datos de editores y distribuidores para completarlo.

En el mejor de los casos puede que haya también una carga automática de los metadatos de autoridad desde el autor/editor/distribuidor a la bibliografía nacional, metadatos que posteriormente serán comprobados por un bibliotecario.

Hay que animar a los editores y distribuidores, e incluso en algunos casos a los autores, para que mantengan una estrecha cooperación con el sector bibliotecario, hay que destacar los beneficios que conlleva toda comunicación entre los dos sectores. La mejor forma de cooperación es que la industria editorial cree los metadatos de los recursos que se van a publicar/distribuir. Los metadatos pueden ser de varias clases, por ejemplo, metadatos descriptivos, metadatos de derechos y metadatos técnicos. Los metadatos se deben crear siguiendo las normas aceptadas internacionalmente, como son ONIX o Dublin Core.

Los metadatos deben reunir al menos los requisitos que se señalan en el párrafo sobre metadatos que se da a continuación, pero también pueden mejorarse agregando otros datos, como son los índices de contenido, imágenes de la cubierta y encabezamientos de materia.

La información sobre las publicaciones que van a salir en el futuro pueden estar disponibles mucho antes si el catálogo colectivo cuenta con los metadatos aportados en una fase anterior. Si se da acceso a esta información antes de que sean publicados realmente los recursos, no solo se beneficia el catálogo de la biblioteca, sino también los propios autores, editores y distribuidores, ya que se está dando una mayor visibilidad a sus productos. Este es un hecho que se debe destacar en las negociaciones con los representantes de la industria del libro. Al hacer accesibles al público los metadatos que ellos ya tienen en sus sistemas internos, también dan a conocer mejor sus propias publicaciones y en consecuencia tienen la oportunidad de llegar a más destinatarios.

En una fase posterior las bibliotecas nacionales pueden beneficiarse de la reutilización de los metadatos para la elaboración de las bibliografías nacionales. Una vez que se han incluido los datos en el catálogo de la biblioteca nunca se deberían volver a grabar sino reutilizar. Teniendo esto en cuenta es importante que, aunque los datos recibidos inicialmente

sean preliminares, deberán tener la mejor calidad posible para evitar un trabajo innecesario a la hora de completar el registro bibliográfico.

Términos utilizados en el diagrama

Varios tipos de recursos (libros impresos, libros electrónicos, etc.)

Los agentes, es decir, autores, editores y productores (incluyendo distribuidores) crean, producen y suministran recursos, el formato o medio/soporte de los mismos no es relevante para la bibliografía nacional. Deben incluirse todo tipo de recursos.

La legislación nacional de un país sobre el depósito legal establece quién es el responsable de entregar las copias de depósito legal a la biblioteca nacional o a la agencia bibliográfica nacional (es decir, editor, productor de una publicación o impresor). En algunos países la entrega de los materiales del depósito legal se basa en acuerdos (voluntarios) y en otros casos esto se da solamente con algunos tipos de recursos, como pueden ser los recursos digitales.

Metadatos en formato normalizado(ej.: ONIX en XML)

Los creadores, productores o editores proporcionan los metadatos correspondientes a una publicación en un formato normalizado y los entregan a la agencia bibliográfica nacional al depositar la publicación en dicha agencia, antes de publicarse, o incluidos en el propio recurso, como ocurre con muchos recursos electrónicos. Los metadatos aportados pueden ser:

- un registro de los metadatos bibliográficos de la publicación/preliminar que va a salir de acuerdo con la norma ISBN (2005);
- un registro CEP de acuerdo con un programa de Catalogación-en-Publicación = Cataloguing-in-Publication (CIP);
- un registro basado en las disposiciones que establece la legislación nacional sobre depósito legal; o
- metadatos aportados según los contratos acordados.

El registro puede incluir también el índice de contenidos de la publicación, ilustraciones, encabezamientos de materia proporcionados por el editor, resúmenes, reseñas o imágenes de la sobrecubierta. Cuantos más metadatos se aporten inicialmente más fácil será gestionar los recursos recibidos en la agencia bibliográfica nacional.

Datos de autoridades en formato normalizado(ej.: XML)

Hay que animar a los productores para que aporten la información de autoridades utilizando plantillas normalizadas que pueden incluirse en un servicio en red. Los datos pueden transferirse a:

- la biblioteca nacional o la agencia bibliográfica nacional
- las propias bases de datos de los productores

De esta forma el autor puede confirmar si es correcta la información que consta en el registro de autoridad sobre sí mismo (o de una entidad corporativa).

Colección y archivo digital (repositorio)

La publicación puede guardarse en una colección nacional o archivo digital, más conocido comúnmente como repositorio. En el repositorio se guardarán todos los recursos digitales en un formato que sea legible para los usuarios que acceden al repositorio. Por ejemplo, es necesario convertir o transferir muchos recursos de un formato a otro debido a los cambios con el paso del tiempo, para hacerlos accesibles cuando ya no existan los programas antiguos. Es decir, un fichero PDF puede que de aquí a 100 años no funcione y sea necesario convertirlo en un formato que se pueda leer en el futuro. A la hora de convertir los ficheros con miras al uso futuro siempre es conveniente conservar también una copia del recurso original.

Registro MARC

MARC es una de las formas, aun la más frecuente, utilizada para guardar los metadatos. La mayor parte de los metadatos recibidos en MARC se pueden almacenar, pero no todos. Los metadatos bibliográficos y de derechos normalmente pueden ser mapeados, pero resulta más difícil con los metadatos técnicos al tratar de convertirlos en MARC.

Mensaje automático de que se ha entregado un libro/fichero

El catalogador de la biblioteca nacional/agencia bibliográfica nacional recibe un mensaje. Cuando el catalogador recibe ese mensaje recoge el libro o accede al fichero y hace un registro bibliográfico preliminar para completar en la base de datos.

Mensaje automático de que se ha creado un registro bibliográfico

El catalogador de la biblioteca nacional/agencia bibliográfica nacional recibe un mensaje. El catalogador comparará el recurso recibido con el registro bibliográfico preliminar que se ha hecho y comprueba que los metadatos son válidos. El registro bibliográfico se dará como aceptado y se actualizará en la base de datos de la bibliografía nacional.

Tablas para el mapeo automático

El registro de la descripción bibliográfica y el registro de autoridad de nombre del recurso se convertirá automáticamente en el formato en el que se guardan los metadatos en la biblioteca nacional/agencia bibliográfica nacional (normalmente un registro MARC). Por ejemplo, actualmente ya existe un programa de mapeo entre el formato ONIX de la Industria del libro y el formato MARC21, que ha sido desarrollado por la Library of Congress.

Bibliografía nacional/Agencia bibliográfica nacional

La bibliografía nacional contiene los metadatos de todos los recursos publicados en el país, la descripción de los registros bibliográficos incluidos en la bibliografía nacional puede hacerse a diferentes niveles bibliográficos, de acuerdo con las decisiones tomadas por la agencia bibliográfica nacional. Los editores y libreros pueden reutilizar la información de la bibliografía nacional de varias formas para gestionar su propia información. Por ejemplo, si quieren, pueden actualizar la información de sus artículos con la información bibliográfica y de autoridades completa procedente de la base de datos de la agencia bibliográfica nacio-

nal. Las bibliotecas del país y también las extranjeras pueden acceder y descargar en su base de datos los registros bibliográficos o hacerlos accesibles a través de diferentes interfaces de búsqueda.

8. Glosario de términos y abreviaturas

Bohdana Stoklasová
Biblioteca Nacional de la República Checa

AACR2
Anglo-American Cataloguing Rules, 2nd ed. = Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2ª ed.

AAP
Association of American Publishers = Asociación de Editores Americanos

Agencia bibliográfica nacional (ABN)
Unidad institucional establecida dentro del sistema bibliotecario de un país que asume la responsabilidad de crear los registros bibliográficos autorizados y completos de cada nueva publicación que aparece en el país, elaborando los registros de acuerdo con las normas bibliográficas internacionalmente aceptadas y publicando esto registros con el menor retraso posible en la bibliografía nacional, que aparecerá con una periodicidad regular (Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias, Oficina Internacional de la IFLA para el CBU & UNESCO, 1979, p. 7)

ALA
American Library Association = Asociación Americana de Bibliotecas

ANSI
American National Standards Institute = Instituto Nacional Americano de Normalización

ASCII
American Standard Code for Information Interchange = Código Americano Normalizado para el Intercambio de Información

APA
American Psychological Association = Asociación Americana de Psicología

ARK
Archival Resource Key = Clave de Recursos de Archivo

Bibliografía nacional (BN)
La bibliografía nacional desde un enfoque moderno se define como el conjunto de registros autorizados y completos de la producción nacional (es decir, el producto de la industria editorial nacional) de un país, publicada regularmente y con el menor retraso posible. Se elaborará por la agencia bibliográfica nacional de acuerdo con las normas internacionales. Los detalles de la publicación y la autoría se investigarán y comprobarán cuidadosamente.

BIC
Book Industry Communication = Comunicación de la Industria del Libro

BLIC
British Library Integrated Catalogue = Catálogo Integrado de la British Library

BNB
British National Bibliography = Bibliografía Nacional Británica

BnF
La Bibliothèque nationale de France = Biblioteca Nacional Francesa

Catalogación
Proceso mediante el cual se crean las entradas para un catálogo. En las bibliotecas, este proceso normalmente comprende las tareas relativas a la descripción bibliográfica, análisis temático, asignar la notación de la clasificación, y todas las actividades que conlleva la preparación y manipulación del ejemplar para colocarlo en las estanterías, tareas realizadas habiatualmente bajo la supervisión de un bibliotecario, especialista catalogador. (Reitz, 2004, p. 122)

Catalogación-en-Publicación (CEP) = Cataloguing-In-Publication (CIP)
CIP fue pionera en la Library of Congress de EE.UU. en 1971. El programa británico, muy parecido al sistema de EE.UU, empezó a funcionar en su totalidad en 1977. El objetivo del programa es proporcionar los datos bibliográficos a los nuevos libros antes de su publicación, y ello depende en gran parte de la voluntad de cooperación por parte de los editores. Los registros se elaboran a partir de la información que proporcionan los editores en unas especificaciones técnicas normalizadas. El registro también aparece en el propio libro, normalmente en el verso de la portada. (Prytherch, 2005, p. 115)

CDL
California Digital Library = Biblioteca Digital de California

CDNL
Conference of Directors of National Libraries = Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales

CD-ROM
Compact Disk Read Only Memory = Disco Compacto solo de Lectura

CDU
Clasificación Decimal Universal = Universal Decimal Classification **UDC**

CERL
Consortium of European Research Libraries = Consorcio de Bibliotecas Europeas de Investigación

CNRI
Corporation for National Research Initiatives = Corporación para Iniciativas Nacionales de Investigación

Control bibliográfico

Término amplio que engloba todas las actividades relacionadas con la creación, organización, gestión y mantenimiento del fichero de los registros bibliográficos, que

representan los ejemplares que se encuentran en una biblioteca o en la colección de un archivo, o las fuentes incluídas en un índice o en una base de datos, para facilitar el acceso a la información que contienen. El control bibliográfico comprende la normalización de la descripción bibliográfica y el acceso de materias mediante reglas de catalogación uniformes, sistemas de clasificación, nombres de autoridades y encabezamientos admitidos; la creación y mantenimiento de los catálogos, catálogos colectivos y obras de referencia; y facilitar el acceso físico a los ejemplares incluidos en la colección. (Reitz, 2004, p. 69)

Control bibliográfico nacional
Conjunto de actividades destinadas a descubrir, identificar y registrar todas la publicaciones que se producen en un país, con el fin de crear la colección nacional de bibliotecas y archivos, para dar respuesta a las necesidades de información del país y contribuir al desarrollo de una infraestructura integrada de bibliotecas, archivos e información. (Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias, Oficina Internacional de la IFLA para el CBU & UNESCO, 1979, p. 2)

Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM)
El programa Control Bibliográfico Universal = Universal Bibliographic Control (UBC) fue creado por la IFLA en 1974 para propiciar el acuerdo internacional en el intercambio de datos bibliográficos, como resultado de la actividad llevada a cabo por expertos en catalogación desde 1969. El Programa MARC Internacional se fusionó con UBC en 1986 para formar el UBCIM. Una vez conseguidos sus objetivos el programa se canceló en 2003. El formato UNIMARC que ha sido uno de los principales proyectos de UBCIM continúa vigente y lo gestiona la Biblioteca Nacional de Portugal. Otras actividades del programa tendrán su continuidad en ICABS (IFLA-CDNL Alliance for Bibliographic Standards = Alianza IFLA-CDNL para Normas Bibliográficas. (Prytherch, 2005, p. 717)

Control de autoridades
Procedimiento realizado para mantener la consistencia en la forma de los encabezamientos (nombres, títulos uniformes, títulos de series y materias) utilizados en un catálogo de biblioteca o en un fichero de registros bibliográficos, mediante la aplicación de una lista autorizada, denominada fichero de autoridades, a los nuevos ejemplares a medida que se van agregando a la colección. (Reitz, 2004, p. 53)

Control de puntos de acceso, ver: Control de autoridades

Copyright = Derechos de autor
El derecho exclusivo concedido por ley a los autores, compositores o editores para vender, reproducir o publicar una obra durante un período de tiempo extablecido. Es una forma de protección de las obras, tales como novelas y artículos de revistas, que son el resultado de la capacidad y trabajo de un creador, y para otros contenidos que son consecuencia de la inversión de un productor, como puede ser una película. (Mortimer, 2001, p. 50)

CQL
Common Query Language = Lenguaje de Consulta Común

DC
Dublin Core

DCMI
Dublin Core Metadata Initiative = Iniciativa Dublin Core para Metadatos

DDC
Dewey Decimal Classification = Clasificación Decimal de Dewey

Depósito legal
El depósito legal es la obligación establecida por ley por la que se impone a los editores, distribuidores y, en algunos países, a los impresores hacer entrega de copias de las publicaciones a la colección nacional.

Depósito voluntario
El depósito voluntario es un acuerdo por el cual los editores se comprometen con la agencia bibliográfica nacional para depositar sus materiales.

DOI
Digital Object Identifier = Identificador del Objeto Digital

DTD
Document Type Definition = Definición del Tipo de Documento

DVD
Digital Video Disc = Disco Digital para Vídeo

E-publicación, ver Publicación electrónica

E-recurso, ver Recurso electrónico

EAD
Encoded Archival Description = Descripción Codificada de Archivos

Edición nacional
El producto de la industria editorial nacional.

Editor
Una persona o entidad corporativa que prepara y publica materiales impresos para la venta al público o para la distribución, normalmente basado en un contrato legal mediante el cual el editor adquiere ciertos derechos exclusivos a cambio de asumir el riesgo económico de la publicación y con el acuerdo de compensar al autor, normalmente con un porcentaje sobre los beneficios. (Reitz, 2004, p. 579)

Estándares
Cualquier código o conjunto de reglas o procedimientos establecidos por organizaciones bibliotecarias nacionales e internacionales para organizar el control bibliográfico, como es el caso del formato MARC de registros, el CIP, y el ISBN/ISSN adoptados por la industria editorial . (Reitz, 2004, p. 680)

FRAD
Functional Requirements for Authority Data = Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad

FRANAR
Functional Requirements and Numbering for Authority Records = Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad

FRBR
Functional Requirements for Bibliographic Records = Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos

HTML
HyperText Markup Language = Lenguaje de Hipertexto a través de Códigos

IANA
Internet Assigned Numbers Authority = Agencia de Asignación de Números de Internet

ICNBS
International Conference on National Bibliographic Services = Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales; International Congress on National Bibliographies = Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales

Identificador permanente = Persistent identifier
El identificador permanente es un código que identifica un recurso digital (documento, objeto o registro bibliográfico) sin ningún tipo de ambigüedad y que se puede utilizar para la recuperación de la información a largo plazo. Incluso cuando el recurso se cambia dentro del sistema de información, se mantiene el mismo identificador ya que el sistema resuelve la correspondencia entre el identificador por el que es conocido públicamente y la dirección física actual en el sistema. [http://www.ifla.org/VI/4/news/ipnn40.pdf]

Identificadores normalizados
El número de identificación único es el que se asigna a una edición cuando se publica por primera vez, de acuerdo con un sistema de identificación internacional normalizado, suele aparecer en algún lugar del ejemplar. En los libros publicados en cartoné, el Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN) se imprime en el verso de la portada y normalmente en la tapa delantera de la sobrecubierta. En las ediciones en rústica, aparece en el verso de la portada y en la contracubierta (normalmente abajo en la parte derecha). En las publicaciones seriadas el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) aparece en la cabecera o en el índice de contenidos de cada fascículo o en la página de derechos de autor de cada volumen o parte de una publicación seriada. En la música impresa, el Número Internacional Normalizado de Música (ISMN) aparece en la página de los derechos de autor. En las descripciones en ISBD, el número normalizado se pone en el área de número normalizado y condiciones de disponibilidad de la descripción bibliográfica. (Reitz, 2004, p. 680)

IEC
International Electrotechnical Commission = Comisión Electrotécnica Internacional

IFLA
International Federation of Library Associations and Institutions = Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias

IME ICC
IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code = Reuniones de Expertos de IFLA sobre un Código Internacional de Catalogación

Interoperabilidad
La capacidad de los ordenadores para comunicarse entre sí utilizando un conjunto común de protocolos (Mortimer, 2001, p. 96)

ISBD
International Standard Book Description = Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada

ISBN
International Standard Book Number = Número Internacional Normalizado de Libros

ISMN
International Standard Music Number = Número Internacional Normalizado de Música

ISO
International Organization for Standardization = Organización Internacional para la Normalización

ISRC
International Standard Recording Code = Código Internacional Normalizado de Grabaciones

ISSN
International Standard Serial Number = Número Internacional Normalizado de Publicaciones Periódicas

ISTC
International Standard Text Code = Código Internacional Normalizado de Texto

ISWC
International Standard Musical Work Code = Código Internacional Normalizado para Obras Musicales

LCC
Library of Congress Classification = Clasificación de la Library of Congress

LCCN
Library of Congress Control Number = Número de Control de la Library of Congress

LC/NACO
Library of Congress Name Authority Cooperative Program / Programa Cooperativo para Autoridades de Nombre de la Library of Congress

LC/NACO Authority File = Fichero de Autoridades de LC/NACO
Fichero Internacional de autoridades de nombre mantenido por la Library of Congress de EE.UU., está compuesto por los datos de autoridad aportados por la LC y por las instituciones que integran el Programa para la Catalogación Cooperativa.

LIBIS
Lithuanian Integrated Library Information System = Sistema Lituano Integrado de Información Bibliotecaria

MADS
Metadata Authority Description Schema = Esquema de Metadatos para Descripción de Autoridades

MARC
MAchine Readable Cataloguing = Catalogación Legible por Ordenador

Mercado del libro
Las actividades y gestiones que se realizan en un país concreto para la elaboración, distribución y venta de libros al público, incluyendo editores y sus asociaciones, impresores y encuadernadores, libreros y sus asociaciones comerciales, proveedores y distribuidores, y las prácticas generalmente aceptadas, normas y reglas que rigen estas actividades. Las estadísticas sobre el mercado del libro en EE.UU se pueden encontrar en The Bowker Annual Library and Book Trade Almanac. Se puede encontrar información sobre el directorio anual en American Book Trade Directory, también publicado por R.R. Bowker (Reitz, 2004, p. 97)

Metadatos
Información estructurada que se utiliza para describir recursos/objetos de información con diversos fines. Si bien AACR2/Catalogación MARC son metadatos desde el punto de vista formal, generalmente el término se usa dentro de la comunidad bibliotecaria para definir esquemas no tradicionales como pueden ser Dublin Core Metadata Element Set, VRA Core Categories o Encoded Archival Description (EAD). Los metadatos pueden clasificarse en descriptivos, estrucutrales y administrativos. (Reitz, 2004, p. 448)

MIME
Multipurpose Internet Mail Extensions = Extensiones Multiuso para el Correo en Internet

MLA
Modern Language Association = Asociación de Lenguas Modernas

MODS
Metadata Object Description Schema = Esquema de Metadatos para Descripción de Objetos

NACO
Name Authority Cooperative Program = Programa Cooperativo para Autoridades de Nombre. Las autoridades de nombre que integran el Programa para la Catalogación Cooperativa.

NBN
National Bibliography Number = Número de la Bibliografía Nacional

NID
Namespace IDentifier = Identificador de Espacio de Nombre

NISO
National Information Standards Organization = Organización Nacional para la Normalización de la Información

NLM DTD

National Library of Medicine Document Type Definition = Definición del Tipo de Documento de la Biblioteca Nacional de Medicina

NSS
Namespace Specific String = Serie Específica de Espacio de Nombre

Números normalizados, ver Identificadores normalizados

OAI
Open Archives Initiative = Iniciativa de Archivos Abiertos

OAI-PMH
Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting = Iniciativa de Archivos Abiertos - Protocolo para la Recolección de Metadatos

OCLC
Online Computer Library Center = Centro Bibliotecario en Línea

ONIX
Online Information Exchange = Intercambio de Información en Línea

OPAC (Online public access catalogue)= Catálogo de acceso público en línea
Es el acrónimo utilizado para el catálogo de acceso público en línea, consiste en una base de datos formada por los registros bibliográficos que describen los libros y otros materiales perteneciente a una biblioteca o a un sistema bibliotecario, accesible a través de terminales o de ordenadores de uso público, normalmente situados cerca del servicio de referencia para facilitar a los usuarios el acceso a la ayuda del bibliotecario especializado en tareas de referencia. En la mayoría de los catálogos en línea se puede buscar por autor, título, materia y palabra clave y permite que los usuarios puedan imprimir, descargar o exportar registros a una cuenta de corrego electrónico. (Reitz, 2004, p. 501)

OWL
Ontology Web Language = Lenguaje de Ontología Web

PADI
Preserving Access to Digital Information = Preservar el Acceso a la Información Digital

PDF
Portable Document Format = Formato para la Portabilidad de Documentos

PREMIS
PREservation Metadata Implementation Strategies = Metadatos de Preservación, Estrategias de Implementación

Producción editorial nacional
Todos los documentos publicados en un país independientemente del formato (soporte), por ejemplo, impreso, audivisual o electrónico.

Publicación digital, ver Publicación electrónica

Publicación electrónica
Una obra en forma digital que se puede leer o percibir de algún otro modo, distribuida de forma electrónica al público en general. Este tipo de publicaciones incluyen revistas electrónicas y ediciones preliminares electrónicas (*e-prints*), periódicos y prensa electrónicos, libros electrónicos, sitios web, weblogs, etc. Algunas publicaciones electrónicas son versiones en línea de publicaciones impresas, otras son "creadas digitales". Sinónimo de e-publicación. (Reitz, 2004, p. 244)

PURL
Persistent Uniform Resource Locator = Localizador Uniforme Permanente del Recurso

RAK
Regeln für die alphabetische Katalogisierung = Rules for Alphabetical Cataloguing = Reglas para la Catalogación Alfabética

RDA
Resource Description and Access = Descripción y Acceso de Recursos

RDF
Resource Description Framework = Lenguaje para la Descripción de Recursos

Recurso bibliográfico
La expresión o manifestación de una obra o un ejemplar que constituye la base para la descripción bibliográfica. Un recurso bibliográfico puede presentarse en cualquier medio o puede ser una combinación de medios y puede ser tangible o intangible (ISBD(CR), p. 3)

Recurso digital, ver Recurso electrónico

Recurso electrónico
Material (datos y/o programa(s)) codificado para ser procesado por ordenador. Incluye tanto materiales que precisan utilizar un periférico asignado a un ordenador (por ejemplo un lector de CD-ROM), como servicio(s) en línea (por ejemplo, tablones de anuncios, grupos/listas de discusión, sitios World Wide Web). (ISBD(CF) Review Group, 1997)

RFC
Request for Comments = Abierto al Debate

Registro bibliográfico

Una entrada que representa un ejemplar concreto en un catálogo de biblioteca o en una base de datos bibliográfica, que contiene todos los elementos de datos necesarios para una descripción completa, presentados en un formato bibliográfico específico. En la catalogación moderna, el formato normalizado es legible por ordenador, pero antes del uso de los ordenadores, el formato tradicional era la ficha catalográfica. (Reitz, 2004, p. 71)

RSS
Really Simple Syndication or RDF Site Summary

SACO
Subject Authority Cooperative Program = Programa Cooperativo de Autoridades de Materia

SGML
Standard Generalized Markup Language = Lenguaje Normalizado Universal de Marcado

Sistema integrado de bibliotecas (= Integrated library system/ILS)
Es el *software* (aunque en las primeras aplicaciones era una combinación de *software/hardware*) que permite realizar las actividades de mantenimiento y gestión de la información en todo lo referente a los servicios bibliotecarios. Los módulos disponibles pueden contener catalogación, adquisiciones, circulación, OPAC, préstamo interbibliotecario, control de publicaciones periódicas y la organización de las listas de lecturas recomendadas. Cada vez es más importante que los elementos que integran estos sistemas pueden interactuar con sistemas institucionales más amplios como pueden ser los Portales y VLEs. (Prytherch, 2005, p. 361)

SKOS
Simple Knowledge Organisation System = Sistema para la Organización del Conocimiento Simple

SRU (Search/Retrieve via URL = Búsqueda/Recuperación a través de URL)
Es un protocolo de búsqueda normalizada para los enunciados de las consultas en Internet, utilizando CQL (Common Query Language) que es una sintaxis para normalizar las consultas a la hora de plantear los enunciados de búsqueda.

SRW (Search Retrieve Web Service = Servicio Web Búsqueda Recuperación)
Servicio Web Búsqueda/Recuperación, es un protocolo que va unido a la experiencia del Z39.50 y paralelo al desarrollo en las tecnologías de la web, cuyo objetivo es el acceso integral a diversos recursos concectados en la red, y promover la interoperabilidad entre bases de datos distribuidas. Como parte de la inciativa ZING. (Prytherch, 2005, p. 659)

SWD
Schlagwortnormdatei = Subject Headings Authority File = Fichero de Autoridades de Encabezamientos de Materia

TEI
Text Encoding Initiative = Iniciativa de Codificación de Textos

UBC
Universal Bibliographic Control = Control Bibliográfico Universal **CBU**

UBCIM, Universal Bibliographic Control and International MARC, ver Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional

UDC
Universal Decimal Classification, ver **CDU**

UKOLN
UKOLN es un centro de investigación cuya finalidad es aportar información sobre la influencia teórica y práctica en áreas como: bibliotecas digitales, sistemas de información, gestión bibliográfica y tecnologías web. Anteriormente era UK Office for Library and Information Networking = Oficina de Reino Unido para la Red de Bibliotecas e Información.

UNESCO
United Nations Educational Scientific and Cultural Organization = Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNIMARC
Universal MARC = MARC Universal

URL
Uniform Resource Locator = Localizador Uniforme del Recurso

URN
Uniform Resource Name = Nombre Uniforme del Recurso

Virtual International Authority File (VIAF) = Fichero de Autoridades Virtual Internacional
Es un proyecto conjunto dirigido por la Deutsche Nationalbibliothek, la Library of Congress, la Bibliothèque nationale de France, y la OCLC, para hacer las correspondencias y los enlaces a los registros de autoridad de nombres de persona entre los ficheros de autoridades retrospectivos de nombres de persona de la Deutsche Nationalbibliothek (dnb), la Library of Congress (LC), y la Bibliothèque nationale de France (BnF). Para más información ver: [http://viaf.orgwww.oclc.org/research/projects/ viaf/]

W3C
World Wide Web Consortium = Consorcio World Wide Web

XML
eXtensible Markup Language = Lenguaje Extensible de Marcado

Z39.50
Es un protocolo cliente servidor para la búsqueda y recuperación de información a partir de bases de datos automatizadas remotas. Está recogido en la norma ANSI/NISO Z39.50 y en la norma ISO 23950. La agencia encargada del mantenimiento de la norma es la Library of Congress. Para más información ver: [http://www.loc.gov/z3950/agency/]

9. Bibliografía

Anderson, D. (1974). *Universal bibliographic control: A long term policy, a plan for action*. Pullach/München: Verlag Dokumentation.

Bates, M. J. (1977). Factors affecting subject catalog search success. *Journal of the American Society for Information Science*, 28(3), 161-169.

Bates, M. J. (2003, June 1). *Task force recommendation 2.3, research and design review: Improving user access to library catalog and portal information*. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.loc.gov/catdir/bibcontrol/2.3BatesReport6-03.doc.pdf

Battison, S. (2007, June 8). *The South African national bibliography: 1933-to date: From isolation to co-operation*. Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/136-Battison-en.pdf

Beaudiquez, M. (2002). What will be the usefulness of national bibliographies in the future? *IFLA Journal*, 28(1), 28-30.

Beaudiquez, M. (2004). The perpetuation of the national bibliographies in the new virtual information environment. *IFLA journal*, 30(1), 24-30.

Bell, B. L. (1998). *An annotated guide to current national bibliographies* (2nd completely rev. ed.). München: K.G. Saur.

Bell, B. L., & Langballe, A. M. H. (2001). *An examination of national bibliographies and their adherence to ICNBS recommendations*. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/sbrep.pdf

Bermès, E. (2006, December). Persistent identifiers for digital resources: The experience of the National Library of France. *International preservation news: a newsletter of the IFLA Core Activity on Preservation and Conservation*, 40, 22-27. Consultado 25 marzo, 2009, en: http://www.ifla.org/VI/4/news/ipnn40.pdf

Borgman, C. L. (1996). Why are online catalogs still hard to use? *Journal of the American Society for Information Science*, 47(7), 493-503.

Bourdon, F., & Landry, P. (2007, August 14). *Best practices for subject access to national bibliographies: Interim report by the Working Group on Guidelines for Subject Access by National Bibliographic Agencies* (2nd version). Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/089-Bourdon_Landry-en.pdf

British Library. (2006, September). *Intellectual property: A balance: The British Library manifesto*. Consultado 25 marzo, 2009, en: http://www.bl.uk/news/pdf/ipmanifesto.pdf

British Library. (2006, December). *Response to the Gowers Review of Intellectual Property (IP)*. Consultado 25 marzo 2009, en: http://www.bl.uk/news/2006/pressrelease20061207.html

Buxton, A. B., & Meadows, A. J. (1977, March). The variation in the information content of titles of research papers with time and discipline. *Journal of Documentation*, 33(1), 46-52.

Byrum, J. D., Jr. (2005, June 14). *Recommendations for urgently needed improvement of OPAC and the role of the national bibliographic agency on achieving it*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla71/papers/124e-Byrum.pdf

Calhoun, K. (2006). *The changing nature of the catalog and its integration with other discovery tools*. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.loc.gov/catdir/calhoun-report-final.pdf

Carlyle, A., & Timmons, T. (2002, April). *Default record displays in Web-based catalogs*. Library Quarterly, 72(2), 179-204.

Cello, J., & Wiggins, B. (2004, August). *Survey of national CIP programs: Results and analysis*. Consultado 8 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/s12-Survey-National-CIP-Programs.pdf

CENL/FEP Committee. (2005). *Statement on the development and establishment of voluntary deposit schemes for electronic publications*. Consultado 25 diciembre, 2008, en: http://www.nlib.ee/cenl/docs/05-11CENLFEP_Draft_Statement050822_02.pdf

Chaplin, A. H., Anderso , S. (1970). *Report of the International meeting of cataloguing experts, Copenhagen, 1969*. Copenhagen: IFLA.

Chung Yeon-Kyoung. (2006, June 22). *National bibliographies: Past, present and future: The Korean experience*. Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla72/ papers/109-Chung-en.pdf

Chung Yeon-Kyoung. (2007). National Bibliographies: Past, present and future – the Korean experience. *IFLA Journal*, 33(3), 220-228.

Conference on the Improvement of Bibliographic Services. (1950*). General report of the Conference on the Improvement of Bibliographical Services, UNESCO House, Paris, 7-10 November, 1950*. Paris: UNESCO.

Conover, H. F. (1955). *Current national bibliographies*. Washington: U.S. Government Printing Office.

Cooper, W.S. (1988). Getting beyond Boole. *Information Processing & Management*, 24(4), 243-348.

Drabenstott, K. M. (1984). *Subject searching in library catalogs: Before and after the introduction of online catalogs*. Dublin, OH: OCLC Online Computer Library Center.

Dzhigo, A. A., & Teplitskaya, A. V. (2006, June 22). *Status of national bibliographies in the CIS countries of Central Asia*. Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla72/papers/109-Dzhigo_Teplitskaya-en.pdf

Ensor, P. (1992, September). User practices in keyword and Boolean searching on an online public access catalog. *Information technology in libraries*, 11(3), 210-219.

Fourie, I., & Burger, M. (2007, September 7). *Bibliographic control in South Africa* (2nd version). Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/075-Fourie_Burger-en.pdf

García-Carranza, A. (2004*). La bibliografía nacional como sistema de repertorios bibliográficos para el estudio de la cultura cubana*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/075s-Carranza.pdf

Gu, B. (2006, July 4). *National bibliographies: The Chinese experience* (2nd version). Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla72/papers/109-Gu-en.pdf

Hakala, J. (2003*). Future role of (electronic) national bibliographies*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/155e-Hakala.pdf

Hancock-Beaulieu, M. (1992). User friendliness and human-computer interaction in online library catalogues. *Program*, 26(1), 29-37.

Hanzen, D. (2004). *National bibliography in a globalized world: The Latin American case*. Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/158s-Hazen. pdf

Harman, D. (1992). User-friendly systems instead of user-friendly front-ends. *Journal of the American Society for Information Science*, 43(2), 164-174.

Hegna, K., & Murtomaa, E. (2002, March 13). *Data mining MARC to find: FRBR?* Consultado 6 febrero, 2009, en: http://folk.uio.no/knuthe/dok/frbr/

Hickey, T.B., O'Neill, E. T., & Toves, J. (2002). Experiments with the IFLA Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR). *D-Lib Magazine*, 8(9). Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.dlib.org/dlib/september02/hickey/09hickey.html

Howard-Reguindin, P. (2007, June 11). *Out of Africa: Into international libraries: The role of the Library of Congress Nairobi Office in building Africana library collections*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/136-Howard-Reguindin-en.pdf

Huey, T., & Stoklasová, B. (2005, August 4). *IFLA Bibliography Section activities*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla71/papers/171e-Stoklasova-Huey. pdf

Huey, T., Stoklasová, B., & Knutsen, U. (2004). *IFLA Bibliography Section activities*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/006e-huey_stoklasova_knutsen.pdf

Identifiers Interoperability Group. (2007, May 3). *Report to the TC46.SC9 Plenary, 10 May 2007*. Consultado 25 marzo, 2009, en: http://www.collectionscanada.gc.ca/iso/tc46sc9/docs/sc9n460.pdf

IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. (1998*). Functional requirements for bibliographic records: Final report*. München: K.G. Saur.

International Conference on Cataloguing Principles. (1969). *International Conference on Cataloging Principles, Paris, 9-18 Oct. 1961. Report*. London: Bingley.

International Conference on National Bibliographic Services. (2002, October 1). *The final recommendations of the International Conference on National Bibliographic Services: ICNBS: Copenhagen 25-27 November 1998*. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/fina.htm

International Federation of Library Associations, IFLA International Office for UBC, & UNESCO. (1979). *Guidelines for the national bibliographic agency and the national bibliography*. Paris: UNESCO.

International Federation of Library Associations and Institutions. (1986). *Recommended standards for Cataloguing-in-Publication: The CIP data sheet and the CIP record in the book*. London: IFLA International Programme for UBC.

International Federation of Library Associations and Institutions. (2007). *Manuel UNIMARC: Format bibliographique* (5e éd. version française). München: K.G. Saur.

International Federation of Library Associations and Institutions, Cataloguing Section, Standing Committee. (2007). *International standard bibliographic description (ISBD)* (prelim. consolidated ed). München: K.G. Saur.

International Federation of Library Associations and Institutions, Cataloguing Section, Standing Committee. (2009). *Statement of international cataloguing principles*. Consultado 25 marzo, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s13/icp/ICP-2009_en.pdf

International Federation of Library Associations and Institutions, Working Group on GARE Revision. (2001). *Guidelines for authority records and references* (2nd ed.). München: K.G. Saur.

ISBD(CF) Review Group. (1997). ISBD(ER): *International standard bibliographic description for electronic resources: Revised from the ISBD(CF): International standard bibliographic description for computer files*. München: K.G. Saur.

ISBD(CR): *International standard bibliographic description for serials and other continuing resources: Revised from the ISBD(S): International standard bibliographic description for*. (2002). München: K.G. Saur.

Klingbiel, P. H. (1970). *The future of indexing and retrieval vocabularies*. Alexandria, VA: Defense Documentation Center.

Knutsen, U. (2001). *Changes in the national bibliographies, 1996-2001*. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/143-199e.pdf

Knutsen, U. (2003). *Electronic national bibliographies: State of the art review*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/109e-Knutsen.pdf

Knutsen, U. (2005, July 22). *Bibliographic control in the Nordic countries*. Consultado 8 febrero 8, 2009, en: http://www.ifla.org/IV/ifla71/papers/166e-Knutsen.pdf

Knutsen, U. (2006, July). *Survey on the state of national bibliographies in Asia*. Consultado 9 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/Survey-Asia_MiddleEast-report.pdf

Knutsen, U. (2007, August). *Survey on the state of national bibliographies in Africa*. Consultado 9 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/Survey-Africa-report.pdf

Knutsen, U., & Movilla, F. (2004, April). *Survey on the state of national bibliographies in Latin America*. Consultado 8 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/s12-national-bibliography-latinamerica.pdf

Kopaleva, V. A. (2005). Archiving of Internet scientific information resources: The basic conceptual positions. *The Library News*, 2005(#2).

Larivière, J. (2000). *Guidelines for legal deposit legislation: A revised, enlarged and updated edition of the 1981 publication by Dr. Jean Lunn*. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s1/gnl/legaldep1.htm

Larson, R. R. (1992). Evaluation of advanced retrieval techniques in an experimental online catalog. *Journal of the American Society for Information science*, 43(1), 34-53.

Lee, J. (2006, July 20). *Bibliographic control in Korea: Focused on the National Library of Korea*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla72/papers/084-Lee-en.pdf

Lewis, P.R. (1991). The development of national bibliographic services: Issues and opportunities. In P. R. Lewis (Ed.), *National bibliographic services in the European Communities: Roles and perspectives: Report of a workshop held in Luxembourg, 12 February 1990*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities.

Lupovici, C. (2005, June 9). *Web crawling: The Bibliothèque nationale de France experience*. Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla71/papers/074e-Lupovici.pdf

Madsen, M. (2000). The national bibliography in the future: New recommendations. *Alexandria*, 12(1), 45-50.

Mann, T. (1993). *Library research models: A guide to classification, cataloging, and computers*. New York, NY: Oxford University Press.

Mann, T. (2005, August 15). *Will Google's keyword searching eliminate the need for LC cataloging and classification?* Consultado 2 abril, 2007, en: http://www.guild2910.org/ searching.htm

Matthews, J. R. (1987). Suggested guidelines for screen layouts and design of online catalogs. *Library trends*, 35(4), 555-568.

Matthews, J. R., Lawrence, G. S., & Ferguson, D. K. (1983). *Using online catalogs: A nationwide survey*. New York, NY: Neal-Schuman.

McCallum, S. H. (2006, July 18). *A look at new information protocols: SRU, OpenSearch/A9, CQL and Xquery* (2nd version). Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/IV/ifla72/papers/102-McCallum-en.pdf

McKeen, L. (2008, June 4). *Canadiana, the national bibliography for Canada, in the digital age.* Consultado 6 abril, 2009, en: http://www.ifla.org/IV/ifla74/papers/162-McKeen-en.pdf

Models for service supply in Europe based on national bibliographic data. (1995). European Commission Directorate General XIII, CoBRA.

Mortimer, M. (2001). *LibrarySpeak : A glossary of terms in librarianship and information management* (4th Australian ed.). Canberra: DocMatrix.

Olson, H. A., & Boll, J. J. (2001). *Subject analysis in online catalogs*. Englewood, CO: Libraries Unlimited.

Parent, I. (2007, July 9). *The importance of national bibliographies in the digital age* (2nd version). Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/089-Parent-en.pdf

Patton, G. (2006, July 14). *What's new with FRAR (Functional Requirements for Authority Records)?* Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla72/papers/084-Patton-en.pdf

Plassard, M.-F. (Ed.). (2007). *UNIMARC & friends: Charting the new landscape of library standards: Proceedings of the international conference held in Lisbon, 20-21 March 2006*. München: Saur.

Prytherch, R. J. (2005). *Harrod's librarians' glossary and reference book: A directory of over 10,200 terms, organizations, projects and acronyms in the areas of information management, library science, publishing and archive management* (10th ed.). Aldershot: Ashgate.

Reitz, J. M. (cop. 2004-7). *ODLIS online dictionary for library and information science*. Consultado 26 marzo, 2008, en: http://lu.com/odlis/

Reitz, J. M. (2004). *Dictionary for library and information science*. Westport, CT: Libraries Unlimited.

Romanos de Tiratel, S. (2004). *La bibliografía nacional Argentina: Una deuda pendiente*. Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/046s_Tiratel.pdf

Rowley, J. (1994). The controlled versus natural indexing languages debate revisited: A perspective on information and retrieval practice and research. *Journal of Information Science*, 20(2), 108-119.

Shires, N. L., & Olszak, P. L. (1992). What our screens should look like: An introduction to effective OPAC screens. *Reference quarterly*, 31(3), 357-369.

Shneiderman, B. (1998). *Designing the user interface: Strategies for effective human-computer interaction* (3rd ed.). Reading, MA: Addison Wesley Longman.

Sidibé, A. B. (2007, June 8*). Bibliographies nationales africaines*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/136-Sidibe-fr.pdf

Stoklasová, B., Balíková, M., & Celbová, L. (2003*). The relationship between subject gateways and national bibliographies in international context*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/054e-Stoklasova_Balikova_Celbova.pdf

Survey of CIP programs report. ([2005]). Washington, DC: Library of Congress. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.loc.gov/catdir/cipsurvey/IFLA_ CIP_Survey_Report.pdf

Vitiello, G. (1999, February 2*). Legal deposit and national bibliographic services: Developments in the framework of the cooperative perspective and the convergence phenomenon*. Consultado 6 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/vitg.htm

Wiggins, B. (2005, August 8*). IFLA survey on inclusion of electronic resources in national bibliographies*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla71/papers/ 177e-Wiggins.pdf

Wiggins, B. (2006). *IFLA Bibliography Section's survey of European national libraries: Composite data*. Consultado 8 febrero, 2009, en: http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/SurveyEuNationalLibraries24jul06.pdf

Yee, M. (2006). *Beyond the OPAC: Future directions for web-based catalogues*. Consultado 2 abril, 2007, en: http://www.nla.gov.au/lis/stndrds/grps/acoc/documents/Yee_Keynote.doc

Yokoyama, Y. (2006, September 5). *Japanese national bibliography in the digital environment*. Consultado 29 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla72/papers/109-Yokoyama-en.pdf

Zaher, C. R. (2004). *Electronic consortium of libraries: A bibliographical cooperation scheme*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/010e-Ribeiro-Zaher.pdf

Žumer, M. (2003). *Guidelines for electronic bibliographies: Are they needed?* Consultado 2 enero, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/108e-Zumer.pdf

Žumer, M. (2005, June 9). *Guidelines for (electronic) national bibliographies: Work in progress*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla71/papers/073e-Zumer.pdf

Žumer. M. (2007, July 9). *The new "Guidelines for national bibliographies in the digital age"*. Consultado 25 marzo, 2008, en: http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/089-Zumer-en.pdf

10. Enlaces útiles

AUTOCAT
http://www.cwu.edu/~dcc/Autocat/subscribe.html

AUTOCAT es un foro de debate electrónico a nivel internacional semi-moderado. Sirve como foro para el debate de todas las cuestiones relativas a la catalogación y al control de autoridades en las bibliotecas.

Bibliotecas Digitales: Recursos de Metadatos = Digital Libraries: Metadata Resources
http://www.ifla.org/II/metadata.htm
Recursos geberales e índices.

Clasificación Decimal Universal (CDU) = Universal Decimal Classification
http://www.udcc.org/

La Clasificación Decimal Universal (CDU) es el sistema de clasificación multilingüe más importante del mundo en todos los campos del conocimiento, una herramienta sofisticada de indización y recuperación. Fue una adaptación hecha por Paul Otlet y el Premio Nobel Henri La Fontaine de la Clasificación Decimal de Melvil Dewey, y se publicó por primera vez (en francés) entre 1904 y 1907. Desde entonces se ha revisado y ampliado considerablemente y se ha convertido en el sistema más flexible y eficaz para organizar los registros bibliográficos de cualquier clase de información en cualquier medio (se adapta perfectamente a las colecciones de información multimedia). Está organizada de tal forma que los nuevos desarrollos y nuevos campos del conocimiento se pueden incorporar fácilmente. El código en sí es independiente de cualquier lengua o escritura concreta (está compuesta por números arábigos y signos de puntuación comunes) y las descripciones clasificatorias anejas se han traducido en muchas de las versiones. La CDU se utiliza en todo el mundo y se ha publicado en conjunto o en parte en 23 lenguas diferentes. Las ediciones en lengua inglesa son muy utilizadas tanto en los países anglófonos como en los que el inglés es lengua co-oficial o lengua oficial común (Islas Británicas, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, India, varios países africanos) y tiene también una presencia importante en otras culturas.

Control de autoridades: glosario básico de términos
http://ublib.buffalo.edu/libraries/units/cts/ac/def.html

Un glosario básico de términos sobre el control de autoridades recogido de diversas fuentes

Data Dictionary for Preservation Metadata: Final Report of the PREMIS (PREservation Metadata: Implementation Strategies) Working Group
http://www.oclc.org/research/projects/pmwg/premis-final.pdf

Esta publicación recoge el Informe Final del Grupo de Trabajo de PREMIS, el Diccionario de Datos y Ejemplos. El informe y el Diccionario de Datos PREMIS versión 1.0 son la culminación de dos años de trabajo y del esfuerzo de los miembros de PREMIS.

Este Diccionario define y describe un conjunto de aplicaciones de metadatos básicos sobre preservación muy utilizados en los repositorios digitales de preservación. El informe pretende contextualizar el Diccionario de Datos, explicando los supuestos fundamentales y el modelo de datos, y aportando información adicional sobre el significado y el uso de las unidades semánticas definidas en el Diccionario de Datos.

DCMI Metadata Terms

http://dublincore.org/documents/dcmi-terms/

Este documento es una especificación actualizada y autorizada de todos los términos de metadatos mantenidos por Dublin Core Metadata Initiative – elementos, esquemas de codificación y términos del vocabulario (el DCMI Type Vocabulary)-

DCMI Type Vocabulary

http://dublincore.org/documents/dcmi-type-vocabulary/

The DCMI Type Vocabulary provides a general, cross-domain list of approved terms that may be used as values for the Resource Type element to identify the genre of a resource. The terms documented here are also included in the more comprehensive document "DCMI Metadata Terms" at http://dublincore.org/documents/dcmi-terms/.

EL DCMI Type Vocabulary proporciona una lista general interdisciplinar de los términos aprobados que pueden utilizarse como valores en el elemento Tipo de Recurso para identificar el género de un recurso. Los términos señalados aquí están también incluidos en un documento más completo "DCMI Metadata Terms" en http://dublincore.org/documents/dcmi-terms/.

Dewey Decimal Classification (DDC) = Clasificación Decimal Dewey

http://www.oclc.org/dewey/

El sistema de Dewey Decimal Classification (DDC) creado por Melvil Dewey bibliotecario pionero en 1870 y perteneciente a la OCLC desde 1988, proporciona una estructura dinámica para organizar las colecciones de la biblioteca. Actualmente su 22ª edición está disponible en versión impresa y en la web, la DDC es el sistema de clasificación de bibliotecas más utilizado a nivel mundial.

La DDC proporciona un sistema lógico para organizar cada ejemplar en la colección única de la biblioteca, ofrece a los usuarios de la biblioteca la confianza y la consistencia de un sistema de clasificación consagrado y utilizado en 200.000 bibliotecas en todo el mundo.

La DDC esta formada por una notación lógica, compuesta por números árabes reconocidos universalmente, unas categorías bien definidas y jerarquías perfectamente estructuradas, con una buena red de relaciones entre los temas.

Dublin Core Metadata Element Set, Version 1.1: Reference Description

http://dublincore.org/documents/dces/

El conjunto de elementos de datos Dublin Core es un estándar para la descripción de recursos de información interdisciplinar. Proporciona un conjunto de acuerdos sencillo y normalizado para describir objetos en línea de forma que pueden ser buscados más fácilmente.

Dublin Core es muy utilizado para describir materiales digitales como vídeo, sonido, imagen, texto y medios compuestos como las páginas web. En las aplicaciones de Dublin Core normalmente se utiliza XML y está basada en la Estructura para la Descripción de Recursos. La ISO definió Dublin Core en 2003, mediante la Norma ISO 15836 y la Norma NISO Z39.85-2007

El documento más completo "DCMI Metadata Terms" (http://dublincore.org/documents/dcmi-terms/) incluye las definiciones autorizadas de los términos más recientes para Dublin Core Metadata Element Set, Version 1.1.

Fiction Listserv

http://lcweb.loc.gov/catdir/pcc/gsafdlst.html

Una lista de debate sin moderador para las personas interesadas en ofrecer acceso por materias a obras de literatura individuales en la base de datos y el catálogo de la biblioteca. Los debates se centran en los aspectos teóricos y en los problemas de carácter práctico a la hora de asignar los encabezamientos de materia, el contexto y el género literario a las obras individuales de literatura, teatro, etc. Solamente los suscritores pueden acceder directamente a la lista.

Función de los sistemas de clasificación en la descripción y búsqueda de recursos en Internet

http://www.ukoln.ac.uk/metadata/desire/classification/

Los sistemas de clasificación tienen como función ayudar a recuperar la información en un entorno de redes, especialmente proporcionando estructuras de consulta para buscadores de materias en Internet. La ventaja de utilizar sistemas de clasificación supone una mejora en los servicios de consulta por materias, permite el acceso multilingüe y favorece la interoperabilidad con otros servicios. Los sistemas de clasificación varían en función del ámbito y la metodología pero pueden clasificarse en sistemas universales, nacionales generales, de materias específicas y de creación propia. Sin embargo, el tipo de sistema que se utilice, dependerá del tamaño y el ámbito del servicio que se quiera ofrecer. Se ha hecho un estudio de los sistemas de clasificación que se utilizan actualmente en los servicios de búsqueda y recuperación en Internet, se hace especial referencia de los siguientes: Clasificación Decimal de Dewey (DDC), Clasificación Decimal Universal (CDU), Clasificación de la Library of Congress (LCC), Nederlandse Basisclassificatie (BC); Sveriges Allmäma Biblioteksförening (SAB); Iconclass; National Library of Medicine (NLM); Engineering Information (Ei); Mathematics Subject Classification (MSC) y ACM Computing Classification System (CCS). También se incluyen proyectos que pretenden aplicar la clasificación en servicios automatizados como en el caso de Nordic WAIS/WWW Project, Project GERHARD y Project Scorpion.

Functional Requirements for Bibliographic Records = Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos

http://www.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr.pdf

Modelo conceptual que sirve de base para relacionar atributos específicos y otras relaciones (expresadas en el registro como elementos de datos diferenciados) derivadas de las diferen-

tes tareas que realizan los usuarios cuando consultan los registros bibliográficos. El modelo se está actualizando ahora http://www.ifla.org/ VII/s13/wgfrbr/expression-invitation.htm

Functional Requirements for Authority Records (Draft) = Requisitos Funcionales de los Registros de Autoridad (Borrador)

http://www.ifla.org/VII/d4/franar-conceptual-model-2ndreview.pdf

Modelo conceptual que sirve de base para relacionar atributos específicos y otras relaciones (expresadas en el registro como elementos de datos diferenciados) derivadas de las diferentes tareas que realizan los usuarios cuando consultan los registros de autoridad.

IFLA. Classification and Indexing Section = Sección de Clasificación e Indización

http://www.ifla.org/VII/s29/

IFLA. Bibliography Section = Sección de Bibliografía

http://www.ifla.org/VII/s12/index.htm

Esta Sección de la IFLA se ocupa principalmente del estudio de la información bibliográfica en cuanto a su contenido, organización, producción, distribución y conservación, especialmente (pero no exclusivamente) cuando se refiere a los servicios bibliográficos nacionales. También se dedica a promover la importancia de la bibliografía como disciplina para los profesionales bibliotecarios de cualquier clase de biblioteca (no solo las bibliotecas nacionales), para los editores, distribuidores y libreros y también para los usuarios finales. Aunque se tiene muy en cuenta las posibilidades tecnológicas, la Sección es consciente de que los avances tecnológicos todavía no llegan a muchas partes del mundo, y garantizará que sus soluciones no dependan necesariamente de tecnologías concretas.

La Sección está estrechamente relacionada, cuando proceda, no solo con otras secciones dentro de la División de Control Bibliográfico y con el Programa UBCIM, sino también con las Secciones de Tecnologías de la Información y Bibliotecas Nacionales.

IFLA. Cataloguing Section = Sección de Catalogación

http://www.ifla.org/VII/s13/index.htm

La Sección de Catalogación estudia las funciones relacionadas con las actividades de la catalogación de todo tipo de materiales y medios, incluyendo tanto la información bibliográfica como la de autoridades, en beneficio de los usuarios.

La Sección propone y desarrolla reglas de catalogación, directrices y normas para la información bibliográfica teniendo en cuenta el desarrollo del entorno electrónico y de redes con el fin de promover el acceso universal y el intercambio de la información bibliográfica y de autoridades.

IFLA. Division of Bibliographic Control = División de Control Bibliográfico

http://www.ifla.org/VII/d4/dbc.htm

La División se creó con el fin de atender determinadas actividades bibliotecarias y en concreto aquellas relacionadas con la organización de la información y de las colecciones, me-

diante la creación e intercambio de datos bibliográficos. Agrupa a profesionales que se ocupan de la catalogación, clasificación, bibliografía y gestión del conocimiento.

IFLA-CDNL Alliance for Bibliographic Standards (ICABS) = Alianza IFLA-CDNL para Normas Bibliográficas

http://www.ifla.org/VI/7/icabs.htm

La National Library of Australia, Library of Congress, British Library, Koninklijke Bibliotheek, y la Deutsche Nationalbibliothek acordaron formar una alianza junto con la Biblioteca Nacional de Portugal, la IFLA y CDNL para garantizar el seguimiento en la coordinación, la comunicación y el apoyo de las actividades fundamentales en áreas como el control bibliográfico y de recursos, para todo tipo de materiales, y estándares para formatos relacionados y protocolos. Esta nueva coalición se la conoce por "IFLA-CDNL Alliance for Bibliographic Standards (ICABS) = Alianza IFLA-CDNL para Normas Bibliográficas". La alianza tiene un enfoque estratégico y ofrece formas prácticas para mejorar la cooperación internacional y liderar los avances en estos temas clave. La alianza tiene como objetivo mantener, promover y unificar las normas y conceptos existentes relacionados con el control bibliográfico y de recursos, desarrollar estrategias para estos fines y progresar en el conocimiento de aspectos relacionados con la conservación a largo plazo de los recursos electrónicos, incluyendo la promoción de nuevos acuerdos y recomendaciones para este tipo de archivo.

ICADS se creó en agosto de 2008 como continuación de ICABS que se había creado en 2003 por iniciativa de las bibliotecas nacionales. El plan de trabajo de ICABS respalda una serie de objetivos relacionados con el desarrollo y aplicación de normas bibliográficas, el acceso a los recursos y la gestión de los recursos electrónicos. A partir 2003 cada vez es más evidente que el mayor desafío para las bibliotecas nacionales es la gestión de los recursos digitales. Como respuesta a esta evolución la IFLA y CDNL pretendían que ICABS pusiese un mayor énfasis en los temas relacionados con la biblioteca digital. Como consecuencia se desarrolló una nueva estructura del Comité Consultivo de ICABS para aportar una visión más completa de la gran variedad de temas relacionados con la gestión de la biblioteca digital y dentro de esto plantear proyectos e iniciativas pertinentes e innovadores. La nueva estructura fue denominada ICADS como muestra del mayor interés en el desarrollo y gestión de la biblioteca digital.

ISBDs

http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/cat-isbd.htm

Las ISBDs (International Standard Bibliographic Description = Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada) establece los requisitos para la descripción e identificación de ejemplares, señala el orden de los elementos en la descripción y establece un sistema de puntuación para la descripción.

Library of Congress Classification Outline

http://www.loc.gov/catdir/cpso/lcco/lccowp.html

La lista contiene las letras y los títulos de los principales grupos de la Clasificación de la Library of Congress

Haciendo clic en cualquiera de los grupos se puede ver el esquema general de subgrupos. El texto completo de las tablas de clasificación en volúmenes impresos se puede comprar en el Cataloguing Distribution Service. El acceso en línea al texto completo de las tablas está disponible en Classification Web, producto de suscripción que también se puede adquirir en el Cataloguing Distribution Service.

MADS- XML Format for Authorities Data = Formato para Datos de Autoridad

http://www.loc.gov/standards/mads/

La Library of Congress' Network Development y MARC Standards Office, junto con expertos interesados, ha desarrollado Metadata Authority Description Schema (MADS), un esquema XML para un conjunto de elementos de autoridad que pueden utilizarse para aportar metadatos sobre agentes (personas, organizaciones), eventos y términos (materias, geográficos, géneros, etc.). MADS se creó para acompañar a Metadata Object Description Schema (MODS). Así pues, MADS está relacionado con el formato de autoridades de MARC 21, del mismo modo que MODS lo está del MARC 21 Bibliográfico – ambos contienen datos seleccionados del MARC 21. MADS se expresa utilizando el lenguaje en esquema XML (http://www.w3.org/XML/Schema) del World Wide Web Consortium (http://www.w3.org/) El estándar será desarrollado y mantenido por Network Development and MARC Standards Office (http://www.loc.gov/marc/ ndmso.html) de la Library of Congress con aportaciones de los usuarios.

METS- XML Format

http://www.loc.gov/standards/mads/

El esquema ***M****etadata* ***E****ncoding and* ***T****ransmission* ***S****tandard* es un estándar para la codificación descriptiva, administrativa y estructural de metadatos relacionados con objetos en una biblioteca digital, expresados utilizando esquemas de lenguaje XML del World Wide Web Consortium. Responsible del mantenimiento del estándar es la *Network Development and MARC Standards Office* of the *Library of Congress* y se está desarrollando a iniciativa de la *Digital Library Federation*.

MARC21

http://www.loc.gov/marc/

Norma para la representación e intercambio de datos de forma automatizada. La estructura de los registros MARC es una aplicación de las normas nacionales e internacionales, por ejemplo, el Formato de Intercambio de Información (ANSI Z39.2) y el Formato para Intercambio de Información (ISO 2709). Los formatos MARC 21 son elaborados por Network Development and MARC Standards Office, Library of Congress, en colaboración con Standards, Intellectual Management Office, Library and Archives Canada y el National Bibliographic Service, British Library. Los cambios en los formatos MARC 21 se basan en las propuestas valoradas por la ALA ALCTS/LITA/RUSA Machine-Readable Bibliographic Information Committee (MARBI - http://www.ala.org/ala/mgrps/divs/alcts/mgrps/divgroups/marbi/ marbi.cfm), el Canadian Committee on MARC (CCM) y por el Book Industry Communications/Bibliographic Standards Technical Subgroup (BIC/BSTS).

MIME Media Types

http://www.iana.org/assignments/media-types/

Specification of Content Types and Subtypes. MIME (Multipurpose Internet Mail Extensions) se refiere a un estándar oficial de Internet en el que se especifica cómo se deben formatear los mensajes para que puedan ser intercambiados entre diferentes sistemas de correo electrónico.

En Dublin Core, el Término "Formato" puede usarse para establecer el *software, hardware* u otro equipo necesario para mostrar o gestionar el recurso. Las buenas prácticas recomiendan que se seleccione un valor de un vocabulario controlado (por ejemplo, la lista de MIME Media Types que define formatos de medios automatizados).

RFC2045 (http://www.isi.edu/in-notes/rfc2045.txt), RFC2046 (http://www.isi.edu/in-notes/rfc2046.txt) especifica que Tipos de Contenido, Subtipos de Contenido, Juegos de Caracteres, Tipos de Acceso y los valores de conversión para MIME correo serán asignados e incluidos por la IANA (Internet Assigned Numbers Authority).

El procedimiento para registrarse en MIME Types se puede encontrar en RFC4288 (http://www.isi.edu/in-notes/rfc4288.txt) y en RFC4289 (http://www.isi.edu/in-notes/rfc4289.txt).

MODS - Metadata Object Description Schema = Esquema de Metadatos para Descripción de Objetos

http://www.loc.gov/standards/mods/

La Library of Congress' Network Development and MARC Standards Office, con la aportación de expertos, ha desarrollado un esquema para un conjunto de elementos bibliográficos que puede utilizarse para diversos fines, y particularmente en aplicaciones bibliotecarias. Al ser un esquema XML "Metadata Object Description Schema" (MODS) está diseñado para contener los datos seleccionados de los registros existentes en MARC21, así como permitir la creación de registros descritos a partir del recurso original. Incluye un subgrupo de campos MARC y utiliza etiquetas con base lingüística en vez de numérica, en algunos casos reagrupa elementos del formato bibliográfico MARC 21. MODS se expresa mediante el lenguaje en esquema XML (http://www.w3.org/ xml/shema) del World Wide Web Consortium (http://www.w3.org). Del mantenimiento del estándar se encarga Network Development and MARC Standards Office (http://www. loc.gov/marc/ndmso.html) de la Library of Congress con aportaciones de los usuarios.

OAI-PMH

http://www.openarchives.org/pmh/

OAI-PMH (Open Archive Initiative – Protocol for Metadata Harvesting = Iniciativa de Archivos Abiertos – Protocolo para la Recoleción de Metadatos) es la especificación del protocolo que mejora la descripción de recursos (digitales pero también los no digitales) en la web. Permite el intercambio y difusión de metadatos pero no del objeto digital.

PADI – Preservation metadata
http://www.nla.gov.au/padi/topics/32.html

Resumen de la investigación de los trabajos realizados sobre metadatos de preservación por la comunidad bibliotecaria (fechado en febrero de 2003).

Para garantizar la accesibilidad a largo plazo es esencial el desarrollo de formas estructuradas para describir y recoger la información necesaria con el fin de gestionar la preservación de los recursos digitales. Es lo que comúnmente se denomina metadatos de preservación.

Los metadatos de preservación tienen como objetivo guardar los detalles técnicos sobre el formato, estructura y uso del contenido digital, la historia de las actuaciones realizadas en el recurso incluyendo cambios y decisiones, información de la autenticidad como pueden ser las características técnicas o el historial sobre su custodia, y la información sobre responsabilidad y derechos aplicables en las actuaciones de preservación.

Recomendaciones finales de la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales (1999 : Copenhague)
http://www.ifla.org.sg/VI/3/icnbs/fina.htm

Recomendaciones relativas a temas específicos de los servicios bibliográficos nacionales, por ejemplo: el depósito legal, cobertura y presentación de las bibliografías nacionales y las normas internacionales utilizadas.

Resource description and access (RDA) = Descripción y acceso de recursos
http://www.collectionscanada.ca/jsc/rda.html

RDA (Resource Description and Access) es el sucesor de las AACR2 (Anglo-American Cataloguing Rules, 2nd edition). Del desarrollo de RDA es responsable en conjunto el Joint Steering Committee. RDA representa el deseo de modernizar AACR2 para el mundo digital del siglo XXI, pretende reorganizar las reglas para darlas mayor consistencia, hacerlas más internacionales y atraer a otros colectivos que se ocupan de metadatos y que no pertenecen al mundo bibliotecario, con el fin de mejorar el intercambio de datos entre proveedores y usuarios de los recursos de información en todos los formatos. RDA está diseñada para utilizarse como herramienta a través de la web, pero también habrá una versión impresa. La publicación se espera para el tercer trimestre de 2009.

Resource Description and Classification
http://xml.coverpages.org/classification.html

Una colección de referencias sobre temas de Clasificación de Materias, Ontologías, Índización, Metadatos, Registro de Metadatos, Vocabularios Controlados, Terminología, Tesauros, Semántica Comercial.

Una colección de referencias y estudios basados en enlaces y copias de diversos recursos en Internet. Un documento de referencias incompleto y no muy fiable. Las referencias citadas en este documento solo casualmente están relacionadas con XML; el informe se realizó debido a los trabajos realizados en OASIS Registry and Repository Technical Committee (otoño 1999/primavera 2000)

SRU/SRW
http://www.loc.gov/standards/sru/

SRU (Search/Retrieve via URL =Búsqueda/Recuperación a través de URL) es un protocolo de búsqueda normalizado basado en XML para los enunciados de búsqueda en Internet, utilizando CQL (Contextual Query Language), un estándar de sintaxis para plantear las consultas.

Statement of International Cataloguing Principles = Declaración de Principios Internacionales de Catalogación
http://www.ifla.org/VII/s13/icc/#imeicc

Por motivos de eficiencia se decidió celebrar encuentros regionales en cinco partes del mundo que generalmente coincidían con el Congreso General de la IFLA celebrado anualmente en agosto. Los encuentros se celebraron en 2003 en Frankfurt, Alemania (creadores de la reglas de los países europeos y anglo-americanos); 2004 en Buenos Aires, Argentina (países latinoamericanos y caribeños); 2005 en El Cairo, Egipto (países de lengua árabe del medio Oriente y norte de África); 2006 en Seúl, Corea (países y creadores de reglas asiáticos); y 2007 en Pretoria, Sudáfrica (países africanos subsaharianos). Este documento proporcionará el marco de trabajo para lograr los objetivos iniciales de la IFLA de aumentar el intercambio de información bibliográfica entre comunidades, lenguas y escrituras.

Subject Authority Cooperative Program (SACO) = Programa Cooperativo de Autoridades de Materia
http://www.loc.gov/catdir/pcc/saco/

Subject Authority Cooperative Program (SACO) el programa se creó con el fin de proporcionar medios a los bibliotecarios para poder enviar a la Library of Congress los encabezamientos de materia y los números de la clasificación a través del Programa Cooperativo de Catalogación = Program for Cooperative Cataloging (PCC).

Subject Headings Authority File (SWD) = Fichero de Autoridades de Encabezamientos de Materia
http://www.ddb.de/eng/standardisierung/normdateien/swd.htm

Subject Headings Authority File, el Fichero de Autoridades de Encabezamientos de Materia proporciona un vocabulario terminológico controlado, normalizado. Las fuentes utilizadas para su elaboración están recogidas en "Liste der fachlichen Nachschlagewerke" (Lista de las fuentes de información disponibles para los Ficheros de Autoridad (http:// support.d-nb.de/swd/listeNSW/index.htm). Contiene la lista y los protocolos de referencia para los encabezamientos de materia establecidos de acuerdo con las "Rules for the Subject Catalogue" (http://www.d-nb.de/service/publikationen/publ_gedr.htm#rswk) y "Rules for Application of the RSWK and SWD" (http://www.ddb.de/eng/service/publikationen/publ_ gedr. htm#praxis). Los encabezamientos de materia abarcan todos los campos del conocimiento y están ordenadas por el código de país de la ISO (http://www.ddb.de/eng/standardisierung/normdateien/lc_hilfe.htm) y SWD Subject Groups (http://www.ddb.de/eng/standardisierung/normdateien/swd_not_ hilfe.htm). SWD está elaborado y actualizado diariamente por los indizadores de las bibliotecas participantes.

Tools for Authority Control- Subject Headings = Herramientas para el Control de Autoridades– Encabezamientos de Materia
http://www.loc.gov/cds/lcsh.html

La lista contiene herramientas para el Control de Autoridades- Encabezamientos de Materia proporcionadas por el Cataloguing Distribution Service.

UNIMARC
http://www.ifla.org.sg/VI/8/up.htm

Es un estándar para la representación e intercambio de datos en forma legible por ordenador. El mantenimiento y la actualización de UNIMARC, que cuenta con cuatro formatos - Bibliográfico, Autoridades, Clasificación y Fondos – es responsabilidad del Comité Permanente de UNIMARC.

USEMARCON Plus – The Universal MARC Record Convertor
http://www.bl.uk/bibliographic/usemarcon.html

USEMARCON es una aplicación informática que permite a los usuarios convertir los registros bibliográficos en formato MARC a otro formato.

Using National Bibliography Numbers as Uniform Resource Names = Uso de Número de la Bibliografía Nacional como Nombre Uniforme del Recurso
http://www.ietf.org/rfc/rfc3188.txt

Los números de la bibliografía nacional (identificadores permanentes y únicos asignados por las bibliotecas nacionales) pueden tener soporte técnico dentro de la estructura URN (Uniform Resource Names) y en la sintaxis para URNs definida en RFC 2141.

Web world of authority control = Web mundial de control de autoridades
http://www.lib.byu.edu/%7Ecatalog/catalogwebsite/authority/index.htm

Una lista de bibliografía que incluye herramientas, tesauros, sitios de la Library of Congress, artículos, talleres de trabajo, revistas, comités de la ALA, foros de debate, bibliotecas y distribuidores que se ocupan del control de autoridades o que pueden ser útiles para establecer las autoridades. Esta lista pretende servir de ayuda a los Bibliotecarios encargados del Control de Autoridades y a otros bibliotecarios para facilitar y agilizar el trabajo de autoridades realizado desde diversos sitios en Internet que se ocupan del Control de Autoridades.

Z39.50
http://www.loc.gov/z3950/agency/

Z39.50 (ISO 23950) es un estándar para la recuperación de información. Se le conoce formalmente por ANSI/NISO Z39.50-1995 – Information Retrieval (Z39.50): Application Service Definition and Protocol Specification. En este documento se establecen una serie de reglas y procedimientos sobre cómo debe funcionar la comunicación entre dos sistemas con el objetivo de buscar en bases de datos y recuperar la información.

11. Apéndice: National Bibliography Number (NBN) = Número de la Bibliografía Nacional

Estructura

En el momento de escribir este texto no existe una especificación aceptada a nivel internacional sobre el Número de la Bibliografía Nacional. La Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales (CDNL) ha presentado una URN (Universal Resource Name) identificador de espacio de nombre para el NBN.

Todas las URNs estan formadas por las letras "URN" seguidas de un Identificador Espacio de Nombre (Namespace Identifier (NID)) y de una Secuencia Especifica de Espacio de Nombre (Namespace Specific String (NSS)). Para los números de la bibliografía nacional el NID es "nbn" y el NSS está formado por tres partes:

1. Prefijo

Formado bien por el código de país de ISO 3136 – código de 2 letras, ejemplo GB

O por

Un prefijo que no se ajusta a ISO, ejemplo LCCN

La Library of Congress es la agencia del registro mundial para el NBN nombre de espacio y registra los prefijos que no se ajustan a ISO.

2. Carácter de delimitación

Guión – se utiliza siempre para separar el prefijo de la tercera parte, la secuencia NBN.

Los dos puntos : se utilizan solamente si un código de país NBN espacio de nombre se divide en subgrupos de espacio de nombre más pequeños asignados a organismos relacionados.

ej. urn:nbn:fi:st for Statistics Finland
urn:nbn:fi:vn for Finnish State Council

La secuencia NBN

Esta secuencia identifica de forma única el documento electrónico a nivel nacional.

La secuencia NBN puede incluir una suma de comprobación para facilitar la validación, pero esto no es obligatorio.

Se puede resumir de la siguiente forma:

urn:nbn:<ISO 3166 código de país>-<secuencia NBN asignada>

ej.: urn:nbn:fi-fe976238

urn:nbn:<ISO 3166 código de país:código de sub-espacio de nombre>-<secuencia NBN asignada>

ej.: urn:nbn:fi:st-123456

urn:nbn:<prefijo registrado no-ISO>-<secuencia NBN asignada>

ej.: urn:nbn:LCCN-9920567

Otras cuestiones

Las pautas que adopte cada biblioteca nacional establecerán si se ha de asignar el mismo NBN a diferentes versiones de una obra o serán diferentes NBNs. Esto solo es aplicable si se asigna el número de forma manual.

No está definido ningún sistema para la resolución del NBN. Se sugiere en el documento de inscripción que la resolución podría hacerse a través de bases de datos bibliográficas nacionales, o mediante índices o archivos de la web.